Año CIX - N° 29.042 Montevideo, martes 9 de septiembre de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

La agricultura familiar en el centro de las políticas públicas

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Importa que lo sepas

La Ley en tu Lenguaje

Es importante que sepas que en Uruguay por ley se promueve el trabajo decente para personas jóvenes, considerando el empleo, la educación y la formación profesional desde el punto de vista de los derechos fundamentales.

Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy/empleojuvenil

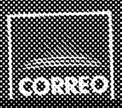
MTSS

Importa que lo sepas

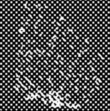
SORTEO Ganá una tablet Recortá y enviá el cupón incluido en la revista

5 IMPO

08/2014



ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED A TRAVÉS DE CORREO URUGUAYO



RED NACIONAL POSTAL

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 5 de la revista ***Importa que lo sepas***.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 500 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Municipios · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

www.impo.com.uy

Tel: 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 3371 - 18 de julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CIX- Nº 29.042 - Montevideo, martes 9 de septiembre de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

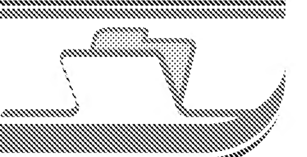
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 5 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 19.246

Díctanse normas relativas al derecho comercial marítimo.

(1.402*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO 1º.- (Mercaderías transportadas por vía marítima - inspección de la carga).- El recibo de las mercaderías por parte del consignatario, sin observaciones, hace presumir que el transportador las ha entregado tal como aparecen descriptas en el conocimiento de embarque.

No procederá esta presunción en los siguientes casos:

A) Si el transportador ha entregado las mercancías en forma directa al consignatario y se trate de faltantes o daños aparentes: cuando este haya observado los recibos de intercambio y establecido salvedades en los mismos en el momento de recibir la mercadería.

B) Si el transportador no ha entregado las mercancías en forma directa al consignatario y se trate de faltantes o daños aparentes: cuando este haya dado al transportador aviso escrito de la pérdida o daños, especificando la naturaleza de estos a más tardar el primer día hábil siguiente al de la fecha en que las mercancías hayan sido puestas en su poder.

C) En ambos casos: cuando la pérdida o el daño de que se trate no fueran aparentes y se haya dado aviso por escrito al transportador de la pérdida o daño, especificando la naturaleza de estos, a más tardar en el plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha en que las mercancías fueron puestas en poder del consignatario.

En caso de transportes sucesivos el aviso al último integrante de la cadena, hará caer la presunción contra todos los transportadores u operadores incluidos en la misma.

No será necesario dar aviso de la pérdida o daño, respecto de los cuales se haya realizado un examen mediante inspección conjunta de las partes.

Los operadores de transporte, armadores, propietarios de buque, consignatarios de la mercadería, aseguradores, Clubes de Protección e Indemnización, 'freight forwarders', agentes de carga y cualquier interesado, podrán requerir una inspección de la mercadería citando a los demás interesados a efectos de determinar la existencia y estado de la mercadería.

La fecha y hora de la revisación deberá notificarse a los interesados con una antelación razonable para permitir su concurrencia a la misma y salvaguardar la eficacia de la inspección. De lo comprobado en la revisación se levantará acta en la que cada uno de los participantes tendrá derecho a dejar estampadas sus discrepancias si las hubiere.

El que recibiere una citación para realizar una inspección conjunta y considere que existen otros interesados a quienes pueda afectar la medida o que otra persona o empresa, además o en lugar de él, tiene alguna obligación o responsabilidad en el caso, deberá darle aviso en forma circunstanciada de la fecha y hora de la inspección, bajo responsabilidad de los daños y perjuicios que correspondan por su omisión.

ARTÍCULO 2º.- (Peritos navales, comisarios de averías, surveyors e inspectores).- Sin perjuicio de la actuación de peritos judiciales, las partes en un juicio podrán agregar a la causa peritajes privados. También las partes podrán agregar opiniones de expertos, de reconocida idoneidad, sobre aspectos técnicos de su especialidad. El perito de parte o los expertos, en su caso, podrán ser citados a declarar en el juicio de oficio, o a petición de cualquiera de las partes, para requerirle aclaraciones o ampliaciones sobre el informe producido.

La opinión de los peritos privados o expertos será evaluada por el tribunal de acuerdo a las reglas de la sana crítica.

Podrá ser admitido el peritaje privado producido por un perito que actúe en el extranjero. En caso de que las actuaciones de dicho perito extranjero se hayan cumplido en jurisdicción nacional, se admitirá la presentación del peritaje, siempre que haya actuado asistido por un perito inscripto en el Registro Único de Peritos de la Suprema Corte de Justicia y/o en el Registro de Peritos Navales a cargo de la Prefectura Nacional Naval y/o en la Cámara de Surveyors del Uruguay.

ARTÍCULO 3º.- (Prescripción).- Los reclamos por incumplimiento del contrato de transporte marítimo, o por daños o faltantes a la carga, prescribirán a los dos años de la fecha en que la carga fue entregada o debió ser entregada si se trata de faltantes.

La acción de repetición del transportador o del buque contra el cargador, contra operadores subcontratados o contra terceros podrá ser ejercida aun después de vencido este plazo, dentro de los seis meses de haber sido notificada la demanda que motiva el reclamo o de haber efectuado judicial o extrajudicialmente el pago. El cargador, los operadores subcontratados o los terceros referidos podrán ser citados en garantía en el juicio principal.

Todo otro reclamo de derecho marítimo o derivado de la navegación o servicios auxiliares de la misma, prescribirá también a los dos años a partir de que la obligación sea exigible. En los siguientes casos dicho plazo de prescripción correrá:

A) En las acciones emergentes del abordaje, a partir de la fecha del hecho.

B) En las acciones derivadas de la asistencia y salvamento, a partir de la fecha en que la operación haya concluido.

C) En las acciones derivadas del contrato de remolque, a partir de la fecha en que se realizó o debió realizarse la operación.

D) En las acciones derivadas del hallazgo o rescate de restos náufragos, a partir de la fecha en que fueron hallados o rescatados los restos o efectos náufragos.

E) En las acciones derivadas de la avería gruesa o común, a partir de la fecha de conclusión de la descarga en el puerto en que terminó la expedición o la aventura que motivó la contribución. Cuando se haya firmado un compromiso de avería, el plazo de prescripción se interrumpirá desde la fecha de la firma, hasta que se notifique la liquidación de avería emitida por el liquidador designado al efecto.

En las acciones derivadas del contrato de seguro marítimo el plazo de prescripción de dos años correrá a partir de las siguientes fechas:

A) La acción para el cobro de la prima, a partir de la fecha de su exigibilidad.

B) Las acciones de avería o las derivadas del seguro de casco, a partir de la fecha del accidente o hecho generador de la obligación. Si el buque se hubiera perdido, y no fuera determinable una fecha concreta del siniestro, a partir de la fecha en que el buque debió llegar a puerto.

C) Las acciones derivadas de la contribución a la avería común, salario de asistencia o de salvamento o responsabilidad por abordaje, a partir de la fecha en que el asegurado haya pagado.

D) Si el asegurado hubiera hecho un reclamo concreto al asegurador, el plazo de prescripción se interrumpirá hasta que este conteste en forma si acepta o rechaza el reclamo.

La acción de repetición del asegurador contra los responsables del siniestro, cuando es demandado por el asegurado, podrá ser ejercida aun después de vencidos estos plazos, en el término y en los plazos establecidos por el inciso segundo de este artículo.

Todas las prescripciones a que refiere el presente artículo son extintivas.

ARTÍCULO 4º.- (Normas sobre fianza y contracautela en las medidas cautelares).- Se considerará fianza suficiente tanto para el embargo o arresto de un buque, como para su levantamiento, la otorgada por una compañía de seguros autorizada a operar en el país o por un Club de Protección e Indemnización (P&I Club) que sea miembro del Grupo Internacional de Clubes de Protección e Indemnización, sin perjuicio de otras garantías que el tribunal estimare suficientes o que sean acordadas por las partes y comunicadas en conjunto al Juzgado competente.

La fianza otorgada por un Club de Protección e Indemnización deberá contener una admisión expresa de la jurisdicción de los tribunales nacionales para la ejecución de la misma y la constitución de domicilio en el país por parte del otorgante.

En estos casos, la sentencia que admita la sustitución de la medida cautelar de embargo o arresto, será inapelable.

La Suprema Corte de Justicia informará periódicamente a los tribunales:

A) La lista de compañías de seguros autorizadas a operar en el país, elaborada según información que requerirá al Banco Central del Uruguay por intermedio de la Superintendencia respectiva.

B) La lista de Clubes de Protección e Indemnización que sean miembros del Grupo Internacional de Clubes de Protección e Indemnización, la cual se elaborará previa consulta de la autoridad marítima y las organizaciones no gubernamentales más representativas en la materia.

ARTÍCULO 5º.- (Remate judicial de buques).- Cuando se proceda a la venta en remate judicial de un buque de bandera nacional y no fuera posible obtener los títulos de propiedad, la Escribanía de Marina expedirá todos los testimonios o certificados necesarios para sustituir la documentación faltante.

Para matricular en Uruguay un buque de bandera extranjera que haya sido adquirido en venta judicial en la República, no será necesario presentar el certificado de Cese de Bandera, ni la titulación anterior. El buque adquirido en remate judicial podrá solicitar la bandera uruguaya cumpliendo con las demás obligaciones legales y reglamentarias vigentes.

Para matricular en Uruguay un buque de bandera extranjera que haya sido adquirido en venta judicial en país extranjero que no sea el de su matrícula, tampoco será necesario presentar el Certificado de Cese de Bandera, ni la titulación anterior. En este caso se exigirá el documento expedido por la autoridad del país donde se realizó dicha venta, en el cual conste que el traspaso de la propiedad de la nave se ajusta a las leyes y usos vigentes en ese lugar.

El Juez competente en el remate judicial levantará de oficio todos los embargos existentes en el momento de la escritura. Quien adquiere un buque en remate judicial, lo recibe libre de toda deuda, gravamen o embargo, incluso las deudas por derechos de puerto o estadía. Los acreedores por créditos reales, privilegiados o comunes contra el buque deberán perseguir el saldo del remate conforme las normas generales sobre orden de prelación de los embargos y prioridad de los privilegios o derechos reales.

ARTÍCULO 6º.- (Abandono liberatorio).- Sustitúyese el artículo 1050 del Código de Comercio por el siguiente:

"ARTÍCULO 1050.- La responsabilidad a que se refieren los dos artículos anteriores, podrá limitarse mediante el abandono del valor del buque con más todas sus pertenencias, y más los fletes y pasajes percibidos o que deban percibirse en el viaje a que se refieren los hechos del capitán y los créditos a su favor que hayan nacido durante el mismo.

El abandono deberá hacerse mediante presentación judicial y en el mismo acto deberá depositarse a la orden del tribunal un valor igual al del buque antes del accidente más los créditos indicados en el inciso anterior.

Si el propietario o alguno de los partícipes han hecho asegurar su interés en el buque o en el flete, su acción contra el asegurador no se entenderá comprendida en el abandono. Tampoco estarán comprendidos en el abandono los créditos contra terceros por los hechos que generaron el daño o naufragio de la nave.

Si ya existieran demandas contra el buque, la petición deberá presentarse ante el tribunal en el que haya sido incoada la demanda más antigua. El tribunal competente tendrá fuero de atracción sobre todas las demandas derivadas del viaje y buque respecto al cual se practique el abandono.

El peticionante deberá acompañar a la solicitud judicial:

A) Una tasación del valor del buque antes del accidente o hecho generador del reclamo, realizada por un perito inscripto en el Registro de Peritos Navales de la Prefectura Nacional Naval.

B) Una lista de los deudores por fletes, pasajes, seguros u otros conceptos mencionados en el inciso primero, con sus domicilios, y los contratos de fletamento o seguro en el que se funda la deuda.

C) Una lista de los acreedores conocidos o potenciales, incluyendo en la misma todos los consignatarios de carga y de sus seguros, si fueran conocidos, con sus domicilios.

La presente limitación de responsabilidad no se aplicará a los buques comprendidos en la Ley Nº 16.820, de 23 de abril de 1997, relativa a la ratificación de convenios internacionales sobre indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos".

ARTÍCULO 7º.- (Normas de Derecho Internacional Privado).- Cuando no exista tratado vinculante que regule la ley aplicable y la jurisdicción competente en materia de derecho marítimo, estas se determinarán conforme a las normas del Tratado de Derecho de Navegación Comercial Internacional, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 19 de marzo de 1940.

Estas normas regirán el abordaje, la asistencia y salvamento, las averías particulares y gruesas, el contrato de ajuste, el fletamento de buques, el transporte de mercaderías y personas, los seguros marítimos, la hipoteca naval y todo otro tema de derecho marítimo internacional.

Prórroga post-litem. Cualquiera sea la jurisdicción competente de acuerdo a las reglas anteriores, después de ocurrido el hecho litigioso, las partes podrán acordar que el litigio sea sometido a otra jurisdicción, sea en sede judicial o arbitral.

ARTÍCULO 8º.- (Derogaciones).- Deróganse los artículos 1040, 1041, 1042, 1256 y 1257 del Código de Comercio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de agosto de 2014.

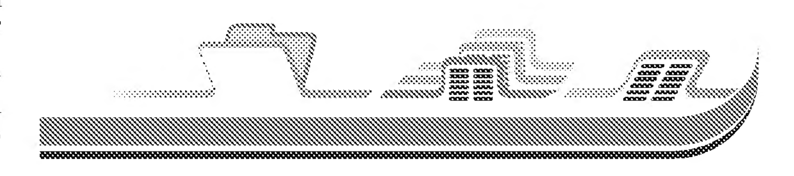
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Agosto de 2014,

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se dictan normas relativas al derecho comercial marítimo.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección concedido a CAICARA S.A., para la búsqueda de hierro, oro, plata y otros en la 13ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

(1.405)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 28 de Agosto de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección concedido a CAICARA S.A..

RESULTANDO: I) que por Resolución de 13 de abril de 2011, por el plazo de 24 meses a partir del 2 de mayo de 2011, para la búsqueda de de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando un área total de 656 hás 3219 m2 en los predios padrones Nº 2671 y 10279 de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

II) que por Resolución Nº 069/13 de 3 de abril de 2013 se suspende el cómputo del plazo de vigencia por el término de 6 meses;

III) que al día de la fecha, se ha configurado la causal de caducidad *"Por vencimiento del plazo de validez del título"*, prevista en el artículo 21, I, a) correspondiente al título minero Permiso de Prospección otorgado.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que por su parte, y a efectos de que opere la devolución o liberación de la caución constituida, se deberá cumplir por parte de la permisionaria con lo dispuesto por el artículo 91 del Código de Minería;

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica recomienda declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a CAICARA S.A.

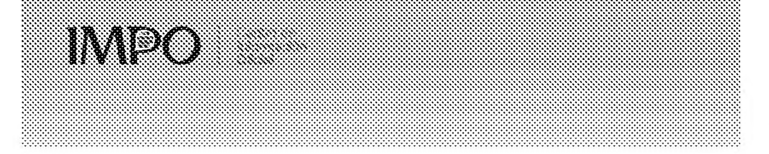
ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección concedido a CAICARA S.A., por Resolución de 13 de abril de 2011, por el plazo de 24 meses a partir del 2 de mayo de 2011, para la búsqueda de de hierro, oro, plata, plomo, zinc, cromo, níquel, cobre, platinoides y paladio, afectando un área total de 656 Hás 3219 m2 de los predios padrones Nº 2671 y 10279 de la 13ª Sección Catastral del Departamento de Durazno.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.



3

Resolución S/n

Modifícase la Resolución de fecha 20 de junio de 2014, por la que se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección, concedido a MPB URUGUAY S.A., para la búsqueda de arcilla bentonítica en la 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(1.406)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Setiembre de 2014

VISTO: la Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 20 de junio de 2014, dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas.

RESULTANDO: que por la referida Resolución se declaró la caducidad del título minero Permiso de Prospección, concedido a MPB URUGUAY S.A. por Resolución de 24 de julio de 2013, por el plazo de 6 meses a partir del 24 de agosto de 2013, para la búsqueda de arcilla bentonítica en la 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO I) que se advierte que se padeció error en la referida resolución, en virtud de que se constató que de la misma no surge la nómina de los padrones que estaban afectados al referido título;

II) que la Asesoría Jurídica informa, que conforme lo señalado por la División Minería, correspondería redactar la resolución correspondiente, mencionando en la misma los padrones afectados al permiso tramitado;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 20 de junio de 2014, dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas, en el sentido de declarar que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, concedido a MPB URUGUAY S.A. por Resolución de 24 de julio de 2013, por el plazo de 6 meses a partir del 24 de agosto de 2013, para la búsqueda de arcilla bentonítica, afectando los predios padrones Nos. 2897, 2929, 2933 (parte), 2934, 2941, 2950, 2953, 12668, 13070, 13087, 13609, 13830, 13831, 14707 y 14708 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo en un área de 172 hás. 8.419 m².

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

4

Resolución S/n

Establécense servidumbres mineras de ocupación y de paso sobre un yacimiento de calizas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(1.407)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Setiembre de 2014

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por ANCAP solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y de

Paso, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, sobre el padrón Nº 1024 (p), en un área total de 36 hás 0000 m².

RESULTANDO: I) que ANCAP, es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 31 de julio de 2009 sobre un yacimiento de calizas;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento del primer semestre por hectárea, el que ajustado por IPC al 17 de marzo de 2014, para la servidumbre de ocupación es de $ 199.345 (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco) y para la servidumbre de paso $ 3.378 (pesos uruguayos tres mil trescientos setenta y ocho).

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica entiende que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Capítulo VII del Código de Minería, por lo que correspondería imponer el precitado gravamen.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
En ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécense servidumbres mineras de ocupación y paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el 31 de julio de 2009 respecto de un yacimiento de calizas. Las servidumbres impuestas afectarán el padrón Nº 1024 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, en 35 hás. 4000 m², la primera y 1 6000 m², la segunda.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación en $ 199.345 (pesos uruguayos ciento noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco) y por la servidumbre de paso en $ 3.378 (pesos uruguayos tres mil trescientos setenta y ocho), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

3º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán el predio sirviente durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

5

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección concedido a DALVAN S.A., para la búsqueda de oro en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(1.408)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Setiembre de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección concedido a DALVAN S.A., por Resolución de 21 de marzo de 2011, para la búsqueda de oro, afectando en un área total de 720 hás. 7400 m² el predio padrón Nº 8348 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

RESULTANDO: que el referido título se otorgó por el plazo de 12 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, lo que se verificó, de acuerdo a la constancia puesta en obrados, el 15 de abril de 2011.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que en virtud de lo expuesto, corresponde declarar la caducidad del referido título minero por vencimiento de plazo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21, ordinal I), literal a) del Código de Minería, competencia del Poder Ejecutivo que fuera delegada a esta Secretaría de Estado por la Resolución de 17 de julio de 2006;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente por las unidades informantes.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección concedido a DALVAN S.A., por Resolución de 21 de marzo de 2011, por el plazo de 12 meses a partir del 15 de abril de 2011, para la búsqueda de oro, afectando en un área total de 720 hás. 7400 m² el predio padrón Nº 8348 ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado a Osvaldo Cardoso Solari sobre un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

(1.409)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Setiembre de 2014

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado al Sr. Osvaldo Cardoso Solari, por Resolución Nº 200/07 de 2 de agosto de 2007, sobre un yacimiento de balasto, afectando el padrón 61564, en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, abarcando un área de 4 hás 0894 m², por un plazo de 15 años.

RESULTANDO: I) que con fecha 4 de octubre de 2007 se labró el acta de toma de posesión;

II) que con fecha 27 de agosto de 2013 el Sr. Cardoso solicita la caducidad del presente título minero;

III) que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado la causal de caducidad del título minero prevista en el art. 21, ordinal II, literal c) numeral 3) del Código de Minería.

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica entiende que se configuró la causal de caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. Osvaldo Cardoso Solari, de acuerdo a lo previsto por el Código de Minería, al haberse configurado la causal "por renuncia o abandono del derecho";

II) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Concesión para Explotar otorgado, ya que la misma ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESIÓN PARA EXPLOTAR, otorgado al Sr. Osvaldo Cardoso Solari, por Resolución de 2 de agosto de 2007, sobre un yacimiento de balasto, afectando el padrón 61564, en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, abarcando un área de 1 hás 0894 m², por un plazo de 15 años.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a METZEN Y SENA S.A., sobre un yacimiento de filita ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

(1.410)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 1º de Setiembre de 2014

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), tendientes a declarar la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a METZEN Y SENA S.A. por Resolución de 12 de febrero de 1986, por el plazo de 25 años a partir del 6 de junio de 1986, sobre un yacimiento de filita, afectando parcialmente el padrón 3960, en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, abarcando un área de 3 hás 8.770 m².

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado la causal de caducidad del título minero prevista en el Código de Minería, artículo 21, numeral I, literal a).

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica entiende, que habiéndose configurado la causal de caducidad establecida en el art. 21, numeral I, literal a) de nuestro Código de Minería, respecto al título minero Concesión para Explotar otorgado oportunamente a METZEN Y SENA S.A., correspondería redactar la resolución respectiva;

II) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Concesión para Explotar otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a METZEN Y SENA S.A., por Resolución de 12 de febrero de 1986, por el plazo de 25 años a partir del 6 de junio de 1986, sobre un yacimiento de filita, afectando parcialmente el padrón 3960, en la 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, abarcando un área de 3 hás 8.770 m².

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

8

Ley 19.253

Establécense normas relativas a la actividad turística.

(1.404*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

TÍTULO I
DEL OBJETO, PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y CONCEPTOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

CAPÍTULO I
DEL OBJETO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL

ARTÍCULO 1º.- Declárase que el turismo es una actividad de interés nacional en la medida en que constituye:

A) Un trascendente factor de desarrollo cultural, económico y social, tanto para las naciones como colectivos cuanto para los individuos en particular.
B) Una manifestación del derecho humano al esparcimiento, al conocimiento y a la cultura.
C) Una decidida contribución al entendimiento mutuo entre individuos y naciones.
D) El ámbito más adecuado para demostrar que el equilibrio entre desarrollo de actividad económica y la protección del medio ambiente es posible con el compromiso de la sociedad toda y la firme convicción en tal sentido del Estado.

ARTÍCULO 2º.- La presente ley tiene por objeto regular la actividad de los distintos actores del quehacer turístico, así como establecer los límites para asegurar la sustentabilidad de la actividad.

CAPÍTULO II
DE LOS PRINCIPIOS Y CONCEPTOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Sección I
Principios fundamentales

ARTÍCULO 3º.- Sin perjuicio de otros que coincidan en su objetivo y finalidad, son principios generales que rigen la actividad turística:

A) Cooperación. Todos los actores de la actividad, ya fueren de naturaleza privada o pública, nacional, departamental o descentralizada, brindarán, desde su respectivo ámbito de competencia, especial atención a los requerimientos que involucren prestaciones turísticas, como forma de contribuir al desarrollo de la actividad.

B) Sostenibilidad. El desarrollo de la actividad turística solo puede lograrse en la medida en que se reconozca el necesario equilibrio entre el rendimiento de la actividad económica y el respeto, cuidado y conservación del medio ambiente, de los recursos naturales y aspectos culturales.
C) Calidad. Los prestadores turísticos tenderán a adecuar sus prestaciones dentro de estándares de calidad de reconocimiento internacional que posibiliten, en el futuro, mecanismos de certificación de las mismas.
D) Competitividad. En un marco de políticas económicas que favorezcan el desarrollo del turismo, la generación de productos y prestaciones turísticas deberá ser el resultado de análisis que aseguren no solo el retorno de las inversiones realizadas, sino también la implantación de procesos de innovación y mejora permanente de la calidad de los mismos, aportando valor agregado a la actividad.
E) Accesibilidad. En la medida en que el turismo constituye un derecho humano, debe asegurarse la universalidad de su goce, tanto desde el punto de vista económico como desde su infraestructura.
F) Tuitivo. Quien se encuentra fuera de su entorno habitual carece de la plenitud de los mecanismos de defensa que le brinda el mismo, por lo que la legislación y su aplicación deben proteger especialmente al turista.
G) Subsidiariedad. La prestación de servicios turísticos corresponde, de principio, a la actividad privada, sin perjuicio de que el Estado podrá participar directamente en dicha prestación cuando los particulares no quieran o no puedan prestarla, o cuando así lo impongan razones de interés general.
H) Holístico. La actividad turística es el resultado de la conjunción de diversas actividades y prestaciones interdependientes que, debidamente organizadas, constituyen un sistema sinérgico que potencia los beneficios de cada una de las partes que lo componen.

Sección II
Conceptos

ARTÍCULO 4º.- Entiéndese por turismo, a los efectos de esta ley, el conjunto de actividades lícitas de esparcimiento, ocio, recreación, negocios u otros motivos, desarrolladas por personas o grupos de personas fuera del lugar de su residencia habitual, con las notas de temporalidad y voluntariedad, siendo turista la persona que desarrolla dichas actividades.

ARTÍCULO 5º.- Se considera prestación turística y como tal, alcanzada por las previsiones de la presente ley, la actividad de las personas físicas o jurídicas que, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los turistas, intermedien entre éstos y otras entidades u ofrezcan a aquellos servicios o bienes propios. Las actividades de las personas físicas o jurídicas que presten servicios de cualquier naturaleza dentro de las zonas turísticas, cuya delimitación se encomienda al Ministerio respectivo, serán reputadas, a los efectos de la presente ley, como prestaciones de servicios turísticos, salvo prueba en contrario.

Las disposiciones de la presente ley resultan de aplicación a todas las entidades que desarrollen las actividades previstas en la misma, cualquiera sea la forma que adopte para la comercialización y difusión de sus servicios, así como el soporte tecnológico que se utilice.

TÍTULO II
DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA
Y DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS

CAPÍTULO I
DE LA COMPETENCIA Y COMETIDOS DEL ESTADO
EN MATERIA TURÍSTICA

Sección I
Del Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 6º.- Son cometidos del Poder Ejecutivo en materia turística:

A) Fijar y dirigir la política nacional de turismo.
B) Promover el desarrollo de la actividad turística a nivel nacional, regional e internacional.
C) Facilitar la aplicación de capitales a la actividad dentro del marco de los objetivos trazados.
D) Atender, en coordinación con los órganos competentes, las zonas turísticas que hubieren sido declaradas de interés nacional, al amparo de lo dispuesto por el numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República.
E) Propiciar el intercambio internacional de nuevas modalidades, prestaciones y servicios vinculados a la actividad turística de forma de mantener altos niveles de competitividad de la actividad.
F) Adoptar las medidas necesarias para lograr el objetivo de la profesionalización de la actividad.
G) Facilitar el ingreso al país de turistas provenientes del exterior, velando por la continuidad, calidad y acceso igualitario a los servicios públicos involucrados.
H) Realizar cualquier otra actividad vinculada que resulte necesaria para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 7º.- Compete al Poder Ejecutivo:

A) Aprobar el Plan de Desarrollo Estratégico de Turismo Nacional, así como otros proyectos y programas específicos.
B) Disponer las instancias de coordinación entre los distintos organismos nacionales, departamentales y municipales necesarias para la planificación y ejecución de los cometidos referidos en el artículo 6º de la presente ley.
C) Propiciar y participar en instancias de cooperación e integración internacional tendientes al desarrollo de la actividad.
D) Celebrar los acuerdos y convenios nacionales e internacionales necesarios para el desarrollo del turismo.
E) Crear mecanismos de promoción de inversiones en materia turística.
F) Instalar centros de información turística en el exterior, cuando lo estime conveniente, para el incremento del turismo receptivo.
G) Otorgar concesiones en bienes de propiedad del Estado, con fines de explotación turística, así como desarrollar acciones tendientes a la mejora de la infraestructura turística y obras públicas complementarias.
H) Declarar zonas prioritarias de desarrollo turístico aquellas áreas del territorio nacional que, por sus bellezas y recursos naturales, al igual que sus valores culturales, signifiquen motivo de atracción y retención del turista. Determinar la necesaria participación del Ministerio de Turismo y Deporte en las acciones y decisiones de los órganos públicos nacionales y departamentales en esas zonas, en materia de ordenamiento territorial y medio ambiente.
I) Fomentar, en la forma que estime pertinente, la efectiva inserción de estudiantes y egresados de cursos y carreras vinculadas a la actividad del sector.
J) Facilitar al turista su entrada, permanencia y salida del país.
K) Adoptar las medidas necesarias para el logro de los cometidos asignados.
L) Establecer los lineamientos generales de los requisitos que serán exigidos, dentro del marco de la presente ley, a los particulares que desarrollen actividades dentro del sector, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal D) del artículo 8º de la presente ley.

Sección II
Del Ministerio de Turismo y Deporte

ARTÍCULO 8º.- Son cometidos de la unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Ministerio de Turismo y Deporte, a efectos de realizar los objetivos contenidos en la política nacional de turismo y de propender al desarrollo del turismo:

A) El fomento del turismo mediante el desarrollo de actividades propias, el estímulo de la actividad de los particulares o similar.
B) Generar las condiciones necesarias para que el ejercicio del derecho al turismo resulte efectivamente accesible para todos, no solo mediante la realización de acciones en infraestructura y logística, sino también en la facilitación del goce del derecho.
C) La investigación del sector de actividad, sus particularidades y cualquier otro factor que incida o pueda incidir en él.

D) Establecer, dentro del marco de la presente ley y de los reglamentos que se dicten, las condiciones y requisitos a exigir de aquellas personas físicas o jurídicas que desarrollen alguna de las actividades reguladas por esta ley.
E) La regulación, en los mismos términos del literal D), de las actividades y prestaciones directa o indirectamente vinculadas con el turismo.
F) El mantenimiento de un justo y adecuado equilibrio entre la explotación turística de los valores naturales, históricos y culturales del país y la protección y conservación de los mismos.
G) Contribuir a mitigar las consecuencias adversas que, sobre el medio ambiente, puedan derivarse del crecimiento y desarrollo turistito local, departamental o nacional.
H) El control de los prestadores, de las prestaciones y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.
I) La realización de cualquier otra actividad necesaria para el logro de los objetivos derivados de la política nacional de turismo.

ARTÍCULO 9º.- Compete a la unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Ministerio de Turismo y Deporte:
A) Preparar y elevar al Poder Ejecutivo para su aprobación el Plan de Desarrollo Estratégico de Turismo Nacional, así como otros proyectos y programas específicos. Asimismo, le compete participar activamente en la elaboración de proyectos y programas regionales, departamentales y municipales.
B) Proponer al Poder Ejecutivo la declaración de zonas turísticas a aquellas que, por sus características, resulten elegibles para la misma, así como propiciar su declaración de interés nacional cuando correspondiere, al amparo de lo dispuesto en el numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República.
C) Participar, en forma preceptiva y con el alcance que disponga la reglamentación, en los planes y proyectos nacionales y departamentales de ordenamiento territorial y medio ambiente en las zonas declaradas turísticas y en las prioritarias para el desarrollo turístico, así como en la ejecución de políticas públicas que, en diversos ámbitos de la actividad nacional, se vinculen directamente con turistas, prestadores o recursos turísticos.
D) Celebrar acuerdos y participar de proyectos de promoción corporativa tanto en el exterior como en el país, en acuerdo con gobiernos departamentales así como con el sector privado.
E) Proyectar y realizar eventos tendientes a la difusión nacional, regional e internacional del país y sus distintos destinos turísticos, así como contratar la publicidad oficial que se estime conveniente.
F) Organizar y, en su caso, realizar seminarios, congresos, cursos y demás actividades académicas que entienda necesarias para el fomento y desarrollo de la actividad.
G) Propiciar la existencia de centros de información turística tanto en los puntos de ingreso al país como en aquellas otras localidades que, por sus características, lo justifiquen.
H) Declarar de interés turístico aquellas actividades, eventos y reuniones que tengan por objetivo la promoción y el fomento del turismo, incluyendo la facultad de igual declaración respecto de la cobertura de dicho evento.
I) Propender a la universalización del turismo interno, ya sea organizando actividades turísticas, facilitando el acceso a las mismas y a su goce, con el objetivo de consolidar la actividad como instrumento de inclusión social.
J) Fomentar la adecuación de la infraestructura existente a condiciones de accesibilidad que aseguren la efectiva universalización del ejercicio del derecho, así como adoptar las medidas pertinentes a efectos de que los proyectos de nuevas infraestructuras contengan previsiones en tal sentido.
K) Mantener y continuar desarrollando el Sistema Nacional de Turismo Social como exigencia ética nacional que asegure a los sectores más desfavorecidos, por razones económicas, sociales o culturales, la participación en el disfrute del turismo.
L) Propiciar, con la participación del sector privado, la aplicación de tecnologías de la información y la comunicación a la actividad turística con el objetivo de promover, difundir y desarrollar la actividad, así como para propender a la elaboración y mantenimiento de un inventario de recursos turísticos.
M) La realización de investigaciones y estudios sobre la oferta y la demanda turística, los requerimientos necesarios para el desarrollo de polos de atracción turística, el acceso a nuevos mercados y, en general, cualquier otra cuestión que sirva de insumo para el mejor cumplimiento de los objetivos.
N) Facilitar la efectiva participación de los distintos actores de la actividad en la planificación turística del país.
O) Territorializar la gestión a fin de atender las diversas realidades del país, aprovechando los distintos niveles de descentralización geográfica en departamentos, municipios y regiones.
P) La obtención, administración y análisis de la información necesaria para la construcción y mejoramiento de la cuenta satélite de turismo, pudiendo al efecto requerir la colaboración de cualquier organismo público o entidad privada.
Q) Asesorar al sector público y privado en materia turística.
R) Crear registros de prestadores de servicios turísticos imponiendo, en caso de considerarlo pertinente, la constitución de garantías de la prestación.
S) Proponer el dictado de la reglamentación necesaria para el cumplimiento de los cometidos, así como adoptar las resoluciones pertinentes fijando las condiciones necesarias y los requisitos de previo cumplimiento para el desarrollo de las actividades turísticas, pudiendo, en caso de entenderlo conveniente, exigir garantías estableciendo las posibles formas de su constitución. Tales garantías estarán destinadas únicamente al pago de sentencias judiciales de condena contra el operador turístico que la hubiere constituido, pasadas en autoridad de cosa juzgada, al de las Multas que se le impusieren por el Ministerio de Turismo y Deporte o, en caso de cese definitivo de actividades, al de las devoluciones que se dispusieran por el Ministerio, en favor de acreedores de servicios turísticos incumplidos o a incumplirse.
T) Requerir de los prestadores de servicios turísticos, a efectos estadísticos y registrales, la información que estime necesaria para un adecuado control de la actividad, así como solicitar la actualización de los datos aportados, pudiendo fijar plazos a los prestadores para el cumplimiento de dichos requerimientos.
U) Llevar los registros de prestadores de servicios turísticos.
V) Realizar inspecciones a los prestadores en sus respectivos establecimientos, así como en ocasión de la efectiva prestación de los servicios, todo ello sin perjuicio del ejercicio de la potestad sancionatoria que se le asigna por esta ley.
W) Constatar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de prestaciones, comercialización, publicidad, precios y tarifas y cualquier otra referida al sector de actividad procurando la sistematización de la normativa turística a efectos de facilitar su conocimiento por los turistas y demás actores del sector.
X) Adoptar cualquier otra medida necesaria o conveniente para el logro de los cometidos asignados.

El Ministerio coordinará acciones con organismos públicos nacionales, departamentales o municipales, así como con las entidades privadas vinculadas al sector de actividad, cuando ello resulte necesario para el cumplimiento de sus cometidos, así como para la realización de sus competencias, quedando dichas entidades obligadas a brindar la colaboración requerida.

CAPÍTULO II
DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

ARTÍCULO 10.- Créase el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos que funcionará en la órbita de la unidad ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo" del Ministerio de Turismo y Deporte.

El mismo se organizará en secciones en las que se inscribirán aquellos prestadores de servicios según lo disponga la regulación respectiva, incorporándose al mismo la información obrante en el actual Registro.

Los requisitos para la inscripción de prestadores, su obligatoriedad así como los plazos y condiciones de la inscripción inicial y eventuales reinscripciones, serán objeto de la reglamentación que se dicte, rigiendo hasta tanto las condiciones vigentes.

ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo reglamentará los requisitos y condiciones para la prestación de los servicios en cada una de las modalidades.

CAPÍTULO III
DE LOS PRESTADORES TURÍSTICOS, DE SUS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y DE SU CLASIFICACIÓN

Sección I
De los prestadores turísticos, obligaciones y responsabilidades

ARTÍCULO 12.- Sin perjuicio de la definición contenida en el artículo 5° de la presente ley, el Ministerio de Turismo y Deporte prestará especial atención, con el alcance que determine la Administración, a las personas físicas o jurídicas que se desempeñen como:

A) Agencias de viajes.
B) Alojamientos turísticos.
C) Arrendadoras de vehículos sin chofer.
D) Intermediarias en negocios inmobiliarios.
E) Transportes turísticos.
F) Guías de turismo.
G) Establecimientos enológicos que brinden servicios turísticos.
H) Establecimientos turísticos en espacios rurales y naturales.
I) Organizadores de eventos y otras actividades relacionadas con el turismo.

ARTÍCULO 13.- Los prestadores de servicios turísticos estarán sujetos, además de las dispuestas en el artículo 1° de la presente ley, a las siguientes obligaciones:

A) Proporcionar a los turistas los bienes y servicios en las condiciones convenidas y/o publicitadas, procurando la adecuación de los mismos a los mayores niveles de calidad posibles.
B) Contratar y mantenerse al día con los seguros que requieran la prestación y servicios que ofrecen, sin perjuicio de los que específicamente puedan exigirse por la reglamentación que se dicte.
C) Dar cumplimiento a los requisitos y exigencias que se le impongan por parte del Poder Ejecutivo o del Ministerio de Turismo y Deporte, en tiempo y forma.
D) Abstenerse de contratar servicios o productos, tercerizar actividades o vincularse para la prestación y comercialización de servicios turísticos, con personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades alcanzadas por la presente ley, sin cumplir con los requisitos de registración y demás que se impongan a esa actividad.
E) Organizar instancias de coordinación entre los distintos prestadores, según la actividad o lugar de ubicación de la prestación, con el objetivo de favorecer la complementación de las ofertas turísticas.
F) Cumplir cabalmente con el deber de información acerca de los servicios ofrecidos y las condiciones de los mismos, así como cualquier otro elemento que pueda resultar de su interés, como ser, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, las condiciones generales de la contratación, términos de rescisión y política de cancelaciones.
G) Brindar la mayor colaboración para el logro de los objetivos turísticos trazados de acuerdo a los lineamientos de la política turística.

ARTÍCULO 14.- Sin perjuicio de la aplicación de las normas generales en materia de responsabilidad, se reconocen como criterios de atribución de responsabilidades específicos de la actividad turística, los siguientes:

A) El contrato celebrado por el prestador de servicios turísticos con el turista, determina el elenco de posibles incumplimientos.
B) Cuando el contrato celebrado entre un prestador y un turista consista únicamente en la intermediación, entendiendo por tal la obligación de procurar a un turista, mediante un precio, un servicio turístico o un conjunto de ellos de parte de un prestador de dichos servicios, la responsabilidad del prestador se limitará al cumplimiento, en tiempo y forma, de la gestión encomendada debiendo aplicar para el mismo la debida diligencia de un buen padre de familia.
C) La comercialización de un servicio turístico único o un conjunto de varios, hace responsable al vendedor por el incumplimiento de cualquiera de los servicios ofrecidos, sin perjuicio de su acción de repetición.
D) El vendedor se eximirá de la responsabilidad referida en el literal C), si los prestadores de los servicios turísticos contratados tuvieran representación legal en el país y a su vez el vendedor los hubiera identificado. En este caso, se considerará que se realizó un contrato de intermediación, como lo estipula el literal B) de este artículo.
E) Constituye obligación del vendedor informar al comprador de la naturaleza del producto comercializado, y en caso de registrarse algún incumplimiento, aun en el caso exención de responsabilidad, deberá prestar todos sus buenos oficios para defender a la parte perjudicada, usando su experiencia y conocimientos de la actividad turística.
F) La suscripción del contrato de arrendamiento de vehículos sin chofer por parte de empresas debidamente habilitadas y registradas, opera la transferencia de la guarda material del vehículo arrendado, resultando responsable el guardián material por los daños causados por el vehículo, de acuerdo al régimen de responsabilidad general y, la empresa arrendadora por hasta la cobertura que brinde la entidad aseguradora de la unidad, salvo que la causal de exclusión o limitación de cobertura proviniera de acción u omisión de la arrendadora, en cuyo caso no operará liberación alguna a su respecto.
G) Cuando el prestador de servicios turísticos comercialice o preste los mismos con la participación o valiéndose de quienes desarrollen actividades turísticas en forma irregular -entendiendo por tal, en incumplimiento de las obligaciones legales y requisitos reglamentarios- resultará responsable frente al turista por cualquier incumplimiento propio o aun de ese irregular, sin perjuicio de su derecho de repetición.
H) Los prestadores de servicios turísticos nacionales responderán por los incumplimientos en las prestaciones que se les contrate a través de empresas no inscriptas que, mediante el uso de nuevas tecnologías, no hagan posible determinar la aplicabilidad de la legislación nacional.

Sección II
Clasificación

ARTÍCULO 15.- El Ministerio de Turismo y Deporte clasificará, al momento de la inscripción o reinscripción del prestador en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, la actividad del mismo lo que determinará su inclusión en una u otra sección, constituyendo tal decisión, a todos sus efectos, acto administrativo.

Asimismo, propenderá a la determinación de un conjunto de estándares que permitan avanzar hacia la obtención de certificaciones de nivel internacional expedidas por entidades especializadas, evaluando el cumplimiento de los mismos en el momento de la registración.

ARTÍCULO 16.- El Ministerio de Turismo y Deporte podrá apoyar, en función de la adecuación a sus objetivos, la participación de prestadores de servicios turísticos en eventos nacionales e internacionales.

Asimismo facilitará, cuando lo estime pertinente, la obtención de beneficios e incentivos para aquellos prestadores de servicios turísticos que se encuentren en situación de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios y encaminados a la obtención de la certificación de la calidad de sus procesos y actividades.

CAPÍTULO IV
DEL CONSEJO NACIONAL DE TURISMO

ARTÍCULO 17.- Créase el Consejo Nacional de Turismo (CONATUR), con participación de representantes del sector público y privado, que funcionará en la órbita del Ministerio de Turismo y Deporte, con el cometido principal de colaborar en la construcción de políticas de Estado en materia turística y con competencia a nivel consultivo y de asesoramiento en el mismo ámbito, según los términos y especificaciones que establecerá la Administración, debiendo preverse, como mínimo, la realización de una sesión plenaria anual obligatoria.

El Consejo designará de su seno una Mesa Ejecutiva suficientemente representativa, presidida por el Presidente del Consejo e integrada por ocho miembros, cuatro representantes de los integrantes públicos, tres de la entidad más representativa del sector privado y uno de los trabajadores del sector, que será la encargada de ejecutar las decisiones del plenario y adoptar medidas de urgencia, entre otras atribuciones que le confiera la reglamentación.

ARTÍCULO 18.- El Consejo Nacional de Turismo se integrará por miembros honorarios, siendo presidido por el Ministro de Turismo y Deporte o, en su defecto, por el Subsecretario del Ministerio. Estará, además, integrado por delegados, titulares y alternos -uno en cada caso- cuya convocatoria, atribuciones, duración en el cargo y forma de elección serán determinadas por la reglamentación, quienes actuarán en representación de:

A) El Gobierno Nacional.
B) Los organismos descentralizados que indicará la reglamentación.
C) El Congreso de Intendentes.
D) La Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes.
E) Las Direcciones de Turismo de los Gobiernos Departamentales o las que hagan sus veces.
F) Organizaciones empresariales del sector y organizaciones de prensa especializada.
G) Organizaciones representativas de los trabajadores (Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores).
H) Entidades representativas de todos los niveles de la enseñanza pública y privada.

Asimismo, el Consejo podrá invitar a integrarse al mismo a técnicos, empresarios y personalidades que por su actividad en el sector turístico sean considerados referentes representativos del mismo.

CAPÍTULO V
DEL TURISTA Y DE SU PROTECCIÓN

Sección I
Defensa del turista

ARTÍCULO 19.- Créanse los Centros de Conciliación Turística, con competencia nacional, que funcionarán bajo la órbita del Ministerio de Turismo y Deporte, y que tendrán como cometido tentar la conciliación entre las partes en aquellos reclamos, quejas y planteos entre turistas y prestadores de servicios o, excepcionalmente, entre prestadores, como requisito de admisibilidad previa de las demandas ante órganos jurisdiccionales.

Dichos Centros funcionarán en la forma y condiciones que establezca la reglamentación que se dicte, a los efectos de garantizar la rápida y efectiva satisfacción de los derechos e intereses en disputa, considerando especialmente en determinadas zonas, que se definirán como estratégicas, su funcionamiento en horarios que atiendan las necesidades de los turistas.

Los operadores citados podrán, a su vez, hacer citar -para la misma audiencia a la que fueran citados- a otros prestadores de servicios que entiendan o identifiquen como responsables o interesados en el asunto y un eventual posterior litigio.

TÍTULO III
DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DEL TURISMO
Y DE LAS ZONAS TURÍSTICAS RELEVANTES

CAPÍTULO I
DEL TURISMO RECEPTIVO Y EMISIVO

ARTÍCULO 20.- Se entiende por turismo receptivo, el realizado por los visitantes que teniendo residencia habitual en el extranjero ingresan a realizar actividades turísticas al país.

ARTÍCULO 21.- Se entiende por turismo emisivo a la actividad turística que realizan los residentes del país fuera del mismo.

CAPÍTULO II
DEL TURISMO INTERNO E INTERNACIONAL

ARTÍCULO 22.- Se entiende por turismo interno, la actividad turística realizada por los residentes dentro del país en el que tienen residencia habitual.

ARTÍCULO 23.- Se entiende por turismo internacional la suma del turismo receptivo y emisivo, lo que conforma el flujo turístico que atraviesa las fronteras nacionales.

CAPÍTULO III
DEL TURISMO SOCIAL

ARTÍCULO 24.- A los efectos de la presente ley, se denomina turismo social a aquel que supone otorgar facilidades para que las personas de recursos limitados, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, niños, trabajadores y otros colectivos que se establezcan en la reglamentación, que viajen con fines recreativos, deportivos y culturales en condiciones adecuadas.

El Ministerio de Turismo y Deporte propondrá la creación y reglamentación del Sistema Nacional de Turismo Social, el cual comprenderá instrumentos y medios para cumplir con estos fines.

CAPÍTULO IV
DE LAS PRÁCTICAS ESPECIALIZADAS DEL TURISMO

ARTÍCULO 25.- Se entiende por turismo especializado a la actividad turística caracterizada por una motivación particular relacionada a una temática determinada, que requiere del visitante herramientas físicas, cognitivas, espirituales y materiales para su disfrute.

El Ministerio de Turismo y Deporte podrá establecer las categorías de turismo especializado que estime convenientes.

TÍTULO IV
DE LAS FORMAS DE FINANCIAR EL TURISMO NACIONAL

CAPÍTULO I
DEL FONDO DE FOMENTO DEL TURISMO

ARTÍCULO 26.- El Fondo denominado Fomento del Turismo, será administrado directamente por el Ministerio de Turismo y Deporte, el que estará afectado a la realización de planes de propaganda y publicidad ya sea a nivel nacional o internacional; a la administración, creación, investigación, equipamiento, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos en toda clase de obras de infraestructura turística proyectados o a proyectarse; a refacciones y mantenimiento de las existentes; a promoción y control de los servicios turísticos de la República; al desarrollo de infraestructuras y emprendimientos turísticos; a actividades de capacitación y a la formulación y realización de planes, proyectos y programas que tiendan a cumplir con los fines de la presente ley, con exclusión de retribuciones personales.

ARTÍCULO 27.- Asimismo, se autoriza al Ministerio de Turismo y Deporte a generar fondos cofinanciados con particulares, en una proporción de hasta 70% (setenta por ciento) de aporte público para proyectos de distinta naturaleza o actividades concretas que se aprueben, siendo el Ministerio el encargado de aplicar el 100% (cien por ciento) de los fondos en la forma prevista en los proyectos aprobados. Los aportes privados no adquirirán, en ningún caso, la condición de fondos públicos.

Para la ejecución de los proyectos aprobados se podrá designar, de la Mesa Ejecutiva del Consejo Nacional de Turismo, un equipo que evalúe y realice el seguimiento de los fondos de origen público y privado, destinados al efecto.

TÍTULO V
DE LA FISCALIZACIÓN Y DEL PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO I
DE LA FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 28.- El Ministerio de Turismo y Deporte instrumentará la forma en que llevará a cabo los procesos de fiscalización de la actividad de los prestadores, entendiendo por tal, la verificación y el control del cumplimiento por parte de los mismos de las obligaciones

impuestas por la normativa vigente, así como por los contratos celebrados con los turistas, ya sea de oficio o a raíz de denuncia de parte.

Sin perjuicio de la potestad sancionatoria que se regula por los artículos siguientes, el objetivo principal de la fiscalización será el de lograr el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores mediante el asesoramiento y la información tendiente a reencauzar la actividad de los mismos.

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 29.- El funcionario inspector que realice un procedimiento, labrará acta circunstanciada del mismo con la inclusión de los datos completos del prestador y, en caso de haberse constatado una presunta infracción, incluirá la descripción circunstanciada de la infracción, el nombre y domicilio de testigos si los hubieren así como los descargos y manifestaciones que quisiere asentar el presunto infractor firmante del acta.

El acta será firmada por el funcionario y el involucrado, salvo que este no pueda o no quiera firmar, dejándose constancia de tal circunstancia en el acta. En ese acto se le conferirá vista al involucrado de las actuaciones, quedando el expediente disponible para su acceso y control en la oficina desde la fecha que se indique en el acta y por el término de diez días hábiles.

ARTÍCULO 30.- Conferida vista del contenido del acta, ya sea en el momento de la firma de la misma o posteriormente en la oficina, el presunto infractor dispondrá de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente, para formular sus descargos sin perjuicio de los que hubiere alegado en el acta de comprobación.

ARTÍCULO 31.- Vencido el término a que se refiere el artículo 30 de la presente ley, y previos los trámites y asesoramientos que puedan corresponder, el Ministerio de Turismo y Deporte dictará resolución la que será notificada en el domicilio constituido -físico o electrónico según corresponda- del prestador o, en su caso, en el que se realizó la actuación inspectiva o el denunciado por el mismo en esa oportunidad.

La resolución será comunicada a los organismos públicos de contralor que puedan tener interés en el conocimiento de los hechos constatados.

ARTÍCULO 32.- La interposición de recursos administrativos tendrá efecto suspensivo, salvo que por resolución fundada se levante dicho efecto.

ARTÍCULO 33.- El testimonio de la resolución administrativa firme que imponga pena de multa tendrá el carácter de título ejecutivo.

ARTÍCULO 34.- Los funcionarios del Ministerio de Turismo y Deporte podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública para posibilitar el cumplimiento de su cometido, ya sea para la realización de inspecciones como efectiva aplicación de sanciones.

ARTÍCULO 35.- Las notificaciones que en el curso de la sustanciación de procedimientos administrativos de cualquier naturaleza deban realizarse a cualquier operador turístico registrado, se reputarán efectuadas dentro del tercer día de remitido el correo electrónico correspondiente a la casilla de correo denunciada como propia por parte del operador en el momento de su inscripción, reinscripción o actualización de datos.

ARTÍCULO 36.- Sin perjuicio de las disposiciones de procedimiento contenidas en el presente Capítulo, el Ministerio de Turismo y Deporte irá incorporando las herramientas tecnológicas necesarias para encauzarlos, de acuerdo a las formas y condiciones establecidas en el marco del desarrollo del gobierno electrónico.

CAPÍTULO III
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 37.- Las infracciones a las disposiciones de la presente ley, así como a las reglamentaciones que al amparo de la misma se dicten, serán sancionadas anotándose en el legajo del prestador, de la siguiente forma:

A) Advertencia simple.
B) Amonestación.
C) Multa de hasta un máximo de 50.000 UI (cincuenta mil unidades indexadas). En los casos de reincidencia de la conducta infractora, se podrá aumentar este máximo hasta el doble.
D) Clausura del establecimiento, sus sucursales y dependencias o del servicio turístico de que se trate.
E) Prohibición absoluta de desarrollar actividades similares o vinculadas al turismo por un lapso que no supere el máximo de cinco años.

Las sanciones previstas en los literales D) y E) del inciso primero del presente artículo solo podrán ser aplicadas por resolución judicial, dictada conforme a las siguientes reglas:

A) Serán competentes, en los casos de clausura, los Juzgados Letrados de lo Contencioso Administrativo en Montevideo y los Juzgados Letrados de Primera Instancia con competencia en materia civil en el interior.
B) La clausura del establecimiento podrá ser solicitada por el Ministerio de Turismo y Deporte cuando se hubiere intimado con plazo de diez días la inscripción registral de prestadores irregulares, sin que procediere a la misma o cuando se detectare en la actividad de un prestador la realización de acciones u operaciones que pudieren en forma cierta afectar los derechos de los turistas, la solidez del mercado o el prestigio del país como destino.
   El Ministerio de Turismo y Deporte podrá resolver fundadamente la clausura preventiva de un establecimiento turístico cuando, verificado alguno de los supuestos referidos ut supra, la continuidad de la práctica haga incrementar innecesariamente o profundizar los daños, debiendo dar cuenta al Juez competente dentro de las setenta y dos horas siguientes, el que dispondrá el mantenimiento cautelar de dicha medida o su levantamiento, atendiendo a las circunstancias del caso, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
C) La inhabilitación especial para desarrollar actividades similares o vinculadas al turismo, deberá ser dispuesta por el Juez competente en todos los casos en que exista condena por conductas descriptas en el artículo 347 del Código Penal que sean imputadas a personas, en ocasión del desarrollo de actividades reguladas por esta ley.
   Idéntica pena será aplicable a quienes, en conocimiento de la existencia de esa inhabilitación, faciliten la vinculación de los inhabilitados con las actividades que les han sido prohibidas.

El Ministerio de Turismo y Deporte podrá disponer la publicación de los datos identificatorios de los sancionados por estas conductas, por los medios que entienda convenientes, para garantizar el conocimiento de los consumidores y operadores de la existencia de las clausuras o prohibiciones dispuestas judicialmente.

ARTÍCULO 38.- Las sanciones enumeradas en el artículo 37 de la presente ley podrán aplicarse en forma alternativa o acumulativa, tanto a las personas jurídicas como a las personas físicas que las integren o gestionen, debiendo guardar una razonable proporcionalidad con la conducta del infractor, las consecuencias de la misma para los turistas y el sector de actividad y su calidad de primario o reincidente.

La Administración podrá ordenar la publicación de la resolución definitiva que impone la sanción, pudiendo reclamar del infractor el reembolso de los gastos que dicha publicación suponga.

ARTÍCULO 39.- La sanción será determinada por la Administración teniendo en consideración la importancia del incumplimiento y los antecedentes del infractor o sus titulares y gestores.

La desobediencia a las sanciones de clausura o prohibición será considerada como desacato, ameritando la denuncia penal correspondiente.

TÍTULO VI
DE LAS OTRAS DISPOSICIONES DE LA LEY

CAPÍTULO I
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 40.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público.

CAPÍTULO II
DE LAS DEROGACIONES

ARTÍCULO 41.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley, así como, en forma expresa, las siguientes: artículo 61 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972; artículo 305 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973; artículos 56 y 57 de la Ley Nº 16.002, de 25 de noviembre de 1988, y artículo 217 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de agosto de 2014.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de Agosto de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas relativas a la actividad turística.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LILIAM KECHICHIAN; JOSÉ BAYARDI.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
9
Ley 19.252

Establécense disposiciones relacionadas con los premios que se otorgan a la labor literaria e intelectual en nuestro país.
(1.403*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPÍTULO I
PROPÓSITO Y DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- El Estado premiará la labor escrita de los ciudadanos uruguayos naturales y legales, mediante la adjudicación de:

a) Un Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual que se otorgará cada tres años a quienes se hayan destacado por su excelencia, creatividad y contribución a la cultura nacional en cualquiera de sus disciplinas.
b) Premios Nacionales de Literatura que se otorgarán anualmente a escritores de obras éditas e inéditas correspondientes al año cuya producción se juzga, de acuerdo con las categorías que se detallan en la presente ley.
c) Premio a la primera obra édita de un autor ("Ópera Prima") que se otorgará anualmente en las categorías: "Poesía", "Narrativa", "Dramaturgia" y "Literatura Infantil y Juvenil", en idénticas condiciones que las enunciadas en el literal b) del presente artículo.
d) Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, que será otorgado anualmente, en forma conjunta con los Premios Nacionales de Literatura.
Este premio será organizado y coordinado conjuntamente con la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (D I NACYT).

ARTÍCULO 2º.- Inhibiciones. No podrán participar en calidad de concursantes, en ninguno de los premios referidos, personas que participen directa e indirectamente en su entrega, ya sea desde la elaboración de las bases, asesorías o en cualquier instancia vinculada a los mismos.

Cuando hubiese acaecido la desvinculación del funcionario inhibido, deberán haber transcurrido, al menos, ciento veinte días de su cese hasta la fecha de inscripción, para que su participación pueda ser admitida.

ARTÍCULO 3º.- Podrán postularse a los premios creados en la presente ley los ciudadanos uruguayos naturales y legales con independencia del lugar de radicación y de realización de sus obras.

CAPÍTULO II
DEL GRAN PREMIO NACIONAL A LA LABOR INTELECTUAL

ARTÍCULO 4º.- El Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual tendrá carácter indivisible, no podrá ser declarado desierto, ni ser concedido a título póstumo, con la excepción, en este último caso, que el candidato estando inscripto falleciera.

ARTÍCULO 5º.- Las inscripciones y postulaciones para participar en el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual podrán realizarse:
A) Por una institución cultural o educativa con personería jurídica.
B) Por uno o más miembros del tribunal que entiende en el discernimiento de dicho premio.

En el primer caso, la inscripción se realizará en el lugar y fecha que establezca la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, debiendo adjuntarse a la misma currículum vitae del candidato, en el cual deberán constar las obras del postulante, premios, distinciones, así como cualquier otro elemento que resulte relevante para el conocimiento de su trayectoria intelectual.

Cuando el candidato fuere propuesto por algún miembro de cualquiera de los tribunales designados para dirimir en los Premios Nacionales de Literatura y en el Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica, deberá ser postulado en la primera reunión que realice el tribunal encargado de discernir el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual, debiendo el proponente fundamentar su iniciativa en tal sentido.

ARTÍCULO 6º.- El Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual no podrá ser otorgado en más de una ocasión a la misma persona.

ARTÍCULO 7º.- Para la evaluación del Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual se designará un tribunal de dieciséis miembros titulares, con sus respectivos suplentes, integrado por:
- un representante del Ministerio de Educación y Cultura, designado por el Ministro de Educación y Cultura, que lo presidirá y tendrá doble voto en caso de empate;
- un representante designado por cada uno de los tribunales encargados de discernir los Premios Nacionales de Literatura;
- dos representantes por el Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica y
- un representante de las universidades privadas.

Los miembros del tribunal serán electos mediante voto secreto en la primera reunión que se celebre.

ARTÍCULO 8º.- El Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual será otorgado por el voto de dos tercios de los integrantes del tribunal. El fallo será inapelable y deberá comunicarse al Ministerio de Educación y Cultura para su homologación. Este únicamente podrá no homologar el fallo del tribunal si mediaren relevantes irregularidades de índole formal. En tal supuesto, devolverá las actuaciones al tribunal a efectos que proceda a emitir nuevo fallo.

ARTÍCULO 9º.- El Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual deberá resolverse en forma previa a la de la totalidad de los restantes premios previstos en la presente ley.

CAPÍTULO III
DE LOS PREMIOS NACIONALES DE LITERATURA

ARTÍCULO 10.- Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados en un número de cuarenta -veinte para la categoría éditos y veinte para la categoría inéditos- en la forma prevista por el artículo 1º literal b) de la presente ley y en las categorías que seguidamente se expone:

A) Poesía.
B) Narrativa.
C) Literatura infantil y juvenil.
D) Dramaturgia.
E) Ensayos literarios.
F) Ensayos sobre Historia; Memorias, Testimonios y Biografías.
G) Ensayos/ investigaciones en Filosofía.
H) Ensayos/ investigaciones en Lingüística.
I) Ensayos/ investigaciones en Ciencias de la Educación.
J) Ensayos/ investigaciones en Arte y Música.
K) Obras/ investigaciones en Ciencias Sociales.
L) Obras/ investigaciones en Ciencias Jurídicas.

ARTÍCULO 11.- En cada una de las categorías se adjudicarán, en los dos rubros, édito e inédito, los premios que se mencionan a continuación, estableciendo además que podrán otorgarse hasta tres menciones en caso que el jurado de cada categoría lo considerara pertinente, no implicando esto retribución ni compromiso editorial alguno.
A) Poesía: un primer, segundo y tercer premio.
B) Narrativa: un primer, segundo y tercer premio.
C) Literatura infantil y juvenil: un primer, segundo y tercer premio.
D) Dramaturgia: un primer, segundo y tercer premio.
E) Ensayos literarios: un único premio.
F) Ensayos sobre Historia; Memorias, Testimonios y Biografías: un único premio.
G) Ensayos de Filosofía: un único premio.
H) Ensayos de Lingüística: un único premio.
I) Ensayos de Ciencias de la Educación: un único premio.
J) Ensayos sobre Arte y Música: un único premio.
K) Obras sobre Ciencias Jurídicas: un único premio.
Cuando en las categorías que tienen segundo y tercer premio, estos sean declarados desiertos, el tribunal podrá reasignar los respectivos montos a las categorías con un "único premio", en cuyo caso tendrá valor de segundo premio, con igual monto. En ningún caso los postulantes, sabiendo que se ha declarado desierto un segundo y tercer premio, podrán exigir un segundo premio en cualquier categoría.

ARTÍCULO 12.- A los efectos de la presente ley se entiende por:
A) obra "édita", para todas las categorías: no solamente aquella editada en formato papel, sino además, aquella que, sea en forma total o parcial, lo hubiera sido en soporte virtual sin importar cuál fuere la forma adoptada al efecto.
Para la categoría "Teatro" en especial, se considera "édita" toda obra que, aun cuando no hubiera sido publicada en las formas a que refiere el párrafo anterior, sí hubiera sido estrenada con anterioridad a su presentación, aun en forma parcial.
B) obras "inéditas": aquellas obras que no hubieran sido estrenadas ni publicadas bajo ninguna forma, incluso virtualmente.
C) "compilador": de acuerdo a la definición dada por el artículo 35 de la Ley Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937. Sin perjuicio de ello, si en la obra compilada lucieran los nombres de los diversos autores, aun hallándose el compilador entre ellos, se estará frente a un caso de coautoría y la obra habrá de participar bajo dicha modalidad.

ARTÍCULO 13.- Para participar en los Premios Nacionales de Literatura con obras éditas se requerirá la presentación de ficha de inscripción y tres ejemplares de la obra que postulen, los cuales deberán contar con el Registro Editorial ISBN - Número Internacional de Estándar del Libro.

Cuando la obra no fuese presentada por el autor, quien lo hiciere deberá acreditar haber obtenido su previo y expreso consentimiento aun en los casos en que se tratare de coautores.

En todos los casos, sea cual fuere la forma de presentación, quien la realizara deberá indicar de manera expresa la categoría en la que habrá de concursar.

No podrán concursar, sin excepción alguna, obras "reeditadas", ni aun en el caso que dichas obras hubieran sufrido modificaciones sustanciales en la nueva edición.

Tampoco podrán participar las obras que hubieran sido premiadas en la categoría inéditas en concursos anteriores, aun cuando hubieran sido objeto de modificaciones sustanciales.

Tratándose de una antología, si la misma resultara ganadora en su categoría, será su autor quien reciba el premio.

ARTÍCULO 14.- Finalizado el período de inscripción, la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, antes de las etapas de evaluación, sin que ello implique calificación, deberá publicar la nómina de la totalidad de obras presentadas en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional durante treinta días, a los solos efectos que el autor, postulante o representante que no figurara en la misma, ratifique o rectifique la categorización de su obra o retire la misma del concurso si así lo deseare.

ARTÍCULO 15.- Para participar en los Premios Nacionales de Literatura con obras inéditas, se requerirá la presentación de ficha de inscripción y tres ejemplares especificando la categoría para la cual se postula.

Las obras inéditas deberán, obligatoriamente, ser presentadas bajo seudónimo, siendo indispensable que se acompañe de su correspondiente identificación en forma separada. Las referidas obras deberán ser inéditas en su totalidad y no podrán estar concursando en otros certámenes literarios.

Tampoco podrán estar contratadas para su publicación en forma alguna, incluida la web, ni haber sido premiadas, representadas, ni leídas total o parcialmente en actos públicos.

ARTÍCULO 16.- Los premios a las obras inéditas recibirán una suma de dinero para su edición. Las condiciones de publicación serán reguladas por el Ministerio de Educación y Cultura una vez dictados los fallos.

ARTÍCULO 17.- Para la evaluación de los Premios Nacionales de Literatura se designará un tribunal de tres miembros titulares, con sus respectivos suplentes, integrado por:
- un representante del Ministerio de Educación y Cultura, designado por el Ministro de Educación y Cultura, que lo presidirá;
- un representante designado por la Academia Nacional de Letras y
- un representante de la Universidad de la República designado por la Facultad vinculada a la categoría que se juzga.

Los miembros del tribunal deberán poseer conocimiento en la materia en la cual deberán discernir, siendo admisible que la Universidad de la República designe a personalidades que reúnan las competencias necesarias, aun cuando no se trate de docentes ni de miembros de Número, respectivamente.

Tanto la Academia Nacional de Letras como las Facultades antes referidas, deberán proponer sus candidatos antes del 31 de marzo de cada año ante el Ministerio de Educación y Cultura. En caso que a esa fecha no lo hubiesen realizado, el Ministerio efectuará la designación sustitutiva.

ARTÍCULO 18.- Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados por mayoría simple de los tribunales respectivos, pudiendo ser declarados desiertos por igual mayoría.

No podrán ser otorgados post mortem, salvo en la hipótesis en que el fallecimiento acaeciera luego de cerrado el plazo de inscripción. En tal caso será de aplicación lo dispuesto por los artículos 1025 y siguientes del Código Civil.

Tendrán carácter indivisible. No obstante se podrá asignar el premio conjuntamente a dos o más personas que hubieran constituido un equipo de trabajo en forma tal que sea difícil o injusto atribuirlo a uno solo de ellos por ser de mérito colectivo.

CAPÍTULO IV
DEL PREMIO A LA PRIMERA OBRA ÉDITA DE UN ARTISTA ("ÓPERA PRIMA")

ARTÍCULO 19.- El Premio a la Primera Obra Édita de un escritor será otorgado en la forma prevista en el artículo 1º literal e) de la presente ley, debiendo corresponder la misma al año en que se juzga.

Se otorgará un único premio por cada una de las categorías que seguidamente se exponen:
A) Poesía.
B) Narrativa.
C) Literatura infantil y juvenil.
D) Dramaturgia.

ARTÍCULO 20.- Este premio será elegido por los tribunales encargados de entender en las categorías correspondientes de los Premios Nacionales de Literatura en la forma y por la mayoría prevista en la presente ley.

El postulante deberá, mediante declaración jurada, dejar constancia que la obra se trata de una "ópera prima".

Se entenderá por "ópera prima" la primera publicación en cualquiera de los cuatro géneros establecidos y no se permitirá considerar "ópera prima" una obra publicada en un género si su autor ya tuviera publicaciones realizadas en cualquiera de los restantes.

CAPÍTULO V
DEL PREMIO ENSAYO SOBRE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA

ARTÍCULO 21.- El Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica será otorgado anualmente en forma conjunta con los Premios Nacionales de Literatura y será coordinado con la Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (DINACYT).

El jurado encargado de discernir este premio estará constituido por un miembro designado por la Academia de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la DINACYT.

Se otorgará un único premio en las categorías éditos e inéditos y se administrarán hasta tres menciones honoríficas.

CAPÍTULO VI
DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 22.- Las deliberaciones de los miembros de los tribunales dispuestos en la presente ley tendrán carácter confidencial al igual que aquella información que se hubiera tenido a la vista para discernir los premios.

ARTÍCULO 23.- Los miembros de los referidos tribunales serán convocados por el Ministerio de Educación y Cultura, quien les proporcionará la infraestructura necesaria para el cumplimiento de su labor.

ARTÍCULO 24.- Quienes sean designados para integrar los tribunales dispondrán de un plazo de diez días corridos a contar del siguiente a su notificación personal, para abstenerse o excusarse de intervenir. Dicho término tendrá carácter de perentorio e improrrogable, por lo cual, vencido el mismo sin que hubiesen ejercido dichas facultades, la designación adquirirá naturaleza definitiva salvo razones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor, las que deberán ser fehacientemente acreditadas.

Transcurrido el plazo previsto en el inciso primero del presente artículo y habiéndose conformado definitivamente los tribunales, el Ministerio de Educación y Cultura dispondrá la publicación de la nómina de los mismos en el Diario Oficial y en al menos un periódico de difusión nacional, por un plazo de diez días.

Realizada la publicación, los concursantes dispondrán de un plazo de diez días corridos a contar del siguiente a aquella para recusar a los miembros de los tribunales. Serán causas de recusación las previstas por el artículo 325 del Código General del Proceso, en lo que fueren aplicables.

ARTÍCULO 25.- El Ministerio de Educación y Cultura deberá expedirse sobre la recusación dentro del plazo de quince días corridos a partir del siguiente a la interposición del recurso. Si la aceptare, deberá designar en el mismo acto administrativo al miembro sustituto.

ARTÍCULO 26.- En ningún caso los integrantes de los tribunales podrán concursar en alguna de las categorías correspondiente a los Premios, ni como autor ni como coautor.

ARTÍCULO 27.- Los tribunales deberán instalarse antes del quince de junio del año siguiente al período cuya producción se va a juzgar. Deberán expedirse dentro de los noventa días de instalados, pudiendo solicitar una prórroga de hasta quince días hábiles.

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 28.- El monto de los premios así como el honorario de los jurados serán fijados por el Ministro de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 29.- Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección Nacional de Cultura, a determinar los distintos formatos en los cuales se podrán presentar las distintas obras en los premios que se crean en la presente ley.

ARTÍCULO 30.- Derógase la Ley Nº 15.843, de 8 de diciembre de 1986.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de agosto de 2014.

ANÍBAL PEREYRA, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

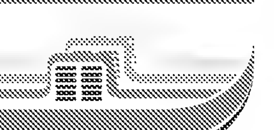
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 28 de Agosto de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen disposiciones relacionadas con los premios que se otorgan a la labor literaria e intelectual en nuestro país.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALIDA CARREÑO PEÑA (EXPEDIENTE IUE 0002-030515/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25122 Set 09- Set 22

PEDRO JESÚS CESAR MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-028839/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24910 Set 08- Set 19

FRANCISCO MARTINEZ ZAS y ELODINA ANDREA ALVAREZ LAGO (EXPEDIENTE IUE 0002-027837/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24887 Set 08- Set 19

ROBERTO FERREIRA VACCAREZZA (EXPEDIENTE IUE 0002-016745/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24884 Set 08- Set 19

JOSÉ RAMÓN VILLAGRAN MALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-032391/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24759 Set 05- Set 18

EMILIA GONZALEZ ADAN (EXPEDIENTE IUE 0002-020430/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24716 Set 05- Set 18

JACINTO SUAREZ COLLAZO y CONCEPCIÓN COLLAZO DUFOUR (EXPEDIENTE IUE 0002-029692/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24714 Set 05- Set 18

LUIS ALBERTO BARRIAL GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-028112/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24678 Set 05- Set 18

BRUNO ARMANDO AGOSTINO LAPA (EXPEDIENTE IUE 0002-033552/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24671 Set 05- Set 18

MARÍA JOSEFINA VILLEGAS BERRO (EXPEDIENTE IUE 0002-029440/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24511 Set 04- Set 17

ENRIQUE ASENSIO RAIMUNDO (EXPEDIENTE IUE 0002-032101/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24256 Set 02- Set 15

LIGIA PIENDIBENE BESOMI o BESONI (EXPEDIENTE IUE 0002-009830/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24130 Set 01- Set 12

JUANA VANOLLI FERRARI (EXPEDIENTE IUE 0002-028707/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24064 Set 01- Set 12

BRENDA ANTONIA PAGOLA COELLO (EXPEDIENTE IUE 0002-033079/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23955 Ago 29- Set 11

DORYS NAIR VEGA CONDE (EXPEDIENTE IUE 0002-026682/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 23753 Ago 28- Set 10

ARMANDO ALBINO RAMOS LISORIO (EXPEDIENTE IUE 0002-031921/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23671 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

MARIA RAQUEL COLOMBO MORENA (FICHA 2-31060/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24882 Set 08- Set 19

VICTOR HUGO BORREANI CADENASSO (FICHA 2-32596/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24713 Set 05- Set 18

ALBERTO LORENZO ROCHA NUÑEZ (FICHA 2-24926/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24584 Set 04- Set 17

WASHINGTON JORGE PAEZ SERE (FICHA 2-54570/2013).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24418 Set 03- Set 16

NORA CRISTINA NICORA MOSEGUI (FICHA 2-28299/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24414 Set 03- Set 16

JORGE NESTOR ACOSTA EPALZA (FICHA 2-31316/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24069 Set 01- Set 12

MARIA OFELIA DIAZ LOPEZ y ADOLFO SUAREZ RIZZO (FICHA 2-3609/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23938 Ago 29- Set 11

NANCY RAQUEL DAWSON RATTO (FICHA 2-28584/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23854 Ago 29- Set 11

DANTE EMANUEL PONTET FALERO (FICHA 2-27078/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23736 Ago 29- Set 11

CARLOS MARIA CUBON SARTORIO (FICHA 2-31670/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23572 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

MARIA GESISMA o GESIMA FLORES HEGUY (IUE 2-32046/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25088 Set 09- Set 22

ISAURO RAMÓN GARCIA BLANCO o ISAURO GARCIA (IUE 2-23983/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25083 Set 09- Set 22

JAVIER LUIS GRANDE GABITO o JAVIER LUIS MARIA GRANDE GABITO o JAVIER LUIS MARIA GRANDE o JAVIER LUIS GRANDE (IUE 2-31360/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25038 Set 09- Set 22

LIRA NILDA o NELDA PADRON BASTITA o BATISTA (IUE 2-29452/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24773 Set 05- Set 18

YOLANDA o YOLANDA CLEMENTINA o YOLANDA CLEMENTINA FRANCISCA ABREO o ABREU HERNANDEZ (IUE 2-21.160/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24597 Set 04- Set 17

MARIA LUISA HERRERO MARTINEZ (IUE 2-28364/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24565 Set 04- Set 17

DANIEL ULISES MAGUNACELAYA DAMIANI (IUE 2-29284/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24430 Set 03- Set 16

PERCOPO IMBRIACO, JOSE (IUE 2-030261/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24392 Set 03- Set 16

DELIA NIRA CORBO BARRIOS o DELIA NIRA CORBO (IUE 2-31027/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24103 Set 01- Set 12

CARLOS RAUL DE LOS SANTOS (IUE 2-32330/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24080 Set 02- Set 15

DELMIRO FELICIANO o FELICIANO DELMIRO HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-24557/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23746 Ago 28- Set 10

TRIAS FERNANDEZ CLARA (IUE 2-030928/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23636 Ago 27- Set 09

ROSARIO VILMA RODRIGUEZ SOTO (2055501/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23401 Ago 27- Set 09

ELEUTERIO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ o ELEUTERIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-18961/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22685 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

LUZ MILDA GARCIA BRUZZONE (IUE 2-26561/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25123 Set 09- Set 22

MARÍA HAYDÉE SAYANS DEL RÍO (IUE 2-29829/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25037 Set 09- Set 22

NELSON TOLENTINO CELHAY LOPEZ y PERLA BLANCA CARRION VALDEZ (FICHA 2-56890/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24911 Set 08- Set 19

ANDRES MIGUEL IAURRECHA COITIÑHO (IUE 0002-030512/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24766 Set 05- Set 18

RAFAEL LAUREIRO ABARACÓN (IUE 2-32519/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24737 Set 05- Set 18

ANDRES FRANCISCO DABARCA RIVERO y JUANA ISABEL DABARCA RIVERO (IUE 2-25495/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24720 Set 05- Set 18

ELBA GLADYS MENDEZ MUNIZ (IUE 2-25231/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24546 Set 04- Set 17

LUIS CERDEÑA RAMIREZ (IUE 2-30100/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23791 Ago 28- Set 10

JENNY MARÍA SCHAURICHT GROLERO (IUE 2-31497/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23737 Ago 28- Set 10

LIRIO TULIO SENANDE (IUE 2.27891/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23666 Ago 27- Set 09

QUINTO TURNO

ALBERTINA NIZ PONCE (IUE 2-31729/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24925 Set 08- Set 19

JOSÉ GONZÁLEZ DONADIO (IUE 2-24835/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24853 Set 09- Set 22

MARIA PEREIRO PALLEIRO (IUE 2-31589/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24744 Set 05- Set 18

ISABEL IZZI SANTOS (IUE 0002-026781/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24596 Set 04- Set 17

MARTINEZ MACHIN ,ROBERT ARIEL (IUE 0002-026266/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24592 Set 04- Set 17

JORGE ANGEL MAURNO VILLAR (IUE 2-23891/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24454 Set 03- Set 16

ALICIA CRISTINA FERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 0002-028603/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24419 Set 03- Set 16

CARLOS SERGIO JAVIER (IUE 2 26754 2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24180 Set 03- Set 16

ALBERTO MARTINEZ AÑON (IUE 2-031941/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23603 Ago 27- Set 09

MARIA ELISA CASTRO STABILE (IUE 0002-028789-2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23569 Ago 27- Set 09

EUDALDO CAL LAFARGUE (IUE 2-30.934/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23562 Ago 27- Set 09

SEXTO TURNO

DORIS LUCI GANDARIAS SILVEIRA (IUE 2-31721/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24928 Set 08- Set 19

ANÍBAL HERIBERTO SAAVEDRA MUJICA (FICHA 0002-025950/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24721 Set 05- Set 18

BALBINA CALZADA MAZZA (FICHA 2-32726/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24461 Set 03- Set 16

MARTINEZ ROMERO, RAMÓN VITAL y CEJAS LANZARA, ALICIA MYRIAN (FICHA 2-24899/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24362 Set 03- Set 16

BERTA CELIA IZQUIERDO IZQUIERDO (IUE 2-31512/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24234 Set 02- Set 15

PEDRO RAMÓN DOVAL RODRIGUEZ y MARÍA AMELIA RODRIGUEZ (FICHA 0002-028650/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24107 Set 01- Set 12

ALFREDO BENTANCOR HERNANDEZ (IUE 2-031293/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24065 Set 01- Set 12

MARÍA TRABAZO POTENZA (FICHA 2-21980/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23929 Ago 29- Set 11

BELIA ANTOLINA AMARAL VENTURINI (FICHA 2-30163/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23896 Ago 29- Set 11

JOSE MARIA ALVARO CICCIA (FICHA 2-22424/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23891 Ago 29- Set 11

JULIO REBOLEDO ALVAREZ (FICHA 2-19380/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23601 Ago 27- Set 09

SÉPTIMO TURNO

JOHANNA EMMA PIETROMARCHI WETTSTEIN (FICHA 2-34767/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24915 Set 08- Set 19

MARIA OLGA ROMERO ROMERO (FICHA 2-34427/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24881 Set 08- Set 19

WILIAN ALBERTO GERMAN GARAY (FICHA 2-30543/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24769 Set 05- Set 18

RAMON GUSTAVO LERETE SALCEDO (FICHA 2-31908/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24755 Set 05- Set 18

MARIA ELINA VELAZQUEZ TEMPONE (FICHA 2-31472/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24285 Set 02- Set 15

LUIS ALBERTO CORGATELLI DIAZ (FICHA 2-29786/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24090 Set 01- Set 12

LIRIA o LIRA DIRSA SANTOS BUZO (FICHA 2-26584/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23930 Ago 29- Set 11

MERCEDES GUEDE VIDAL (FICHA 2-32100/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 23849 Ago 29- Set 11

LUIS MARIA RODIO CESTARO (FICHA 2-30391/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 23846 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

DANIEL EDUARDO FONTES PEREYRA y OLGA MIREYA PEREYRA CHOCHO (EXPEDIENTE IUE 0002-026345/2014).
Montevideo, 22 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25118 Set 09- Set 22

MARÍA ISABEL JATER ADELO y ELSA ADELO BOUCHACOURTT o BOUCHACOURT (EXPEDIENTE IUE 0002-021099/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24768 Set 05- Set 18

ELVIRA MAGOGA AICARDI (EXPEDIENTE IUE 0002-028845/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24562 Set 04- Set 17

MARIA ELENA GRUN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-031958/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24457 Set 03- Set 16

MYRIAM JUANA SPIRITOSO SORIANO (EXPEDIENTE IUE 0002-025855/2014).
Montevideo, 21 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24447 Set 03- Set 16

MARÍA ANGÉLICA RODRIGUEZ MASSAFERRO y EDILIO FELIPE TECHERA (EXPEDIENTE IUE 0002-026822/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24371 Set 03- Set 16

CARLOS WALTER o CARLOS WALTER RAMÓN DELACROIX BRUQUETAS (EXPEDIENTE IUE 0002-010156/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 23768 Ago 28- Set 10

PEDRO VALIÑO CAGIAO (EXPEDIENTE IUE 0002-030224/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23672 Ago 27- Set 09

NOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO CORDANO ALVAREZ (FICHA 2-32244/2014).
Montevideo, 19 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25125 Set 09- Set 22

ALFONSO MANUEL LEAL GONTAD (FICHA 2-13108/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25089 Set 09- Set 22

MARIA ANGELICA ETCHEGARAY MICAUD o MICAUD DE SOSA (FICHA 2-31957/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25064 Set 09- Set 22

HUGO ALFEO PAZ PONTE (FICHA 2-16966/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25039 Set 09- Set 22

ALBA CARBAJAL (FICHA 2-24043/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24740 Set 05- Set 18

MARIA MARGARITA ARGIBAY RODRIGUEZ (FICHA 2-30780/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24513 Set 04- Set 17

MARIA NELITA BORBA CASTRO (FICHA 2-4076/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24459 Set 03- Set 16

HUBER MARTIN PEREZ (FICHA 2-32610/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24455 Set 03- Set 16

URBANO IGLESIAS PEREZ (FICHA 2-32889/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24286 Set 02- Set 15

GUALBERTO DELFINO AUZA (FICHA 2-31247/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24091 Set 01- Set 12

CARLOS HECTOR BARDANCA PEREYRA (FICHA 2-32678/2014).
Montevideo, 19 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24088 Set 01- Set 12

ELSA RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA 2-27596/2014).
Montevideo, 18 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23949 Ago 29- Set 11

ELOIR ARTIGAS PEREIRA (FICHA 2-26406/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23845 Ago 29- Set 11

OROSMAN RIVAS ECHEVARRIA (FICHA 2-27218/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23597 Ago 27- Set 09

DÉCIMO TURNO

GLADYS o GLADYS ISARENA ROSES CUADRADO (IUE 2-030861/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24758 Set 05- Set 18

ALBA IRENE GONZALEZ GARCÍA (IUE 2-30091/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24715 Set 05- Set 18

UBELINA ROBAINA RODRIGUEZ o AVELINA ROBAYNA o UBELINA ROBAYNA (IUE 2-1768/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24677 Set 05- Set 18

RICARDO PERDOMO PERDOMO (IUE 2-026614/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24547 Set 04- Set 17

MARIA NIN VIVO (IUE 2-32967/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24421 Set 03- Set 16

OBALDO LEONIDAS GIANECHINI (IUE 2-18980/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24363 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS ACOSTA RUIZ (IUE 2-010984/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24094 Set 01- Set 12

JOSÉ GABRIEL REBELLATO DEGIOVANANGELO (IUE 2-30.583/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23954 Ago 29- Set 11

JUAN JOSE SILVA RODRIGUEZ, VALENTINA QUIROGA AQUINO y DINA o DINA VALENTINA SILVA QUIROGA (IUE 2-28056/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23923 Ago 29- Set 11

ESTHER GLORIA o GLORIA ESTHER PALADINO DE RIVEROL o PALADINO RIOS (IUE 2-20869/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23823 Set 01- Set 12

DORA o DORA LEONOR ABRAHAM BURJEL (IUE 2-31797/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23794 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA ALMADA MEDINA (IUE 2-22500/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 23770 Ago 28- Set 10

SUSANA HERSKOVICS GOLDSTEIN o SUSANA HERSCOVITZ GOLDSTEIN o SUSANA HERSKOVITZ GOLDSTEIN o SUSANA HERSCOVITS GOLDSTEIN o SUSANA HERSKOVITS GOLDSTEIN (IUE 2-015789/2013).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23669 Ago 27- Set 09

ESPERANZA MARIA ROTONDARO MARTINEZ y HUGO WALTER ANTON ROTONDARO (IUE 2-33181/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23639 Ago 27- Set 09

OSCAR ADEMAR ARABI ARANCIO (IUE 2-26763/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23570 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

WILSON MARIO TECHERA (IUE 2-6814/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25065 Set 09- Set 22

NORMA GLADYS MARTINEZ o NORMA GLADYS MARTINEZ RODRIGUEZ, EUGENIA GUILLERMINA RODRIGUEZ MARTINEZ y HUGO HEBER MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 0002-032032/2014).

Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24946 Set 08- Set 19

JAIME EDUARDO ALVAREZ CUYAS (IUE 2-24006/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24750 Set 05- Set 18

ALBA ISABEL RUETALO PUYOS (FICHA 2-30335/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24589 Set 04- Set 17

RAMON ANDRADE AMOR (IUE 2-31.887/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24372 Set 03- Set 16

IDA MARGARITA SALVO GARRE (FICHA 2-29580/2014.
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24235 Set 02- Set 15

MARINA RAQUEL HAISBURU PERCOPO (IUE 2-27789/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24205 Set 02- Set 15

CABEZAS ZAMBROTTO, MARIA TERESA (IUE 2-2411/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23892 Ago 29- Set 11

CARLOS ALFREDO MARENCO MINELLA (IUE 2-28792/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23853 Ago 29- Set 11

SERVANDO ALVAREZ CABRERA, MARIA ALVAREZ MORALES y ARCADIO ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 2-30204/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23764 Ago 28- Set 10

FELICIA JOSEFA CLERICO PONTEPRINO (IUE 2-27009/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23629 Ago 27- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO CAMINO ROSAS o ROZAS (IUE 2-31827/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25049 Set 09- Set 22

DOLORES ELVIRA OTERO COUÑAGO (IUE 2-24863/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25048 Set 09- Set 22

OLIVERA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL (IUE 2-28599/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24890 Set 08- Set 19

OFELIA DE LEÓN FERNÁNDEZ (IUE 2-35160/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24760 Set 05- Set 18

BIBIANA PETRONA CRUZ GIMENEZ (IUE 0002-028840/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24566 Set 04- Set 17

JOSE RAMON RODRIGUEZ (IUE 2-26356/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24516 Set 04- Set 17

NESTOR ALEXANDER PERRONE MORALES (IUE 2-26050/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24428 Set 03- Set 16

PITZER RETHEN, LEONTINA (FICHA 2-30748/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24423 Set 03- Set 16

JAVIER HUGO MARTINEZ RODRIGUEZ, GLADYS MIRTA RODRIGUEZ FIGUEREDO y ARNOLD JESUS MARTINEZ FANTINO (IUE 2-16457/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24358 Set 03- Set 16

LUIS SHILON o SILIMAS FAIN (IUE 2-26831/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24289 Set 02- Set 15

LEONARDO SILVA (IUE 2-15427/2009).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24258 Set 02- Set 15

NIBIA IDA GARCIA MARTINEZ (IUE 2-28400/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24255 Set 02- Set 15

TERESA MASSIA MARTINI (IUE 2-28829/2014).
Montevideo, 1 de agosto 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24230 Set 02- Set 15

HÉCTOR VERNETTI VACAREZZA (IUE 2-28079/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23874 Ago 29- Set 11

AVIDAN WALDEMAR LINARES MARTINEZ (IUE 2-48936/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23730 Ago 29- Set 11

JOSE ANDRES BESENZONI NARBAIS (IUE 2-22698/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23632 Ago 27- Set 09

WASHINGTON GOMEZ LOPEZ (IUE 2-024861/2014).
Montevideo, 17 de julio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23596 Ago 27- Set 09

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO CASTELLANOS MARTIGNONE (FICHA 2-038291/2013).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25061 Set 09- Set 22

CAIRO CANTERA, GUILLERMO (IUE 2-023377/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25040 Set 09- Set 22

ODILA AVILA BENITEZ (FICHA 2/9471/2014).
Montevideo, 31 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24916 Set 08- Set 19

AMANDA CONSUELO AGUETTE DE LEON (EXPEDIENTE 002-019720/2014).
Montevideo, 17 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24719 Set 05- Set 18

JOSÉ LUIS RIVERO PARDO (FICHA 2-33821/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24717 Set 05- Set 18

MORALES SUAREZ SANTINA (FICHA 002-037800/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24606 Set 08- Set 19

MARÍA CRISTINA VIDELA SILVERA (FICHA 2-29753/2014).
Montevideo, 29 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24373 Set 03- Set 16

RUBÉN HERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 02-023496/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23952 Ago 29- Set 11

MARTA ADILICIA FLORES (IUE 2-14437/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23824 Set 01- Set 12

TEJERA RODRIGUEZ, LIDIA (FICHA 2-32089/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23788 Ago 28- Set 10

RICARDO LEONEL UMPIERREZ MOREIRA (FICHA IUE 2-030857/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23633 Ago 27- Set 09

GUSTAVO NAVARRO BESON (FICHA 2-024985/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. OLGA VAEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23608 Ago 28- Set 10

LUIS TABOADA FAGUNDEZ (FICHA 2-24435/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23563 Ago 27- Set 09

DECIMOCUARTO TURNO

LIA CONCEPCION QUIJANO CAPURRO (FICHA 2-33073/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25036 Set 09- Set 22

SAMUEL WOLFSOHN SESSLER (FICHA 2-34772/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24718 Set 05- Set 18

BLANCA HAYDEE BELIONES RODRIGUEZ (FICHA 2-34201/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Sabrina Bohm, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24548 Set 04- Set 17

MARIA ROSA PRADINES ETCHEVERRY (FICHA 2-30729/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24512 Set 04- Set 17

MANUEL CRUZ SANTOS (FICHA 2-33122/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 24367 Set 03- Set 16

ADELA CLEMENTINA VIRGINIA DE MIQUELERENA CASTELLS (FICHA 2-31271/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 23920 Ago 29- Set 11

LEONGINO o LONGINO GREGORIO CABRERA ICAZETTI o ICAZZETTI o ICASETI (FICHA 2-12356/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23458 Ago 27- Set 09

DECIMOQUINTO TURNO

ELISENDA CABRERA PERDOMO (EXPEDIENTE 2-27893/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24940 Set 08- Set 19

ARIEL JOSÉ BRONGO ACERENZA (EXPEDIENTE 2-31990/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24771 Set 05- Set 18

MARIA CECILIA BARCIA LISASOLA (EXPEDIENTE 2-27251/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24446 Set 03- Set 16

ELBIO AGUSTIN VIGLIONI (EXPEDIENTE 2-31445/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24422 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS FIRPO (EXPEDIENTE 2-28793/2014).
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23953 Ago 29- Set 11

ADELINA CHAGAS (EXPEDIENTE 2-24278/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23934 Ago 29- Set 11

MARIA DE NURIA RUIZ SERRAT y MARIANO PEDRO PEREZ MUNTANE (EXPEDIENTE 2-17749/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23926 Ago 29- Set 11

MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ BRIANO (EXPEDIENTE 2-30155/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23924 Ago 29- Set 11

EMILIA CARMEN MARZO LOZARDO (EXPEDIENTE 2-30802/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23747 Ago 28- Set 10

ROBERTO CORREA GARCIA (EXPEDIENTE 2-23548/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23626 Ago 27- Set 09

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO GARCIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-32743/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24393 Set 03- Set 16

BLANCA RENE BALTA (EXPEDIENTE 2-31815/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24250 Set 02- Set 15

BLANCA OBDULIA ABIRAD SAFI (EXPEDIENTE 2-28223/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24248 Set 02- Set 15

ALIDA REINA LARRAZ (EXPEDIENTE 2-32358/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24236 Set 02- Set 15

JORGE GERSCHUNI LORENZO (EXPEDIENTE 2-33039/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23848 Ago 29- Set 11

ANIELLO MEROLA FORTE (EXPEDIENTE 2-30938/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23667 Ago 27- Set 09

RAQUEL DINORAH CADEROSSO SJOLIN y MARÍA ESTHER o ESTHER MEDINA SOCA (EXPEDIENTE 2-26779/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23561 Ago 27- Set 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

TOMASA MIGUEZ AGESTA (IUE 2-27391/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25126 Set 09- Set 22

ROBERTO ELIAS MARIO FERELLA (IUE 2-29572/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24943 Set 08- Set 19

ANA MARIA ALVAREZ ALONSO (IUE 2-31432/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24770 Set 05- Set 18

NESTOR ALBERTO BONOMI BERRIEL (IUE 2-33050/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24518 Set 04- Set 17

ALCINA o ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ y LEOPOLDO CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 2-29138/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24453 Set 03- Set 16

BERNABEL ALVAREZ BAPTISTA (IUE 2-2651/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24427 Set 03- Set 16

INOCENCIO DAVID GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-980/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24301 Set 04- Set 17

RAUL ROUCO GONZALEZ (IUE 2-31822/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24249 Set 02- Set 15

JUAN CARLOS GONZALEZ BARCELO (IUE 2-25759/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24102 Set 01- Set 12

ANGELICA LUISA DE MARCO ASCONEGUY (IUE 2-30364/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24013 Set 01- Set 12

BUENAVENTURA FERNANDEZ ABOAL (IUE 2-31956/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23748 Ago 28- Set 10

HAIGOUHI KEHYIAYIAN o KEHYAIAN EZPEQUIAN (IUE 2-15659/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23635 Ago 27- Set 09

RUBENS CELSO MOLINARI BALLESTEROS (IUE 2-28279/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23627 Ago 27- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA LABARTHE ALMEIDA (IUE 2-32966/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25084 Set 09- Set 22

ANGEL ROSENDO COLINA BATISTA (IUE 2-30377/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24942 Set 08- Set 19

DELIA MARIA GAITAN PIÑEIRO y RAMON ALBERTO LOZANO TABAREZ (IUE 2-31881/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24361 Set 03- Set 16

GLORIA EVANGELISTA CAL OLIVERA (IUE 2-26586/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24079 Set 02- Set 15

ANGEL RODRIGUEZ SOLARI (IUE 2-23737/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24066 Set 01- Set 12

GILBERTO MANUEL PEREZ ALONZO o ALONSO y ALIDA NATIVIDAD ALONZO OLIVE (IUE 2-23438/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23900 Ago 29- Set 11

WALTER JOSE LORENZO FERNANDEZ (IUE 2-32167/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23673 Ago 27- Set 09

DECIMONOVENO TURNO

HECTOR COLMAN IZQUIERDO HERNANDEZ (FICHA 2-30433/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24736 Set 05- Set 18

CARLOS ALBERTO PIÑEYRO VENTUREIRA (FICHA 2-33981/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24672 Set 05- Set 18

RAMON GOMEZ MENDEZ (FICHA 2-35416/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24652 Set 05- Set 18

ADA MABEL MAGLIO BARBERO (FICHA 2-34666/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24544 Set 04- Set 17

EDUARDO MOCHANAR (FICHA 2-33393/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24517 Set 04- Set 17

OFELIA PRUDENCIA BALLESTERO GONZALEZ (FICHA 2-31983/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24387 Set 03- Set 16

IRMA MORENO FERRARI (FICHA 2-30574/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24368 Set 03- Set 16

PEDRO HUGO TORTEROLO SOLARI (FICHA 2-32829/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24290 Set 02- Set 15

FERNANDO DARIO ROCHA ALONSO (FICHA 2-33162/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24129 Set 01- Set 12

ANGELA OFELIA CEPPONE FONTANA (FICHA 2-30112/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24108 Set 01- Set 12

NELLY VILA BRUNOLDI (FICHA 2-31465/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 24095 Set 01- Set 12

VICTORIA ROTELLI (FICHA 2-21872/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23960 Ago 29- Set 11

GLADYS NAIR NOLASCO (FICHA 2-32343/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23935 Ago 29- Set 11

VIGÉSIMO TURNO

MIGUEL ANGEL FRANCIA CHILOSI (FICHA 2-32917/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25067 Set 09- Set 22

GRACIELA GONZALEZ ARELLANO (FICHA 2-30007/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24959 Set 08- Set 19

MARIA MARTINS DE FARIA (FICHA 2-35051/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24889 Set 08- Set 19

ANTONIO MANFREDINI (FICHA 2-35835/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24774 Set 05- Set 18

ANA MARIA GUERRA ó GERRA PONCE y WASHINGTON GESTAL BANDANOTTO (FICHA 2-31162/2014).
Montevideo, 7 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24598 Set 04- Set 17

HAYDEE ADILICIA BENTANCUR BENTANCUR (FICHA 2-30194/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24417 Set 03- Set 16

ESTEBAN BUSTO (FICHA 2-32598/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24394 Set 03- Set 16

ADOLFO QUINTEROS (FICHA 2-31961/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24070 Set 01- Set 12

WALTER HUGO GRAVIZ VALOR (FICHA 2-24665/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23948 Ago 29- Set 11

ELIDA SILVERA SILVERA y FELICIANO AGUIRRE RIJO (FICHA 2-22412/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23752 Ago 28- Set 10

JULIO CESAR BATISTA ACOSTA (FICHA 2-26172/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23675 Ago 27- Set 09

TOMAS SERAFIN LUCAS OTERO (FICHA 2-33376/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23571 Ago 27- Set 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELENA ANGELA PALERMO FONTENLA y HUGO GHISOLFO MARTINEZ (IUE 2-10920/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25085 Set 09- Set 22

NORMA VENUS INSUA DURANTE (IUE 2-30.209/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24742 Set 05- Set 18

PEDRO BOUYSSOUNADE MATTOS (IUE 2-19430/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24590 Set 04- Set 17

JULIA ALBA REY BAYARDI (IUE 2-31879/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24563 Set 04- Set 17

GLISINA ó GLICINA ESTHER CÉSPEDEZ ó CÉSPEDEZ SANCHEZ y WASHINGTON MARÍA FAGIÁN BETANCOR ó BENTANCOR (IUE 2-20019/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24458 Set 03- Set 16

CABRERA DE ESTEFAN, MIGUEL ANGEL (IUE 2/10629/2014).
Montevideo, 17 de julio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24231 Set 02- Set 15

PEDRO CLEMENTE VILADOMS (IUE 2-27694/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24035 Set 01- Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN EUGENIA RODRIGUEZ ANDRADA (IUE 2-30184/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25050 Set 09- Set 22

MUIÑO FULCO, NELLY ANA (2-30956/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24891 Set 08- Set 19

GARCÍA FREIRE, ANTONIO REGINO (IUE 2-025929/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24772 Set 05- Set 18

SUSAN CHILDS TAIT OSTEN (IUE 2-12322/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24679 Set 05- Set 18

HERMINIA PASEYRO TOMAS y CARLOS BOTH VARGA (IUE 2-29071/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24595 Set 04- Set 17

RAÚL HIPÓLITO CLARA RODRIGUEZ (IUE 2-64312/2006).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24545 Set 04- Set 17

MARIA DEL ROSARIO LLAGUNO LUGO (IUE 2-018560/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24495 Set 04- Set 17

RODRÍGUEZ PEREZ, HERMINDA ó ERMINDA (IUE 0002-020162/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Dra. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24416 Set 03- Set 16

HUGO NICOLAS PEREZ MORALES (IUE 2-30.395/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24291 Set 02- Set 15

FORTUNA BLANCA VITALE PROCOPIO (IUE 2-021650/2014).
Montevideo, 23 de julio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24288 Set 02- Set 15

RENÉE GLADYS VILLARRUETA REYES (IUE 0002-015076/2014).
Montevideo, 30 de julio de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24131 Set 01- Set 12

BENEK BABIC PAZNER (IUE 2-28696/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24093 Set 01- Set 12

WILSON BENAVENTE FERNANDEZ (IUE 2-25253/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23925 Ago 29- Set 11

OLGA ROCHA (FICHA 2-30629/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23850 Ago 29- Set 11

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS ARMANDO PEDRO ALBIN y AMANDA ESTHER ALBIN BUCETA o BUCETTA (FICHA 2-32881/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24586 Set 04- Set 17

ROSA DOMINGUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-28315/2014).
Montevideo, 24 de julio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24426 Set 03- Set 16

MARIA LILIANA NAVARRO ROMERO (FICHA 2-16637/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24395 Set 03- Set 16

ANALIA GABRIELA SILVERA MORALES (FICHA 2-26549/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24238 Set 02- Set 15

JORGE FELICIANO RODRIGUEZ SALA (FICHA 2-29643/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24237 Set 02- Set 15

LAURA ADELA BARCA EIROA y CERVANTES BUENDÍA NUÑEZ (FICHA 2-26043/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23933 Ago 29- Set 11

JUAN PABLO RODRIGUEZ BENTANCUR y PABLO RUBEN RODRIGUEZ CACERES (FICHA 2-32506/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23878 Ago 29- Set 11

JOSE MARIA AMBROA VARELA (FICHA 2-33195/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23749 Ago 28- Set 10

OLGA ESTHER GIACUSA o GIACUSSA PADRON de SILVA (FICHA 2-32134/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23663 Ago 27- Set 09

RAUL LOPEZ FARIÑA (FICHA 2-33341/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23604 Ago 27- Set 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

BICE FRIDA LONGHI LONGHI (FICHA 2-24633/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25092 Set 09- Set 22

NILDA JOSEFA MOREIRA OHACO (FICHA 2-30670/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24947 Set 08- Set 19

ELSA MARTA ROGGERO GOMEZ (FICHA 2-11152/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24932 Set 09- Set 22

AIDA PIAZZOLA SERRON (FICHA 2-30436/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24741 Set 05- Set 18

IRMA SUR ROMERO FENOCCHI o FENOCHI (FICHA 2-13872/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24594 Set 04- Set 17

MIRTA FELICIA DALMAS BONJOUR (FICHA 2-34049/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24415 Set 03- Set 16

HUGO ALFREDO TORRES NEGREIRA PEREZ (FICHA 2-31868/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24333 Set 04- Set 17

DANIEL ENZO PETRONI KRUTULIS, ANA KRUTULIS VAIANAUSKAITE o VAIANANSKAITE o VAINAUSKAS y MARIO EDUARDO PETRONI KRUTULIS (FICHA 2-29577/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24229 Set 02- Set 15

NERI DO CARMO ANDRADE (FICHA 157-315/2013).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24067 Set 01- Set 12

ALICIA AIDA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-33244/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23958 Ago 29- Set 11

ELEGARDO JOSE GONZALEZ PIOLI (FICHA 2-15172/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23790 Ago 28- Set 10

ANDRES RUBEN SETTIMO RIVERO (FICHA 2-32344/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23754 Ago 28- Set 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

CORSINO GARCIA GARCIA (IUE 2-33368/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25062 Set 09- Set 22

PRIMAVERA ESMERALDA BIANCHI VAZQUEZ (FICHA 2-21225/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25041 Set 09- Set 22

GINA OTAVINA u OTTAVINA u OCTAVINA POLIN AGNOLETTO (IUE 2-36049/2014).
Montevideo, 28 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24956 Set 08- Set 19

NERAIDA o NEREIDA JUSTINA CORREA IGLESIAS (IUE 2-37527/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24944 Set 08- Set 19

MARIA DEL CARMEN GAMINARA BARROS (IUE 2-33858/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24918 Set 08- Set 19

NORMA ISABEL FERREIRA SOSA (IUE 2-31209/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24722 Set 05- Set 18

CLARA WALLACE (IUE 2-34385/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24567 Set 04- Set 17

LIROMPEYA AGUILERA ARISMENDI (IUE 2-30227/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24429 Set 03- Set 16

OFELIA ORTIZ (IUE 2-29574/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24257 Set 02- Set 15

MARIA JULIA GAMBERONI MACCHI o MACHI (IUE 2-35391/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24252 Set 02- Set 15

ANAURELIO FRAIN RODRIGUEZ LUNA (IUE 2-34065/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24199 Set 03- Set 16

TERESA MARIA RAZZETTI o RAZZETTI CAMELIA (IUE 2-24621/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23638 Ago 27- Set 09

TOMAS ANGEL MIRANDA JAVIER (IUE 2-32226/2014).

Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23621 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL BELLA CHUDY FRUCHT (FICHA 2-35169/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25090 Set 09- Set 22

DONATO GILBERTO SANZ ALVAREZ y EMILIA DOROTEA PAREDES LECUNA (FICHA 2-34076/2014).
Montevideo, 21 de agosto 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24912 Set 08- Set 19

ANGELA MARIA COELHO SANCHEZ (FICHA 2-36290/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24767 Set 05- Set 18

ALBA ESTHER CASA de MELLO (FICHA 2-17736/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24673 Set 05- Set 18

BLANCA AIDA DI PAOLA ANASTASIO o ANASTACIO (FICHA 2-33853/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24071 Set 01- Set 12

IGNACIO GARCIA LOPEZ (FICHA 2-28827/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24011 Set 01- Set 12

ROBERTO PRIMO BUSIELLO GONZALEZ (FICHA 2-18834/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23922 Ago 29- Set 11

ANTONIO GIGLIOTTI COSTANZO (FICHA 2-30865/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23759 Ago 28- Set 10

GARABED o GARABET o CARLOS PEMPEDJIAN TERDJANIAN o TERDJIANYAN (FICHA 2-31636/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23661 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

DOMINGO SECUNDINO HERNANDEZ MAFFEI (IUE 2-28589/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25060 Set 09- Set 22

MARY ELMA SANSBERRO (IUE 2-24712/2014).
Montevideo, 27 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24955 Set 08- Set 19

RAMON GREGORIO NUÑEZ VALDEZ (IUE 2-31004/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24941 Set 08- Set 19

NARCIO CURBELO (FICHA 2-57214/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24757 Set 05- Set 18

NELSON BORIS ALIBERTI BURGUEZ (IUE 2-25586/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24749 Set 05- Set 18

IRMA MELLO (IUE 2-31596/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24591 Set 04- Set 17

SARA DEL ROSARIO SALDIAS SALDIAS (FICHA 2-19328/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24232 Set 02- Set 15

WASHINGTON LATUA RODRIGUEZ (IUE 2-33320/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24101 Set 01- Set 12

JORGE GENARO PEREZ GARCIA o PEREZ MORE GARCIA (IUE 2-30803/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23767 Ago 28- Set 10

JOSE BENITO AGRAFOJO RODRIGUEZ (IUE 2-32941/2014).
Montevideo, 14 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23628 Ago 27- Set 09

RAFAEL SILVANO ROSA PISANI AISPURO (IUE 2-26851/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23386 Ago 27- Set 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSE MARY DEMARCO YANNEO (IUE 2-32932/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24564 Set 04- Set 17

EZIO BERTEOTTI (IUE 2-33081/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24460 Set 03- Set 16

LEONCIA SILVA VELAZQUEZ y DEOVIGILDO SILVA VELAZQUEZ (IUE 2-26837/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24284 Set 02- Set 15

PASCUAL ALBERTO VOGORITO MATURRO (IUE 2-28113/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24239 Set 02- Set 15

GERMAN THOMAS FISCHER REUTER (IUE 2-33317/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23937 Ago 29- Set 11

ORESTES HUMBERTO DELLE ONDE SERRENTINO (IUE 2-30523/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23760 Ago 28- Set 10

BASILIO REYES DE LEON (FICHA 2-18684/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23758 Ago 28- Set 10

ANA LUISA BOVE PARADISO (IUE 2-32667/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23637 Ago 27- Set 09

DELIA RENE CABARA REYES (IUE 2-31169/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23548 Ago 28- Set 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA RAMIREZ GARCIA (FICHA 156-457/2014).

Artigas, 11 de agosto de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24704 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ALCEU ERACLIDES VASCONCELOS NUNES (FICHA 461-446/2014).
Artigas, 19 de agosto de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23916 Set 01- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EMILIANO LOPEZ YACQUES o JACQUES (IUE 444-157/2014).
Bella Unión, 19 de agosto de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23818 Set 01- Set 12

JOSE MARIA GUEDES (IUE 444-186/2014).
Bella Unión, 15 de agosto de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 23715 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA ALVEZ FIERRO (IUE 168-78/2011).
Canelones, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24077 Set 02- Set 15

ANTONIO MARIA LENZI SOLARI (IUE 459-542/2013).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24076 Set 02- Set 15

CELINA EUFEMIA BOSCH SANTORO, CANDIDA ROSA SANTORO TUERO y MEDARDO AMERICO BOSCH MARTINEZ (IUE 168-208/2013).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24016 Set 02- Set 15

GERARDO DANIEL SANTOS GARCIA (IUE 168-271/2014).
Canelones, 24 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24015 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

MARIA CLELIA GRENNI PERTUSO (IUE 459-257/2014).
Canelones, 28 de julio de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24898 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ALBA CECILIA HERRERA MERCADAL (IUE 526-354/2014).
Atlántida, 24 de julio de 2014.
Dr. José Miguel de Olea, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23931 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN PEREYRA FERNANDEZ o MARIA DEL CARMEN PEREIRA FERNANDEZ (IUE 179-306/2014).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24888 Set 08- Set 19

CLARA FERREIRO NUÑEL (IUE 179-262/2014).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24674 Set 05- Set 18

CUARTO TURNO

BLANCA ROSA FUENTES BRITOS (IUE 180-403/2014).
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2014.
Esc. Nancy Catellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24063 Set 01- Set 12

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS AIRES GALLO (IUE 493-307/2014).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24743 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HERMENEGILDO o HEMEREGILDO o HERMEREGILDO AMIASSORHO o AMIASSOHRO DURAN (FICHA IUE 440-981/2014).
Las Piedras, 27 de agosto de 2014.
DRA. ESC.ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24906 Set 09- Set 22

OLGA ESTHER DE GREGORIO MARINO (FICHA IUE 440-834/2014).
Las Piedras, 28 de julio de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24269 Set 03- Set 16

PURA GROBA OTERO (FICHA IUE 440-931/2014).
Las Piedras, 12 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24092 Set 01- Set 12

ROSA COSENTINO FARACO (FICHA IUE 440-1468/2013).
Las Piedras, 5 de junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24075 Set 02- Set 15

NILTON ROMERO (FICHA IUE 440-801/2014).
Las Piedras, 21 de julio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23803 Set 01- Set 12

SEXTO TURNO

ANITA DOWNIE HODGES FLEMING (FICHA IUE 458-932/2014).
Las Piedras, 7 de agosto de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24907 Set 09- Set 22

GUILLERMO EDUARDO PEREIRA CAFFERATA o CAFERATA o GUILLERMO EDUARDO PEREIRA (FICHA IUE 458-964/2014).
Las Piedras, 18 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24905 Set 09- Set 22

BENITO JESUS ESQUIBEL o ESQUIVEL (FICHA IUE 458-915/2014).
Las Piedras, 28 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24609 Set 08- Set 19

HECTOR GERMAN PALACIOS LAITANO (FICHA IUE 440-1428/2013).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 21 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23994 Set 02- Set 15

MARÍA HAYDEÉ RODRÍGUEZ SANDOVAL (FICHA IUE 458-244/2014).
Auxiliado de Pobreza.
Las Piedras, 30 de abril de 2014.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23993 Set 02- Set 15

JUAN GUALBERTO, ARBIO PREGLIASCO (FICHA IUE 458-513/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23457 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANDRA FABIANA SELLANES MARRERO (FICHA 175-429/2014).
Pando, 21 de julio de 2014.

Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 23789 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

BENITO TABAREZ CABRERA (FICHA 176-283/2014).
Pando, 28 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24756 Set 05- Set 18

NELSON FÉLIX DE AMORES GARCÍA (FICHA 176-85/2014).
Pando, 14 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24527 Set 05- Set 18

WASHINGTON FAVRETTI TRIFONI (FICHA 176-428/2014).
Pando, 9 de julio de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24525 Set 05- Set 18

JULIA ELVIRA MOREIRA GONZÁLEZ y ALCIDES COSTA FERNÁNDEZ (FICHA 176-67/2014).
Pando, 25 de julio de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24474 Set 05- Set 18

HECTOR BADY JARA RUIZ (FICHA 176-496/2014).
Pando, 13 de agosto de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24472 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAGOBERTO CRUZ GILGORRI (IUE 207-391/2014).
Melo, 7 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24848 Set 09- Set 22

WALTER OROSIL FERREIRA SOSA (IUE 207-385/2014).
Melo, 7 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24815 Set 09- Set 22

JOSE PEDRO OLIVERA SILVA (IUE 207-327/2014).
Melo, 21 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24533 Set 05- Set 18

WILFREDO HARLEN JARA SILES (IUE 207-417/2014).
Melo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23706 Ago 29- Set 11

DUCATELLI MENDEZ ANTONIO PLÁCIDO (IUE 207-363/2014).
Melo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23362 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

ONILDO FERREIRA VIDARTE (IUE 208-298/2014).
Melo, 5 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24814 Set 09- Set 22

RITA HIGINIA BENITEZ GAYOL (IUE 208-349/2014).
Melo, 29 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24245 Set 03- Set 16

ATANASILDO VAZ SOSA y MANUEL LIDIO VAZ PEREIRA (IUE 208-353/2014).
Melo, 5 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24161 Set 03- Set 16

CARLOS MARIA SILVEIRA ó SILVERA y ELIDA BORCHE SUAREZ (IUE 208-217/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de julio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23348 Ago 27- Set 09

QUINTO TURNO

JESÚS SALVADOR GRILLO SILVA (IUE 468-388/2014).
Melo, 26 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24160 Set 03- Set 16

PLINIO CARBALLO PEREIRA DAS NEVES (IUE 468-582/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 12 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23682 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

HAYDEE LOPEZ PEREIRA (IUE 488-237/2014).
Río Branco, 27 de agosto de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24166 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR ORLANDO PESSIO PRIORI (IUE 223-454/2014).
Colonia, 1 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24822 Set 09- Set 22

SONIA RAQUEL ZILAVI VIGLIELM (IUE 223-447/2014).
Colonia, 14 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24477 Set 05- Set 18

TORIBIO AVELINO ROQUETA (IUE 223-419/2014).
Colonia, 14 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24176 Set 03- Set 16

VALDO HUGO RICCA GEYMONAT (IUE 223-276/2013).
Colonia, 13 de junio de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23534 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

HUGO NELSON PEOMBO RIVOIR (IUE 508-360/2014).
Colonia, 15 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24695 Set 08- Set 19

MARÍA TERESA VARELA (IUE 508-331/2014).
Colonia, 14 de agosto de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23530 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MILKA ZULMA PEZZUTTI LEIVA (IUE 227-519/2014).
Carmelo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24624 Set 08- Set 19

HUMBERTO FERREIRA FERREIRA (IUE 227-399/2014).
Carmelo, 25 de julio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24438 Set 04- Set 17

JULIO ITALO PERINI COLOMBO y MARIA ELENA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS (IUE 227-506/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24241 Set 03- Set 16

MARIA ANGELICA PINAZO MEDINA (IUE 227-329/2014).
Carmelo, 2 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23532 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA GONZALEZ y ANTONIA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 227-481/2014).
Carmelo, 13 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23416 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELISA BOUCHARD LONG (IUE 225-683/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24694 Set 08- Set 19

EBODIO ROQUE MARTINEZ BENTANCUR y MARÍA CARMEN QUINTANA QUINTANA (IUE 225-529/2014).
Rosario, 30 de julio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24693 Set 08- Set 19

DENIZ o DENIS ENRIQUE GONZÁLEZ SILVA y ELSA ESTHER MARTÍNEZ GUTIERREZ (IUE 225-543/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24692 Set 08- Set 19

MARGARITA EUGENIA TORRES (IUE 225-610/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24691 Set 08- Set 19

JUAN CARLOS CHAUVIE OUDRI (IUE 225-615/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24574 Set 05- Set 18

CARMEN GONZÁLEZ LEMOS y ALBERTO GRIOT FELIX (IUE 225-117/2011).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24476 Set 05- Set 18

MARÍA IDA MARVEGGIO o MARVEGIO PÉREZ (IUE 225-401/2014).
Rosario, 21 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24003 Set 02- Set 15

MARÍA NIDIA CHACON INTHAMAUSSO o MARÍA NIDIA o NYDIA CHACON INTHAMOUSSU o MARÍA EMILIA CHACON INTHAMOUSSU (IUE 225-570/2014).
Rosario, 22 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23837 Set 01- Set 12

SIRIA ISABEL AQUINO MANSILLA (IUE 225-632/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23531 Ago 28- Set 10

GUILLERMO DANIEL JOURDAN FELIX (IUE 225-602/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIEL A. FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23511 Ago 28- Set 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO, MOREIRA YARZON (IUE 241-398/2014).
Durazno, 14 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24901 Set 09- Set 22

FRANCISCO CRISTÓBAL, EIRALDI (IUE 241-478/2014).
Durazno, 19 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24575 Set 05- Set 18

OCTAVIO, TABARES (IUE 242-933/2013).
Auxiliado de Pobreza.
Durazno, 24 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23689 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

MARÍA VENUS, RODRIGUEZ CARDOSO (IUE 242-578/2014).
Durazno, 22 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24900 Set 09- Set 22

RAÚL HEDIBAR, LAMADRID BALADON (IUE 242-549/2014).
Durazno, 14 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24577 Set 05- Set 18

ELIDA MARITZA, PEREZ SEQUEIRA (IUE 242-512/2014).
Durazno, 1 de agosto de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24576 Set 05- Set 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA RAQUEL CHAVEZ o CHAVES HORNOS (IUE 254-195/2014).
Trinidad, 2 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24208 Set 03- Set 16

ALADINO DEOMUNDO LARRAURI GARCIA (IUE 254-466/2014).
Trinidad, 27 de agosto de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24202 Set 03- Set 16

MARTIN MENDITEGUY NARDO (IUE 254-444/2014).
Trinidad, 27 de agosto de 2014.
Esc. Silvia Olivera, Act. Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24072 Set 02- Set 15

JULIO CESAR BULA PANZARDO (IUE 254-423/2014).
Trinidad, 14 de agosto de 2014.
Dra. Yolanda Domínguez Portela, Act. Encargada.
01) $ 3240 10/p 23883 Set 01- Set 12

RAUL VICTORINO GONZALEZ CARRATO (IUE 254-407/2014).
Trinidad, 30 de julio de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 23698 Ago 29- Set 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ALEJANDRO DALTO PÉREZ (FICHA 260-603/2014).
Florida, 19 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24530 Set 05- Set 18

ARMANDO GONZÁLEZ ESCARÓN o SCARÓN (FICHA 260-608/2014).
Florida, 20 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24529 Set 05- Set 18

JULIO CÉSAR GOLFARINI (FICHA 260-604/2014).
Florida, 19 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24528 Set 05- Set 18

GENARA LÓPEZ o GENARA LÓPEZ GAZAÑOL (FICHA 260-534/2014).
Florida, 31 de julio de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23743 Ago 29- Set 11

MARÍA del CARMEN BASERGA MARICHAL (FICHA 260-597/2014).
Florida, 19 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23742 Ago 29- Set 11

JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ARRILLAGA (FICHA 260-579/2014).
Florida, 14 de agosto de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23516 Ago 28- Set 10

GLORIA o GLORIA CELESTE BRACCO OSORIO (FICHA 260-50/2014).
Florida, 14 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23423 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

GUSTAVO BALTASAR CARDOZO CARRASCO (FICHA IUE 261-552/2014).
Florida, 1 de septiembre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24690 Set 08- Set 19

MARTÍN SALA GONZALEZ (FICHA IUE 261-638/2014).
Florida, 18 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24532 Set 05- Set 18

OLGA IRIS FIANZA HERNANDEZ (FICHA IUE 261-585/2014).
Florida, 1 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24531 Set 05- Set 18

BLANCA CELESTE FERNANDEZ NAVARRO (FICHA IUE 261-571/2014).
Florida, 1 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24058 Set 02- Set 15

NORMA ANAIR VIDAL VIDAL (FICHA IUE 261-584/2014).
Florida, 1 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24057 Set 02- Set 15

MARÍA ELSA MORALES BARRERA (FICHA IUE 261-612/2014).
Florida, 20 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24056 Set 02- Set 15

MARÍA CELIA PASSARELLA SUBELDIA (FICHA IUE 261-514/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24055 Set 02- Set 15

CARLOS FELIX LORIER FAILACHE (FICHA IUE 261-627/2014).
Florida, 18 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23745 Ago 29- Set 11

WALTER MARIO CRUCCI MARTELLETTI (FICHA IUE 261-548/2014).
Florida, 23 de julio de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23427 Ago 27- Set 09

MIRTA RENÉ DE ANGELI SERRÓN (FICHA IUE 261-484/2014).
Florida, 25 de junio de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23426 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO SANTARCIERI PASSARELLA y ELENA LANS DARRIGOL (FICHA IUE 261-600/2014).
Florida, 8 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA -ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23425 Ago 27- Set 09

WASHINGTON ALFREDO MURGUIONDO CABRERA (FICHA IUE 261-590/2014).
Florida, 14 de agosto de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23424 Ago 27- Set 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL MARIA BUSTILLO MARTINEZ (IUE 274-390/2014).
Minas, 28 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25029 Set 09- Set 22

CUSTODIO LEOCADIO TEJERIA GUADALUPE (IUE 274-410/2014).
Minas, 28 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25028 Set 09- Set 22

CARLOS MARIA AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 274-348/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25027 Set 09- Set 22

ATTIL o ATIL ERATOSTENES ALTEZ (IUE 274-354/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24636 Set 05- Set 18

SERAFIN ARQUIMIDES o ARQUIMEDES MENDEZ BENITEZ (IUE 274-313/2014).
Minas, 7 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24247 Set 02- Set 15

EMA LARROSA HERRERA, CLAUDIO MOREIRA BICA y ROSA TERESITA MOREIRA LARROSA (IUE 274-126/2014).
Minas, 31 de marzo de 2014.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24007 Set 01- Set 12

TERCER TURNO

RAFAELA DOMINGA PERDOMO CORREA (IUE 432-436/2014).
Minas, 19 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24638 Set 05- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUZ AURORA SENCION ELIZALDE (FICHA 284-878/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 25108 Set 09- Set 22

JAVIER GONZALEZ MENESES (FICHA 284-435/2014).
Maldonado, 31 de julio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23541 Ago 28- Set 10

EVARISTO MARCELO PIRIZ SERRON (FICHA 284-363/2014).
Maldonado, 25 de junio de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23536 Ago 28- Set 10

FRANCISCO SALVADOR MARTIN CRISTALDI (FICHA 284-103/2014).
Maldonado, 25 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23535 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

BLANCA IRIS SAAVEDRA SANDIQUE (FICHA 285-428/2014).
Maldonado, 11 de junio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24172 Set 03- Set 16

ANTONIO CALO VIDAL (FICHA 285-543/2014).
Maldonado, 25 de julio de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24118 Set 01- Set 12

OCTAVO TURNO

BLANCA BENITA DE LEON (IUE 286-523/2014).
Maldonado, 24 de junio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24709 Set 08- Set 19

MARIA CRISTINA LORENTE MOURELLE (FICHA 286-648/2014).
Maldonado, 7 de agosto de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24173 Set 03- Set 16

JOAQUIN BALTASAR BATISTA FERNANDEZ CHAVES y CARMEN FERNANDEZ CHAVES FERNANDEZ CHAVES (FICHA 286-1261/2008).
Maldonado, 7 de agosto de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24170 Set 03- Set 16

WINSTON JOSE GONZALEZ MACHADO (FICHA 286-537/2014).
Maldonado, 17 de julio de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23538 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELBIO DOMÍNGUEZ (FICHA 503-227/2014).
San Carlos, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24710 Set 08- Set 19

MARÍA ANGÉLICA MOREIRA CHOZONI (FICHA 503-440/2013).

San Carlos, 2 de diciembre de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23812 Set 01- Set 12

EXALTACIÓN RAMÓN FERNANDEZ ó FERNANDEZ CHAVES TECHERA (FICHA 503-90/2014).
San Carlos, 11 de abril de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23786 Ago 28- Set 10

ARÍSTIDES JOSÉ ACOSTA VIERA (FICHA 503-200/2014).
San Carlos, 13 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23540 Ago 28- Set 10

SEGUNDO TURNO

EULALIA BIRRIEL de FERNÁNDEZ, ULPIANO FERNÁNDEZ y LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ BIRRIEL (FICHA 505-199/2014).
San Carlos, 9 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24806 Set 08- Set 19

TEODORO EDUARDO HOUNIE FERRER (FICHA 505-169/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24711 Set 08- Set 19

ELENA SARAVIA OYOLA (FICHA 505-61/2014).
San Carlos, 16 de julio de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24274 Set 02- Set 15

PAULA ó PABLA AIDÉ TABÁREZ GUERRA y JUAN PEDRO ESPINO GUZMÁN (FICHA 505-215/2014).
San Carlos, 13 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23795 Ago 28- Set 10

IRIS MARINA BUSTAMANTE ANCHORDOQUI (FICHA 505-266/2014).
San Carlos, 1 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23785 Ago 28- Set 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBA ROSA SOUZA IRAZOQUI (IUE 300-519/2014).
Paysandú, 4 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23528 Ago 28- Set 10

OSVALDO DUMAS SCOGNAMIGLIO RIVERO (IUE 300-566/2014).
Paysandú, 1 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23523 Ago 28- Set 10

JOSE LUIS BENVENUTO COSTA o ACOSTA (IUE 300-241/2014).
Paysandú, 22 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 3240 10/p 23522 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA BARRETO PESOA y MARIA DEL HUERTO CABRERA RODRIGUEZ (IUE 300-570/2014).
Paysandú, 1 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23519 Ago 28- Set 10

FRANCISCO TOMAS LOPEZ BENETUCHE o BENETUCCI (IUE 300-438/2014).
Paysandú, 4 de agosto de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23518 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

SERGIO MARTIN SORONDO LASARGA (IUE 301-526/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24615 Set 08- Set 19

MARIA MARGARITA FRANCHINI GIOSA (IUE 301-486/2014).
Paysandú, 21 de agosto de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 24613 Set 08- Set 19

ANASTASIO ANTONIO YASINSKY y MARIA LISOVIKE o LISOWYK MUDREK (IUE 301-452/2014).
Paysandú, 24 de julio de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23527 Ago 28- Set 10

JULIO WALTER BECEIRO MICHETTI (IUE 301-398/2014).
Paysandú, 24 de junio de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 23357 Ago 27- Set 09

SÉPTIMO TURNO

JOSE RICARDO VACARO AGUIRRE y ELDA JOSEFA AGUIRRE COMMAND (IUE 501-119/2014).
Paysandú, 23 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24181 Set 03- Set 16

JOAQUÍN DA COSTA NÚÑEZ RIVERO o RIBERO o JOAQUÍN DA COSTA RIVERO o RIBERO (IUE 501-486/2014).
Paysandú, 25 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23887 Set 01- Set 12

RAFAEL FLEITAS y DIVA ELSA FIRPO ETCHEPARE (IUE 501-471/2014).
Paysandú, 22 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23886 Set 01- Set 12

CARLOS ALBERTO GUIDALI HEROS (IUE 501-503/2014).
Paysandú, 31 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23525 Ago 28- Set 10

SYLVIA GOLDENBERG ARCUSIN (IUE 501-432/2014).
Paysandú, 6 de agosto de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23524 Ago 28- Set 10

FEDERICO ALBERTO MOLINARI ROVETTA (IUE 501-206/2014).
Paysandú, 29 de julio de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23521 Ago 28- Set 10

CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ INCHAUSPE (IUE 501-113/2014).
Paysandú, 30 de mayo de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 23361 Ago 27- Set 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ARGENTINA GALARZA RODRIGUEZ (FICHA 317-776/2014).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24820 Set 09- Set 22

AMADELIO ACEREDO VERA (FICHA 317-636/2014).
Fray Bentos, 29 de julio de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24734 Set 08- Set 19

RITA COLLADO (FICHA 317-543/2014).
Fray Bentos, 17 de julio de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24644 Set 08- Set 19

GUILLERMO VILLALBA (FICHA 317-791/2014).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24612 Set 08- Set 19

MAZZILLI DE LOS SANTOS, EVER DANIEL (FICHA 317-725/2014).
Fray Bentos, 18 de agosto de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24611 Set 08- Set 19

NUÑEZ VIDONDO, ESNELDA ELISA (FICHA 317-675/2014).
Fray Bentos, 18 de agosto de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24316 Set 04- Set 17

SANTOS GONZALEZ FERREIRA (Ficha 317-643/2014).

Fray Bentos, 25 de julio de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24221 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA CATARINA FAUST TEILL y JUAN CARLOS HARTWICH FAUST (IUE 318-100/2014).
Young, 11 de junio de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 3240 10/p 24175 Set 03- Set 16

SEGUNDO TURNO

WILMA HARTWIG HILTZ o WILMA HARTWICH HILTZ (IUE 445-157/2014).
Young, 19 de agosto de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23399 Ago 27- Set 09

MARÍA ALEJANDRA PEÑA (IUE 445-123/2014).
Young, 30 de junio de 2014.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23398 Ago 27- Set 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN MARIA BARCELLOS (FICHA IUE 329-84/2014).
Rivera, 19 de marzo de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24085 Set 02- Set 15

HERBEL ZOE RODRIGUEZ PEDROZO (FICHA IUE 329-436/2014).
Rivera, 20 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23912 Set 01- Set 12

EUNICE BOTTINI MACHADO PEREIRA y ROBERTO ESTACIO CASTILHO BOTINI o ROBERTO ESTACIO BOTINI CASTILHO o ROBERTO ESTACIO CASTILHO (FICHA IUE 329-197/2014).
Rivera, 26 de junio de 2014.DRA.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23620 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

ANTONIO PELUFFO (FICHA IUE 330-386/2014).
Rivera, 16 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24267 Set 03- Set 16

ROMILDA MICHIELIN BORGES o ROMILDA MICHIELIN DE VEGA o ROMILDA MICHIELIN (FICHA IUE 330-180/2014).
Rivera, 29 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23911 Set 01- Set 12

SANTIAGO DA SILVA MERLADET (FICHA IUE 330-388/2014).
Rivera, 21 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23619 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

ANA YOAQUINA AMAYA CANTOS y ROMULO PEREIRA (FICHA IUE 462-315/2014).
Rivera, 24 de julio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24268 Set 03- Set 16

DEDIMA BARBOZA TARABAL (FICHA IUE 462-443/2014).
Rivera, 19 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24266 Set 03- Set 16

SEXTO TURNO

WASHINGTON BELTRAN NAVARRO DA ROSA (FICHA IUE 477-427/2014).
Rivera, 1 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24702 Set 08- Set 19

OLMA ESTHER NUÑEZ ALVEZ PEREZ (FICHA IUE 329-258/2014).
Rivera, 24 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24084 Set 02- Set 15

MARCELO DOS SANTOS CROSSA (FICHA IUE 477-304/2014).
Rivera, 13 de junio de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23618 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER TENDIL y ANTONIO FRENDA (IUE 525-665/2014).
Rocha, 21 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24831 Set 09- Set 22

MARIA ELICIA ALVAREZ y WENCESLAO CAMPO (IUE 525-664/2014).
Rocha, 26 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24830 Set 09- Set 22

AURELIO HERMAN DURAN (IUE 525-666/2014).
Rocha, 26 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24829 Set 09- Set 22

ALBERICO TITO RODRIGUEZ CARDOZO (IUE 525-392/2014).
Rocha, 21 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24348 Set 04- Set 17

IMBERT PABLO SAN MARTIN LASCANO y MIRTA NIBIA SAN MARTIN PEREYRA (IUE 525-553/2014).
Rocha, 24 de julio de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24312 Set 04- Set 17

SIMON DOMINGO OYARVIDE PEREYRA y MIRTA JULIETA OYARVIDE RAVERA (IUE 525-696/2014).
Rocha, 26 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24311 Set 04- Set 17

OCLES RIVERA MELO (IUE 525-617/2014).
Rocha, 25 de julio de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24310 Set 04- Set 17

JUAN MARTIN GRANIZAL MIERES (IUE 525-643/2014).
Rocha, 12 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24309 Set 04- Set 17

ANULFO ARTIGAS ACUÑA SILVA y CARLOS JULIO ACUÑA ALTEZ (IUE 525-540/2014).
Rocha, 12 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 24186 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

ELMER PEREYRA SILVA (IUE 448-164/2014).
Chuy, 1 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24828 Set 09- Set 22

JOSE LEONARDO TERRA DE LOS SANTOS y AGUEDA DE LOS SANTOS (IUE 448-109/2014).
Chuy, 31 de julio de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24022 Set 02- Set 15

WASHINGTON EXALTACIÓN ACOSTA SANTURIO y WILDER IGNACIO ACOSTA CARDOZO (IUE 448-117/2014).

Chuy, 31 de julio de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23396 Ago 27- Set 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KEUERK ANZUATTE, JUAN CARLOS (IUE 352-724/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24841 Set 09- Set 22

AÑASCO DIAZ ROSENDO (IUE 352-667/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24835 Set 09- Set 22

PEREIRA SILVEIRA INOCENCIO (IUE 352-702/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24833 Set 09- Set 22

HERNANDEZ JUAN JOSE y MACHADO RUBIDO RUT (IUE 352-660/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24169 Set 03- Set 16

BASTON ALVAREZ JULIO CESAR (IUE 352-701/2014).
Salto, 27 de agosto de 2014.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 24005 Set 02- Set 15

MELNIK KUTSCHER DARWIN JAVIER (IUE 352-686/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 23840 Set 01- Set 12

CARVALLO VICENTE EDILSO (IUE 352-670/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23641 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

SCANDROGLIO BLANCO, BLANCA MATILDE (IUE 353-715/2014).
Salto, 22 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24839 Set 08- Set 19

GUIMARAENS HENDERSON, MARIO ANTONIO (IUE 353-650/2014).
Salto, 18 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24837 Set 09- Set 22

de los SANTOS MANZINALLI o MANZZINALLI, BRENDA NURIMAR (IUE 353-684/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24834 Set 09- Set 22

OLIVERA, RAFAEL (IUE 353-236/1997).
Salto, 23 de agosto de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24832 Set 09- Set 22

BRUN GONZALEZ, CARLOS ALBERTO (IUE 353-671/2014).
Salto, 15 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 24168 Set 03- Set 16

ALMEIDA MARTINEZ o MARTINS, ROQUE (IUE 353-574/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23918 Set 01- Set 12

ORIHUELA PEREIRA, LUIS ALBERTO (IUE 353-599/2014).
Salto, 1 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23838 Set 01- Set 12

AGUIRRE ALFONSO, ARMANDO GERMÁN (IUE 353-637/2014).
Salto, 13 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23648 Ago 27- Set 09

GARCIA, ERACILDE (IUE 353-494/2001).
Salto, 14 de agosto de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23642 Ago 27- Set 09

SÉPTIMO TURNO

FREI TREICHEL, ARTURO (IUE 509-704/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 24006 Set 02- Set 15

MÉNDEZ RODRÍGUEZ, DAGOBERTO BENITO (IUE 509-724/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23842 Set 01- Set 12

CUNHA, JOSÉ PEDRO y MARTÍNEZ JOSEFINA (IUE 509-681/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
01) $ 3240 10/p 23839 Set 01- Set 12

PEREIRA GRILLI, YOLANDA y ALVEZ ALEJO da CRUZ MACHADO BITTENCOURT ARIEL (IUE 509-701/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23646 Ago 27- Set 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HONORATO ISIDRO FUENTES BASIGNANI (IUE 370-366/2014).
San José, 18 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24876 Set 09- Set 22

IRIDE o YRIDE MARIEZCURRENA o MARIZCURRENA MURQUIO o MURQUIS (IUE 370-265/2014).
San José, 30 de julio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24875 Set 09- Set 22

MARIA ISABEL RISOLI RODRIGUEZ (IUE 370-337/2014).
San José, 7 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24078 Set 02- Set 15

WALTER EMILIO LOPEZ GUERRERO (IUE 370-323/2013).
San José, 4 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23612 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

MIRTA RAQUEL VIERA GÓMEZ (IUE 371-44/2014).
San José, 11 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23884 Set 01- Set 12

CUARTO TURNO

GONZALEZ TRAVERSA MARIA CAROLINA (IUE 510-352/2014).
San José, 20 de agosto de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24878 Set 09- Set 22

BLANCA ELADIA CARLINI CARLINI (IUE 510-302/2014).
San José, 29 de julio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 23615 Ago 28- Set 10

MARIA IRENE CABRERA ACOSTA (IUE 510-319/2014).
San José, 21 de agosto de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23613 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ESTHER LILA MODERNELL MARTÍNEZ (IUE 530-118/2014).
Libertad, 20 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24479 Set 05- Set 18

MARIA DEL CARMEN LEMOS GÓMEZ (IUE 530/30/2014).

Libertad, 12 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24378 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA CASOTTI ALONZO o ALONSO (IUE 530-22/2014).
Libertad, 6 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24697 Set 08- Set 19

RUBEN OMAR CARBALLO (IUE 530-25/2014).
Libertad, 5 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23452 Ago 27- Set 09

ELISA LOPEZ LUQUE (IUE 530-2/2014).
Libertad, 28 de julio de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23451 Ago 27- Set 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA BLANCA CARDENAS ZERPA (IUE 443-142/2014).
Dolores, 8 de agosto de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 24220 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

REYNA FRANCISCA VILLEGA (IUE 381.978/1994).
Mercedes, 16 de julio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24683 Set 08- Set 19

MARTHA RAQUEL y MARGOT TERESA TORRES VIOLA (IUE 381-230329/1997).
Mercedes, 29 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24682 Set 08- Set 19

CANDIDO UBERFIL POLVORA RUELA (IUE 381-662/2014).
Mercedes, 2 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24681 Set 08- Set 19

CESAR AUGUSTO SIERRA y GRACIANA ROMANA ORONA PEREIRA (IUE 381-597/2014).
Mercedes, 20 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24571 Set 05- Set 18

MARIA ILDA o MARIA HILDA GOIECH o GOYECHES y ANDRES DONATO MANEIRO (IUE 381-614/2014).
Mercedes, 18 de agosto de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24222 Set 02- Set 15

ELIDA MABEL VIERA PACILIO (IUE 381-118/2014).
Mercedes, 11 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24219 Set 02- Set 15

WILFREDO RAMÓN ESTEVEZ GONZÁLEZ (IUE 381-573/2014).
Mercedes, 6 de agosto de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 23705 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

JULIO ROGELIO CASTILLO LUZARDO (IUE 431-255/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24573 Set 05- Set 18

JOSÉ ROMÁN GOÑI MUÑIZ (IUE 431-573/2014).
Mercedes, 6 de agosto de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24572 Set 05- Set 18

VICENTE RAFAEL PANGALLO CAMPANELLA (IUE 431-680/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 30 de junio de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24179 Set 03- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO MENDEZ BARRUTIA (IUE 396-518/2014).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 24579 Set 05- Set 18

ANGEL CERISETO ó CERICETO VAZQUEZ RAMOS (396-359/2005).
Tacuarembó, 22 de septiembre de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24082 Set 02- Set 15

TERCER TURNO

VICTOR HUGO ARAUJO ROMERO (IUE 397-166/2014).
Tacuarembó, 4 de abril de 2014.
Esc Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24081 Set 02- Set 15

DARIO JOURDAN LONG (IUE 397-486/2014).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24020 Set 02- Set 15

SEBASTIAN GAMA DUARTE (FICHA 397-493/2014).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23412 Ago 27- Set 09

JOSE SILVA RAMOS (IUE 397-466/2014).
Tacuarembó, 13 de agosto de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23411 Ago 27- Set 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE GUMERCINDO SILVERA; JUSTA PETRONA TECHERA ROMAN; ILDEFONSO SILVERA TECHERA y JOSE MARIA SILVERA TECHERA (FICHA 412-494/2014).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24399 Set 04- Set 17

LIDEMAR ALZUETA SANCHEZ (FICHA 412-422/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24033 Set 02- Set 15

LINDY MAGUNA TECHERA y FELICIA FERNANDA GOMEZ SILVERA (FICHA 412-500/2014).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 23740 Ago 29- Set 11

CIRIACA NELIDA CARABALLO ARAUJO (FICHA 412-474/2013).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2013.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 23739 Ago 29- Set 11

AMILCAR APOLINARIO FERNANDEZ GOÑI (FICHA 412-497/2014).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23419 Ago 27- Set 09

JUAN ATALIBAR IBARRA ARAUJO (FICHA 412-485/2014).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 23353 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

WUILTON o WILTON GOMEZ GONZALEZ (FICHA 449-587/2014).
Treinta y Tres, 26 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 24851 Set 09- Set 22

MARCELINA TELIZ TELIZ o TELIS TELIS o TELIZ TELIS o TELIS TELIZ (FICHA 449-556/2014).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 24850 Set 09- Set 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBA TEMPRANO (FICHA 285-578/2014).
Maldonado, 12 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 3240 10/p 24117 Set 01- Set 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de MATILDE ELLAURI AVELLINO, IUE: 2-15503/2014,denunciada como yacente, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día cuatro de agosto de dos mil catorce. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 22687 Ago 20- Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA VARELA, ADELA - SUCESIÓN", Expediente Nº 50-639/1999, se cita y emplaza a LILIÁN NANCY FERNÁNDEZ VARELA por el término de 90 días para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

01) $ 4050 10/p 25086 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SCHELLENBERG PAUL.- SUCESION" Fa. 2-24746/2010 se intiman a PAULETTE MARIA SCHELLENBERG, PABLO SCHELLENBERG, MARIE THERESE SCHELLENBERG y a MARIA OLGA FRUGONI a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa dias para que manifieste si aceptan o repudian la herencia de PAUL SCHELLENBERG bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veinte de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

01) (Sin Costo) 10/p 24482 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GUTIERREZ JORGE.- SUCESION" Fa. 2-39588/2013 se intima a KATIUSKA VERISE GUTIERREZ PONCE y a MAXIMILIANO AMADO GUTIERREZ PONCE a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia de JORGE AMADO GUTIERREZ por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo veinticinco de julio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 4050 10/p 23890 Ago 29- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIÉRREZ DENIS, DINORA - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-18803/2013, se dispuso la apertura de la sucesión de DINORA NIRIA o NIVIA GUTIÉRREZ DENIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, así como también se tuvo por formulada denuncia de herencia yacente.
Montevideo, veintitrés de julio de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

01) (Cta. Cte.) 30/p 22689 Ago 20- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Decimo Tercer Turno, dictada en autos: "Kironya Persa, Vilma-Herencia Yacente-" Fa. 2-10530/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de Vilma Kironya Persa emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 14 de 8 de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 24192 Set 03- Oct 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "OLID SOSA, RAMIRO" I.U.E.: 2-62912/2005- se cita, llama y emplaza a RAMIRO ANTONIO OLID MORENO, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de tenerlo por repudiante, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 del CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de agosto dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 24917 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "FAIDIGA DEKLEVA, LILIANA" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-60416/2013, se hace saber de la apertura de la sucesión de LILIANA JADRANKA FAIDIGA DEKLEVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 23724 Ago 29- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "SERRA SIGNORIO, RITA" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-32561/2013, haciendose saber la apertura de la sucesión de RITA SERRA SIGNORIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.-
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

01) (Cta. Cte.) 30/p 20517 Ago 04- Set 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "HEGUERTE CARDOZO, NELLY" -SUCESION- I.U.E. Nº 2-27234/2014, se hace saber de la convocatoria a gestionantes, a todos los interesados y al Ministerio Público a la audiencia de apertura de testamento cerrado otorgado por la causante NELLY AMACILIA

HEGUERTE CARDOZO para el día 29/10/2014 a las 16 horas, publíquese por el término de 5 días conforme al art. 426 del CGP.- Montevideo, primero de setiembre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2025 5/p 24645 Set 08- Set 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "MORENO BENGOCHEA, JUAN Y OTRO. SUCESION", IUE 2-109531/2011, por Decreto Nº 3679/2014 de fecha 14/08/2014 se INSTA a ROSSANA ELISET MORENO LEGUIZAMO a que acepte o repudie la herencia de sus padres JUAN ANTONIO MORENO BENGOCHEA y ELISABET LEGUIZAMO SENA O LEGUISAMO SENA, en un término de 90 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, dieciocho de Agosto de dos mil catorce.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO. ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4860 10/p 25091 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ABATE CHAPPER, LUIS ALBERTO Y OTROS - SUCESION" IUE 2-43383/2010, se dispuso emplazar por edictos al Sr. WILLIAM IGLESIAS CARDOZO a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho. Montevideo, veintiuno de julio de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24002 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TORIBIO PERDOMO, ANTONIO OMAR - HERENCIA YACENTE", Ficha 175-908/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Pando, 09 de diciembre de 2013.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los nueve dias de diciembre de dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 10951 30/p 20995 Ago 07- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, por Auto Nº 3656/2014 de fecha 19/07/2013 se dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARAUJO, Ficha 176-417/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos, debiendo efectuarse las publicaciones por el plazo de 30 días conforme a lo dispuesto por el art. 429.2 del CGP.
Pando, 21 de agosto de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23725 Ago 29- Oct 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "MEDINA MARRERO, SILVANO. SUCESION", Fa. 286-907/1988, se hace saber que por Auto Nº 1269/2014 de fecha 14/03/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTORIO MEDINA MARRERO; GERTRUDIS MEDINA MARRERO; MANUEL MEDINA MARRERO; JUANA MEDINA MARRERO; GERMAN JUSTO MEDINA MARRERO; a PEDRO ESMIR MEDINA CORBO; QUILMA MATILDE MEDINA CORBO; a JUAN MIGUEL MEDINA ANTONINI; ELINA MARGARITA MEDINA ANTONINI; MIROFE MATEO MEDINA ANTONINI para que acepten la sucesión de SILVANO ó SILBANO MEDINA MARRERO, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, (art. 1071 del Código Civil).-
Maldonado, 06 de Mayo de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4860 10/p 24708 Set 09- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ LARROSA, JOSE ANTONIO Y ALMADA, TERESA. SUCESION " IUE 501-665/2012, se intima a los Sres. NIBIA ALEXANDRA ALVAREZ, MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, MARIA NELLY ELCIRA ALVAREZ, JOSE LUIS ALVAREZ Y CARLOS ANDRES ALVAREZ a que manifiesten si acepta o repudia la herencia de los causantes JOSE ANTONIO ALVAREZ LARROSA y TERESA ALMADA O TERESA NELLY ALMADA MACHADO, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele CURADOR DE BIENES en los términos del artículo 1071 inciso 3 del Código Civil.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de agosto de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24178 Set 03- Set 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2614/2014 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dr. Vital Rodriguez, en autos caratulados: "LONGEAU FLORENCIO ENRIQUE - SUCESION Y RECONOCIMIENTO CONCUBINATO, I.U.E. 342-146/2012", se ha ordenado la apertura de las sucesiones de: FLORENCIO ENRIQUE LONGEAU........ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Rocha, 19 de agosto de 2014. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 24349 Set 04- Set 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de las sucesiones de los causantes "GALLERO, Juan Carlos y HERNANDEZ CHIAPPA, Jovina. SUCESIONES".- IUE número: 353-644/2014, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal y especialmente a Zulma Gladys GALLERO BARRETO a fin de que manifieste si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código civil.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 13 (TRECE) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 5670 10/p 24843 Set 08- Set 19

Convocatorias

ELANTIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Treinta

y Tres 1329 Piso 3, el día 30 de setiembre de 2014 a las 14 y 30 horas primera convocatoria y a las 15 y 30 horas segunda convocatoria, a fin de considerar la Aprobación de Balance años 2012 y 2013.

Primera Publicación

03) $ 873 3/p 25121 Set 09- Set 11

GARANTÍA CONFIANZA S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, a una Asamblea Ordinaria a celebrarse el jueves 25 de setiembre de 2014, en Fernández Crespo 1919, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1- Memoria y balance del ejercicio 2013
2- Reconsideración de la distribución de comisiones a partir del contrato 1501.
3- Autorización a la Comisión Directiva, cumpliendo con el Artículo 26, literal B del Estatuto, para otorgar Poder para la firma de contratos de Garantía de Alquiler al personal administrativo.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Primera Publicación

03) $ 1746 3/p 25107 Set 09- Set 11

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FECHA: 26/09/2014.
Primer Llamado: hora 18.
Segundo Llamado: hora 19.
LUGAR: BURGUES 3207.
ORDEN DEL DIA
1. Designación Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Informe situación de Empresa previo cierre de balance.
3. Designación de dos accionistas a los efectos de firmar Acta.

Primera Publicación

03) $ 873 3/p 25051 Set 09- Set 11

PORTINAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas de Portinal Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 29 de setiembre de 2014, a las 15 horas, en la calle Colonia 993 piso 6, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del presidente de la Asamblea.
2) Desregistrar y terminar la sociedad en Uruguay y continuar su existencia como una sociedad Panameña bajo el nombre de PORTINAL S.A., en la jurisdicción de la República de Panamá.
3) Autorizar la subrogación del Pacto Social de la sociedad, para permitir su continuación bajo las leyes de la República de Panamá.
4) Presentar los documentos en la República de Panamá.
5) Autorizar a la firma de abogados PATTON, MORENO & ASVAT para ejecutar la documentación de la continuación necesaria para su presentación ante las Oficina del Registro Público en la República de Panamá.
6) Designación de un accionista para que firme el acta de asamblea
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con diez días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3201 3/p 24919 Set 08- Set 10

CONVOCATORIA
CLUB DE MAR JOSÉ IGNACIO S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 25 de setiembre de 2014, a la hora 10.00 en Local 003 del Complejo Santa María de los Médanos, Faro de José Ignacio, Maldonado, la que considerará el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio de la sociedad hasta la fecha.
3. Elección de Directorio
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta tlc Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, para poder participar de la Asamblea, deberán estar inscriptos en el libro de Registro de Accionistas, el cual estará abierto hasta 24 horas antes de la fijada para la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósito librados por entidades de intermediación financiera o corredores de Bolsa.
El Directorio.

03) $ 2328 3/p 24813 Set 08- Set 10

CONVOCATORIA
CLUB DE MAR JOSÉ IGNACIO S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 2014, a la hora 12.00 en Local 003 del Complejo Santa María de los Médanos, Faro de José Ignacio, Maldonado, la que considerará el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la habilitación como posada y de la realización de mejoras y ampliación en el inmueble construido sobre la unidad 241, padrón 6541241, sito en la localidad catastral Faro de José Ignacio, y posibilidad de arrendarla para su explotación.
3. Consideración y aprobación de lo actuado por el Directorio de la sociedad hasta la fecha.
4. Aprobación de las memorias y balances de los ejercicios cerrados al 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 12/2005, 31/12/2006, 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012 y 31/12/2013.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 2328 3/p 24812 Set 08- Set 10

CONVOCATORIA
CLUB DE MAR JOSÉ IGNACIO S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 2014, a la hora 10.00 en Local 003 del Complejo Santa María de los Médanos, Faro de José Ignacio, Maldonado, la que considerará el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la renuncia por parle (le la Sociedad a los créditos de promitente comprador que emergen del compromiso (le compraventa por el cual Villa Hermosa S.A. le prometió vender a la Sociedad las unidades de propiedad horizontal No, 001 y 002 padrón matriz No. 16.608, luego padrón matriz No. 654, y fraccionamientos posteriores.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

03) $ 2037 3/p 24811 Set 08- Set 10

Montevideo Cricket Club
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22, 25 y 37 (h) de los Estatutos, la Asamblea General Anual se realizará en la sede del Club, Km. 23.500 Ruta Interbalnearia, Solymar, el 18 de Setiembre de 2014 a las 20:00 horas.
Agenda:
1) Leer y aprobar el Acta de la Asamblea General Anual anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido (cuyo año es desde el 1º de julio al 30 de junio).
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 28.
5) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.
6) Fijación de la cuota de ingreso y de socios vitalicios, cuotas mensuales individuales ordinarias y extraordinarias así como la cuota familiar, para los socios de cada categoría.
7) Otros Asuntos.
SI EL QUORUM NO ES OBTENIDO, LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL SE REALIZARA EL MISMO DÍA, UNA HORA MAS TARDE, CON EL NUMERO DE SOCIOS HABILITADOS PRESENTES, según lo previsto en el Art. 23 de los Estatutos.
Toda la documentación a consideración de la Asamblea está disponible en la Secretaría del Club.
Cordialmente,
Paul Pereira Schurmann, Secretario Hon.

03) $ 3201 3/p 24805 Set 08- Set 10

VITALMAR S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 2014 en Luis A. de Herrera 1248 Esc. 1101, Montevideo de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Elección de Presidente y Secretario.
2. Entrega de Acciones Nominativas.
3. Considerar: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y destino resultados ejercicios cerrados el 31/12/2012 y 31/12/2013.
4. Designación de accionista para firmar el acta.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa para la hora 18 y 18.30 en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Última Publicación

03) $ 1746 3/p 24751 Set 05- Set 09

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Reyna Cloris PEREZ ROSADO; Luis Gerardo ROSADO CURBELO; Sergio Adhemar y María Elisa ROSADO SARACENO; solicitan título de Nicho Nº 62 Sector F del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Las Piedras, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1420-02201.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTIVO II
AREA GESTION NECROPOLIS
CARGO Nº 123.

Primera Publicación

04) $ 2910 5/p 24908 Set 09- Set 15

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO ALFREDO ARIS INGOLD e ISABEL COHN MALAQUIN (FICHA 2-28784/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 24390 Set 03- Set 16

CUARTO TURNO

MARÍA ESTHER PITA BLANCO y EDUARDO ALBERTO GRUNDLAND FARACE (FICHA IUE 2-31095/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 5500 10/p 24203 Set 02- Set 15

QUINTO TURNO

MIGUEL ÁLVARO MAGLIANO ABREU y MARÍA ALEJANDRA MORGILLO PERRI (EXPEDIENTE 2-29164/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 5500 10/p 23877 Ago 29- Set 11

ELAINE ROSANA RAMOS CARRARA y DANIEL GUSTAVO FERNÁNDEZ BELLO (EXPEDIENTE 2-30431/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 5500 10/p 23573 Ago 27- Set 09

NOVENO TURNO

MARIA DEL CARMEN BENTANCOR y ESTEBAN NUÑEZ PEREZ (FICHA 2-46663/2006).
Montevideo, 18 de octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 23961 Ago 29- Set 11

JAIME LUIS VEAS y ANA MARIA ROBAINA (FICHA 2-24161/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 5500 10/p 23631 Ago 27- Set 09

DÉCIMO TURNO

FABIANA NOEL HERNANDEZ ABREU y YAMANDU POCHINTESTA CHALAR (FICHA 2-24554/2014).
Montevideo, 21 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 25063 Set 09- Set 22

MARIA FEDERICA LOHIGORRY O'BRIEN y MARTIN MUÑOZ VANRELL (FICHA 2-31037/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 24445 Set 03- Set 16

CLAUDIA ABEND OLESKER y FABIO BERRUTTI FERNANDEZ (FICHA 2-33938/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 24068 Set 01- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

GARIBALDI LENA SAGARDOY y ALICIA BEATRIZ GUINOVART MOREIRA (FICHA IUE 2-15488/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 23921 Ago 29- Set 11

DECIMOTERCER TURNO

ALCINES HORACIO CORDEIRO VERGARA y MIRTHA ELIZABETH MORENO FIORI (IUE 2-114091/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) (Sin Costo) 10/p 24895 Set 09- Set 22

DECIMOCUARTO TURNO

DANIEL GUILLERMO GALLO ANDUEZA y VERONICA DELAVALLE NOBLE (FICHA 2-31875/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

05) $ 5500 10/p 23792 Ago 28- Set 10

DECIMOQUINTO TURNO

SERGIO PRIETO RODRIGUEZ y MARIA NAZARENA CALCATERRA (EXPEDIENTE 2-15977/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 25124 Set 09- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO ENRIQUE NARIO VIETTRO y ANA CLAUDIA ALVAREZ ANDIARENA (IUE 2-28806/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

05) $ 5500 10/p 23959 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

KARINA CASELLA GOMEZ y JUAN PABLO DUGA DIAZ (FICHA 2-25165/2014).
Montevideo, 19 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

05) $ 5500 10/p 24883 Set 08- Set 19

ERNESTO FEDERICO GENTIL BARRIOS y ROSSINA SIRI ESEISA (FICHA 2-20969/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

05) $ 5500 10/p 24425 Set 03- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

PAOLA CHANTAL MONTIEL BOIDO y SANTIAGO FERNANDO CONDE RETAMAR (IUE 2-28725/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 24364 Set 03- Set 16

MARIANO SEBASTIÁN CEBEY FERRARI y LETICIA KARENINA HERRERA CALERO (IUE 2-31068/2014).

Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23787 Ago 28- Set 10

ISABEL PATRICIA INFANTE GARCÍA y FERNANDO ROBERTO CIRILLO VÁZQUEZ (IUE 2/14103/2014).
Montevideo, 12 de agosto de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23765 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RITA IVONNE TORMO y ANTONIO BIANCO (IUE 2-19548/2014).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 24745 Set 05- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ESTELA MANCEBO VAZ MARTINS y CARLOS ANIBAL MERMOT SALVINO (FICHA 2-25170/2014).
Montevideo, 15 de agosto de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 24386 Set 03- Set 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS PEREZ y SANDRA LUJAN SIERRA (IUE 2-8463/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24945 Set 08- Set 19

CARLOS JESÚS CIGANDA CHÁ y GABRIELA GARRIDO CANDELA (IUE 2-11390/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24365 Set 03- Set 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ORLANDO JULIO CISNEROS QUINTEROS y MARÍA ELENA PÉREZ NÚÑEZ (FICHA 2-22218/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24369 Set 03- Set 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

WASHINGTON ALEJANDRO ROMERO GUZMAN y ELDA GUNTIN PEREIRA (FICHA 2-35673/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24954 Set 08- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO EDGARDO BRUNDI MATA y DELMIRA ROSANA FAGUNDEZ FERREIRA (IUE 156-216/2014).
Artigas, 20 de junio de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24707 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL MACHADO FAGUNDEZ y SENIA ALEJANDRA PAZ RODRIGUEZ (IUE 461-437/2014).
Artigas, 20 de agosto de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24705 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

VIVIANA CECILIA GRENNI VARGAS y HECTOR RICARDO ARGUELLO MALVARES (IUE 526-275/2014).
Atlántida, 21 de mayo de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
05) $ 5500 10/p 23554 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

VICTOR HUGO FERRARO y ANDREA VERONICA FRAGELLO (IUE 180-371/2014).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 24391 Set 03- Set 16

SEXTO TURNO

ADRIAN ALFREDO BELLOMO PARDO y CAROLINA LOURDES DE BELLIS SOTTO (IUE 493-292/2014).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 23668 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADHEMAR ALEJANDRO FEBLES y LIDIA MABEL DE LEON (FICHA 175-468/2014).
Pando, 15 de agosto de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 5500 10/p 23607 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

SILVIA NANCI PEREZ RUGGIERO y JULIO CESAR BALSAMO BERBERIDGE (FICHA 176-103/2014).
Pando, 26 de junio de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 24569 Set 04- Set 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HECTOR NOEL SILVA COLMAN y MARIA DEL ROSARIO RIVERA (IUE 227-477/2014).
Carmelo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 24439 Set 04- Set 17

JUAN JOSE GUALA BANCHERO y SUSANA INES COSCIA ICARDI (IUE 227-505/2014).
Carmelo, 18 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 24242 Set 03- Set 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS INZAURRALDE MARTINEZ y NANCY MABEL BERNASCHINA TABEIRA (IUE 274-346/2014).
Minas, 13 de agosto de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 24637 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ENRIQUE RODOLFO POSENTE BRIANO y ANABELY ALBINO FEIJOO (IUE 432-284/2014).
Minas, 5 de agosto de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 24246 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JONY MARCELO JESUS y MARIA CRISTINA FIRPO (IUE 301-889/2013).
Paysandú, 4 de agosto de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 23360 Ago 27- Set 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FUMON LOITEY RAMON EDUARDO y MALDONADO AYRALA ELDA BEATRIZ (FICHA 317-113/2006).
Fray Bentos, 6 de abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 5500 10/p 24317 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIO LUJAN TEXEIRA y LUCIA LOURDES GARRE (IUE 318-131/2014).
Young, 12 de agosto de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 24000 Set 02- Set 15

PABLO DANIEL GARRE TENCHIO y MARIA FERNANDA GÜELL ROMERO (IUE 318-133/2014).
Young, 8 de agosto de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 23999 Set 02- Set 15

JORGE FABIAN CAIRUS PULERI e ILIANA BEATRIZ CENTURION APOLLONIA (IUE 318-116/2014).
Young, 30 de junio de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 23356 Ago 27- Set 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

HECTOR ARMANDO CABRERA MARTINEZ y SILVIA LILIAN SILVERA RAMIREZ (FICHA 525-658/2014).
Rocha, 28 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24825 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CARLOS CESAR LANGLOIS PEREZ y TAMARA MARÍA CORREA SILVERA (IUE 343-128/2014).
Chuy, 1 de septiembre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24824 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REPETTO MENENDEZ, MARIELA CATALINA y BENTANCUR NUÑEZ, JUAN CARLOS (IUE 352-317/2014).
Salto, 12 de agosto de 2014.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24842 Set 09- Set 22

EDGARDO HONORATO DE OLIVEIRA MADEIRA y MARÍA ELENA GEREZ LUCERO (IUE 352-610/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24836 Set 09- Set 22

de los SANTOS CARLON, EDUARDO MARTÍN y BENEDITTO PEREIRA, FABIANA JANET (IUE 352-597/2014).
Salto, 13 de agosto de 2014.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 23647 Ago 27- Set 09

CARLOS OSVALDO SUAREZ SUAREZ y SILVIA BEATRIZ ARICETA ALBANO (IUE 352-671/2014).
Salto, 19 de agosto de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 23643 Ago 27- Set 09

SÉPTIMO TURNO

MAURICIO JAVIER BULDAIN FORMILIANO y MARIA MELISSA SENA FINOZZI (IUE 509-710/2014).
Salto, 20 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
05) $ 5500 10/p 24840 Set 08- Set 19

JUAN RAMON NICOLA y MARGARITA PATRICIA ZUNINO (IUE 509-638/2014).
Salto, 15 de agosto de 2014.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 24838 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA JIMENA PEREZ VIAZZI y ALEJANDRO CARABALLO FALERO (FICHA 370-292/2014).
San José, 28 de julio de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 24696 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JORGE OSIRIS ROMASO PASTORINO y NORA ELIZABETH ARBULO ACUÑA (IUE 530-165/2014).
Libertad, 20 de agosto de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 23614 Ago 28- Set 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL SOTO ALONSO y SANDRA MUNIZ MONTES DE OCA (IUE 396-486/2014).
Tacuarembó, 11 de agosto de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 23738 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

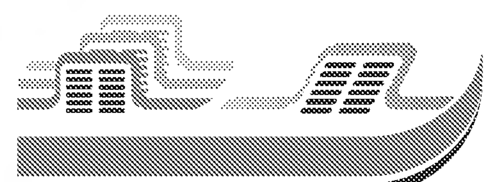
ANDRES GONZALEZ DA CUNHA y DANIELA DONAZAR OTEGUI (IUE 397-437/2014).
Tacuarembó, 29 de julio de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 23400 Ago 27- Set 09

Disoluciones de Sociedades Comerciales

DOFIPLUS TRADING S.A.
Disolución y Liquidación

Fecha: 31/08/2010.
Inscripción: 9855/1º.08.2014.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 25042 Set 09- Set 09





Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ESPINDOLA, ALBERTO C/DUTRA RIVAS, SILVIA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa IUE 0002-029568/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvia Dutra Rivas, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio..
Juicio patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito- Ley 18.078
Montevideo, 18 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23820 Set 01- Set 12

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIAR, VERONICA C/ FERNANDEZ CASTILLO, CRISTIAN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa: IUE 0002-034292/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Cristian Sebastián Fernandez Castillo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito.
Montevideo, 15 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23723 Ago 29- Set 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "TOJO, CARLOS C/ CALABRESE, ROSA -DIVORCIO" Ficha 2-17435/2013", se cita, llama y emplaza a ROSA MARIA CALABRESE a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de mayo de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1640 10/p 23852 Ago 29- Set 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "HORDEÑANA PINTO, FRANCISCO c/ CABRERA BERETERVIDE, NORA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente 2-14513/2014, citándose y emplazándose a la Sra NORA ALICIA CABRERA BERETERVIDE, a que comparezca en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle defensor que la represente.-
Montevideo,doce de agosto de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) $ 1640 10/p 23674 Ago 27- Set 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ZINOLA, PATRICIA C/ ALVEZ VARGAS, WASHINGTON- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-29474/2014 - se cita, llama y emplaza a WASHINGTON HEBER ALVEZ VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24216 Set 03- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "PINTOS BONILLA, ANA C/ PINTOS ALBARIZA, FABIÁN- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE 2-32055/2014" se cita, llama y emplaza al Sr. Fabián Pintos Albariza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078. Tramitados por consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 22 de agosto del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24549 Set 05- Set 18

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ FONTORA, YOANA C/ OLIVERA ROBERTO — DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-25342/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. ROBERTO OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por la Defensoría de Familia.
Montevideo, trece de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 23402 Ago 27- Set 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "FACAL RUA, ALICIA MONICA C/ MARQUEZ PASCAL, CARLOS ALBERTO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-108/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO, MARQUEZ PASCAL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 02 de Setiembre de 2014.
Se hace constar: Que por resolución Nº 2288/2014 de fecha 09 de Abril de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24776 Set 08- Set 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "GÓMEZ CUÑA, GIANNY MAGDALENA C/A LEDESMA VEGA, ESTEBAN. DIVORCIO. IUE. 208-60/2014", se cita y emplaza (art. 127.4 del CGP) al Señor ESTEBAN LEDESMA VEGA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 14 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 24902 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "ECHENIQUE MARTINEZ, SILVIA C/ HERNANDEZ SILVA, MARCELO ENRIQUE -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD- IUE 223-367/2014, se notifica

y emplaza al Sr. MARCELO ENRIQUE HERNANDEZ SILVA, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite, concediéndose a la actora, auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CGP, en la redacción dada por la Ley 19.090,
Colonia, 15 de agosto de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24136 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "IVANOFF, María c/ NIZ, Artigas - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-377/2014 y por Decreto Nº 4710 de fecha 29 de julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ARTIGAS NIZ MENDEZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PR DECRETO Nº 4710 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2014.- ROSARIO, 7 de agosto de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24115 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ DIAZ, JOSE MARIA C/ LAMELA GUERRERO, MARIA AUXILIADORA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-370/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA AUXILIADORA LAMELA GUERRERO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 21 de agosto de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24347 Set 04- Set 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º, en autos caratulados: "MACIEL GONZALEZ MARIANA C/ RODRIGUEZ GONZALEZ ITALO FABIAN. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Ficha 329-657/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Italo Fabián Rodriguez Gonzalez, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Abril de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23657 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LEON PEREZ, JOSELIN C/ BOHM, CLAITO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 448-247/2013 se hace saber que por decreto Nº 346/2014, de fecha 14 de marzo de 2014, se hace saber que se inició en ésta Sede demanda de divorcio; emplazándose a estar a derecho al Sr. CLAITO BOHM C.INº 4.263.387-5, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
Chuy, 27 de marzo de 2014.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24185 Set 03- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "FLEITAS SAGAIS, Alicia C/ MUÑIZ ACOSTA, Oscar-Divorcio por Sola Voluntad y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-9/2014", se hace saber que por Auto No. 626/2014 de fecha 24/7/2014, se dispuso emplazar al Sr. OSCAR ROBERTO MUÑIZ ACOSTA para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, seis de agosto de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23692 Ago 29- Set 11

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza a la Sra. MARIA LUISA RICHARD MARTINELLI CI. 2.024.535-3 por 10 días hábiles para comparecer ante Banco de Previsión Social -UDAG -Progreso, calle Araucaria y Ruta 5 Vieja- PROGRESO para notificarse de R No. 985/2013 de la Dirección Técnica de Prestaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se proyectará Resolución contraria a sus pretensiones (Art.69 y 78 RD 40-2 de 10/12/1997).
Unidad Descentralizada de Atención Genérica - Progreso
Dpto. de Canelones.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 24874 Set 09- Set 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 22154634 habilitado en Av. Pedro de Mendoza 4096 Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
Última Publicación
08) $ 582 3/p 24752 Set 05- Set 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTOS

SECOIN S.A. Y TIKAL S.A. JUICIO ORDINARIO. CANCELACIÓN DE LETRAS DE CAMBIO. IUE: 2-1137/2014
La Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados SECOIN S.A. Y TIKAL S.A. JUICIO ORDINARIO. CANCELACIÓN DE LETRAS DE CAMBIO. IUE: 2-1137/2014 por auto 667/2014 de 31 de marzo de 2014 dispuso el emplazamiento por 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio a todo interesado

a cualquier título con respecto a las siguientes letras de cambio:
(i) Letra de Cambio Nº 382765, librador Molinos Arroceros Nacionales Saman S.A. por el importe de US$ 4.888,54 (dólares de los Estados Unidos cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con 54/100), cuyo beneficiario es Secoin S.A. emitida por el Banco Santander.
(ii) Letra de Cambio Nº 335778, librador Montevideo Refrescos SRL por US$ 73.20 (dólares de los Estados Unidos setenta y tres con 20/100, cuyo beneficiario es Tikal S.A emitida por el Citibank N.A. Sucursal Uruguay.
(iii) Letra de Cambio Nº 382766, librador Plucky S.A. por US$ 324.52 (dólares de los Estados Unidos trescientos veinticuatro con 52/100), cuyo beneficiario es Tikal S.A. emitida por el Banco Santander.
(iv) Letra de Cambio Nº 382767, librador Ecolat Uruguay S.A. por US$ 231.80 (dólares americanos doscientos treinta y uno con 80/100), cuyo beneficiario es Tikal S.A. emitida por el Banco Santander.
MONTEVIDEO 30 de mayo de 2014. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 11640 10/p 24276 Set 02- Set 15

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º turno, en autos caratulados Edificio Kenya C/ Aysa Rodriguez, Tomasa y/o sucesores a cualquier titulo - Ejecución de Hipoteca IUE 2-21467/2013, por auto 540/2014, cita, llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a los sucesores a cualquier titulo de Tomasa Aysa Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuaran las presentes actuaciones. Montevideo, 3 de junio de dos mil catorce. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 5820 10/p 23622 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º turno, en autos caratulados "SEROUBIAN RICHARD C/ SIRI MIRTA Y OTROS, Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-50342/2012, se cita y emplaza por el término legal, a los sucesores a cualquier titulo de Mirta Siri a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 4 de agosto de 2014. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
08) $ 3880 10/p 24292 Set 02- Set 15

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE ISRAEL BAZ DURÁN Y DE SARA NÉLIDA VANIS. Rescisión de adjudicación. IUE 2-7155/2013", se cita y emplaza a los sucesores de Israel Baz Durán y de Sara Nélida Vanis a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien proseguirán las actuaciones. Montevideo, 13 de agosto de 2014. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA PASANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24640 Set 08- Set 19

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia Departamental de Montevideo c/ America Farías Dilla y otro, IUE: 2-7212/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. Lucas González, con documento de identidad nº 840.440-0, sucesores e interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento, como dispone el decreto 3630/2013. Montevideo, 5 de Agosto de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24214 Set 03- Set 16

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Departamental de la Capital de 15º Turno en los autos caratulados "PASSANANTE DUARTE, MARÍA y otro - Cancelación de acciones", Ficha 2-38346/2013, se hace saber que por auto 1711/2014 de 30 de junio de 2014 se dispuso la cancelación de las acciones que se detallan:
ACCIONES PERTENECIENTES A MARIA VICTORIA PASSANANTE:
a) títulos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 representativos de acciones 97501 a 142500 de $ 1000 cada una, por un total de $ 45.000.000 cuarenta y cinco millones de pesos Uruguayos;
b) titulo 1 (es propietaria de parte indivisa), representativo de acciones 1 a 7500 de $ 1000 cada una;
c) titulo 20 (es propietaria de parte indivisa) representativo de acciones 142501 a 150000 de $ 1000 cada una;
d) titulo 41 (es propietaria de parte indivisa), representativo de acciones 300001 a 301100 de $ 1000;
e) certificado provisorio Nº 12 por un valor de $ 10.176.000 (diez millones siento setenta y seis mil pesos Uruguayos);
f) certificado provisorio Nº 18 por un valor de $10.720.000 (Diez millones setecientos veinte mil pesos Uruguayos).
ACCIONES PERTENECIENTES A DANIEL PASSANANTE:
a) títulos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, representativos de acciones 7.501 a 52.500 de $1000 (mil pesos Uruguayos) cada una;
b) título 1 (es propietario de parte indivisa) representativo de acciones 1 a 7500 de $ 1000 cada una;
c) titulo 20 (es propietario de parte indivisa) representativo de acciones 142501 a 150000 de $ 1000 cada una;
d) título 41 (es propietario de parte indivisa) representativo de acciones 300001 a 301100 de $ 1000;
e) certificado provisorio Nº 10 por un valor de 10.176.000 (diez millones cientos setenta y seis mil pesos Uruguayos);
f) título 42 (es propietario de parte indivisa) representativo de acciones 301101 a 302200 de $ 1000 cada una;
g) certificado provisorio Nº 16 por un valor de $ 10.720.000 (Diez millones setecientos veinte mil pesos Uruguayos).
Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el 29 de agosto de 2014. Esc. Paola Herscovits, Actuaría Adjunta.
08) $ 5529 3/p 24807 Set 08- Set 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er Turno, en autos caratulados Intendencia Departamental de Montevideo c/ VERA MIRANDA, ULISES Y OTRO, IUE: 2-110763/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. Ulises Miranda a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento, como dispone el decreto 1584/2014. Montevideo, 25 de Julio de 2014.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24215 Set 03- Set 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Edificio Carioca c/ Herederos y Sucesores de Elisa Blanco - Juicio Ejecutivo - IUE 2- 44225/2012", se dispuso emplazar y citar a los herederos y sucesores a cualquier titulo de la Señora Elisa Blanco y a todos quienes se consideran habilitados a deducir oposición, por la suma de $ 533.073, correspondientes a los gastos comunes adeudados por la unidad 706 del Edificio Carioca, sito en Avenida del Libertador 1708, mas lo que se devengue hasta el efectivo cumplimiento, costas y costos por el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo 24 de Abril de 2013.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 6790 10/p 25128 Set 09- Set 22

EDICTO.
Por Disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, dictado en autos: "SCASSO DELLACASA, OMAR Y OTROS c/ PARQUE DEL PLATA S.A.- Escrituración Forzada I.U.E. 2-102781/2011", se notifica y emplaza por el término de 90 días a PARQUE DEL PLATA S.A., la providencia Nº 352/2014 del 28.02.2014, por la cual se ordenó la escrituración del padrón Nº 6969 (antes Nº 35.648 m/á), ubicado en la localidad catastral Parque del Plata, Canelones, a favor de Nelly DELLACASA RAZETI, Gustavo Nelson SCASSO DELLACASA y Omar Héctor SCASSO DELLACASA, según promesa de compraventa del 25.11.59, otorgada entre PARQUE DEL PLATA S.A. y Omar SCASSO BRAGA, inscripta en el Registro de Inhibiciones, con el Nº 1412 Fº 3035 Lº 117 el 16.08.1960, y reinscripta en el Reg. De la Propiedad Inmueble de Pando el 24.11.2010 con el Nº 7722. Se emplaza en los términos del art. 89 y 127 del C.G.P., bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de agosto de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8730 10/p 24206 Set 02- Set 15

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 29º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP C/ ESTANISLAO DIEZ S.A. —

JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - IUE 2-30601/2013", SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ESTANISLAO DIEZ S.A. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 13 de agosto de 2014. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24191 Set 03- Set 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "ANEP C/ VIENTOS CALMOS S.A. — JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO - IUE 2-7353/2014", SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A VIENTOS CALMOS S.A. A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 13 agosto de 2014. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23726 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CAGGIANO ALFONZO, MYRIAM - Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria", Expediente Nº 2-28436/2014, se CITA y EMPLAZA a Alberto CURBELO, Miguel CURBELO, Elena CURBELO, Raúl CURBELO y Ramona CURBELO por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos.-
Montevideo, trece de agosto de dos mil catorce.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 2460 10/p 24456 Set 03- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PICCININNO, LUCILA, Mª EUGENIA Y PABLO- Partición Judicial IUE 62-186/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Silvia Aida Balbi Mourigan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 16 de junio del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 3880 10/p 23640 Ago 27- Set 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ PEDRO SERGIO C/ MARTHA SHIRLEY ARIZAGA" POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL -FICHA: 64-37/2014, se cita y emplaza a herederos y/o eventuales sucesores del Sr. PEDRO LUCCHESE RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Montevideo, quince de agosto de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
08) $ 4850 10/p 24938 Set 08- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "AGOPIAN LAPACHIAN ALIS Y OTROS. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE: 2-30488/2013, Por Decreto 1953/2014 de fecha 29,05,2014 se EMPLAZA a los Sres ARMEN ATAMIAN DAVITIAN y HAIG ATAMIAN DAVITIAN por el plazo de 90 días, a estar a derecho.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de junio de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1640 10/p 24273 Set 02- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTOS, RENEE - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-3907/2014, se dispuso emplazar por edictos a ANA ELIZABETH JARA BENTOS, DORYS JARA BENTOS, DANIELA JARA BENTOS, VERONICA JARA BENTOS y VIVIANA JARA BENTOS a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23806 Set 01- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de 1er Turno en autos INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ URIARTE MUNIZ, Nelly, Juicio Ejecutivo Tributario, IUE 002-023036/2013, se emplaza por el término de 90 días a Nelly Nicasia URIARTE MUNIZ o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, noviembre 18 de 2013.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23727 Ago 29- Set 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ NICASIO BAUTE y otra - Acción Ejecutiva- IUE 27-301/1981" y según providencia Nº 2011/2014 de 28.07.14; se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho, conforme al art. 127 del C.G.P, a los herederos y/o sucesores de NICASIO BAUTE, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de Agosto de 2014. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 4850 10/p 23582 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

MONTEVIDEO, 25 de Junio de 2014.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados:"BERTIZ, ROSA C/ SALGUEIRO, DANIEL Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572.-" Ficha: 2- 23843/2014, según providencia Nº 944/2014 de fecha 12/06/2014; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a cualquier heredero que pueda existir del Sr. JOSE SALGUEIRO a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 24496 Set 05- Set 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: LOPEZ SILVA MARIA DE LOS ANGELES c/ SUCESORES DE FERREIRA FRANCHINI MIGUEL ANGEL s/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA: 156-324/2014, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de LUIS MIGUEL LOPEZ LOPEZ como hijo Natural de MIGUEL ANGEL FERREIRA FRANCHINI, emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el témino de 60 días.

Se hace constar que la parte actora esta Auxiliada de Pobreza.-
Artigas, 23 de Julio de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 24138 Set 02- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "GARCIA CABRERA, ZULMA MARCELINA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-313/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. SANTOS VALENTÍN GARCÍA, y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.
Se hace hace constar que por auto Nº 3939/2014 de fecha 04/08/2014 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Zulma Marcelina García Cabrera.
Canelones, 6 de agosto de 2014. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 23780 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "PACIFICO PIERI GABRIELA C/ MARTINEZ VIERA MARIA ADELA, SUCESORES DE TARELA WALTER Y HERNANDEZ MARTINEZ MARY. DEMANDA LABORAL" I.U.E. 485-630/2013, se hace saber que por providencia Nº 2210/2014 de fecha 23 de mayo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a MARIA ADELA RAMIREZ Y SUCESORES DE WALTER TARELA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 10 de junio de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
08) (Sin Costo) 10/p 24570 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, 4to. turno, en autos: "BURASTERO MARCELA Y OTRA C/ HEREDEROS DE HUGO FRANCISCO MASCULIATTE REGULACION DE HONORARIOS, IUE 172-106/2014 y según providencia 1437/2014 de fecha 26 de junio de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles herederos a cualquier titulo del Sr. Hugo Francisco Masculiatte (fallecido) por el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.-
-Las Piedras veintiuno de Agosto de dos mil catorce.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
08) $ 4850 10/p 24054 Set 02- Set 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CABRERA SORIA, María Cristina C/ RODRIGUEZ MACHIN, Juan Inés FICHA- I.U.E. 261-508/2014.- Se cita llama y emplaza a los descendientes de Juan Inés RODRIGUEZ MACHIN, y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.- Florida, agosto 11 de 2014.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 4850 10/p 24334 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "CARCANO SABINI, FLORENCIA Y OTRA - SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA" I.U.E. 292-361/2014, por Providencia Nº 2014 de fecha 10/06/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y sus sucesores a cualquier título de los siguientes emplazados: Álvaro y Dina Díaz Maynard; Darwin Carlos Díaz Peluffo (cesionario de Daniel Díaz Maynard) y María Leticia Verzaro; Nils Maynard Llambías (cesionario de Diego Díaz Maynard) y Elsa Díaz Dubra; de Rosa María Maynard Urbina, y a cualquier eventual interesado; a los efectos de que comparezcan en autos a ratificar la escritura de 13 de junio de 1989, relativa al padrón Nº 14.027 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (actual Localidad Catastral Maldonado), sito en Zona urbana, Manzana 115; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Maldonado, 23 de junio de 2014. Dr. Gerardo Azarola García, Juez de Paz Departamental Maldonado 1er. Tº.
08) $ 8730 10/p 23537 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "OSE C/ LOPEZ BORCHE, DILMA TERESITA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-297/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. DILMA TERESITA LOPEZ BORCHE, y/o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 29 de agosto de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24803 Set 08- Set 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
"ACOSTA, GRACIELA C/ ACOSTA, ANA MARIA Y SUCESORES DE ACOSTA, MARIA ANGÉLICA. POSESIÓN NOTORIA DE HIJA NATURAL" Ficha 317-631/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ANA MARIA ACOSTA, sus sucesores a cualquier título, así como todos los interesados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 20 DE agosto de 2014.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 24601 Set 08- Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ALFONSO BERGER, JOSE FABRICIO C/ MARTINEZ FALERO, MAXIMO; HEREDEROS DE MARIA ELENA VARELA; VARELA, CRISTINA SOLEDAD, VARELA SANCHEZ, NESTOR HEBER Y PINCOLEN S.A. - DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO - LEYES Nº 18.572 y 18.847 - I.U.E.: 381-551/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE FABRICIO ALFONSO BERGER, trámite de DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO - LEYES Nº 18.572 y 18.847. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Herederos de la Sra. MARIA

ELENA VARELA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. promoviendo
Mercedes, 29 de Julio de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 24189 Set 03- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "SUAREZ YAKES, VITAL Y GÓMEZ PERDOMO, MARIA ISABEL. INVENTARIO Y PARTICION" I.U.E. 396-730/2013, SE CITA Y SE EMPLAZA por el término de noventa días a: causahabientes a cualquier título de los coherederos fallecidos: Dorita Luz Suárez Yakes, Buenaventura Suárez Yakes, Hector Cornelio Suárez Yakes y Alberto Suárez Yakes. PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de JUNIO DE 2014. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

Última Publicación
08) $ 4850 10/p 23410 Ago 27- Set 09

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a los Sres. Ismael PINTOS CURBELO e Ismael PINTOS PRIEGUE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 164494 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35136 de fecha 03 de julio de 2014 y por Resolución Nº 3064/14 de Secretaría General de fecha 21 de julio de 2014, con destino a la apertura de la calle Arq. Juan A. Scasso, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 7, Municipio E.

El Expediente Nº 6402-002038-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24213 Set 03- Set 16

Departamento de Planificación Territorial UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as Romeo, Julieta Esther y Leonor Loreley MICCIO MARIÑO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48558 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 132/11/6000 del Departamento de Planificación de fecha 19/9/2011; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 46472 el 20/12/2013, con un área de 938 m²; y de la tasación aprobada por la Resolución 2814/14 del Departamento de Planificación de fecha 07/07/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 109.331,98 (Unidades Indexadas ciento nueve mil trescientos treinta y una con 98/100), con destino al Parque Lineal del Arroyo, ubicados en Camino Edison Nº 3965 y Nº 3954 respectivamente, dentro de los los lmites del ccz Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-001218-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24212 Set 03- Set 16

Departamento de Planificación Territorial UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as Ruben Adolfo REVUELTA; Norberto, Lucas, Matilde Juana Rosalía, Delia María Juana, Irma Anastacia y Victor Jorge REVUELTA DIEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49588 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 132/11/6000 del Departamento de Planificación de fecha 19/9/2011; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 46421 el 10/12/2013, con un área de 271 m² 50 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución 2813/14 del Departamento de Planificación de fecha 07/07/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 46.871,58 (Unidades Indexadas cuarenta y seis mil ochoscientos setenta y uno con 58/100), con destino al Parque Lineal del Arroyo, ubicados en Camino Edison Nº 3965 y Nº 3954 respectivamente, dentro de los límites del ccz Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-001197-11 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24211 Set 03- Set 16

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ZOLESSI, RODRIGO. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD"- IUE: 2-49334/2012, en cumplimiento de la Resolución Nro. 2084/2014 de Fecha 30 de ABRIL de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a RODRIGO ZOLESSI AVILA, C.I.: 4,924,731-2 nacido el día 19 de Junio de 1992, e inscripto el día 25 de Junio de 1992, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 905, designándose curador Definitivo a al Sr. DIEGO ZOLESSI LORENZO, C.I.: 4,927,126-0, ACEPTANDO EL CARGO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014.
Se deja constancia que el presente asunto es tramitado por la Defensoría de Pública de Familia y se le ha otorgado el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
MONTEVIDEO, 16 DE JULIO DE 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24634 Set 08- Set 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "COSTA, VICTOR MANUEL - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 2-5757/2006 en cumplimiento de la Providencia Nro. 4907/2011 de fecha 5 de Octubre de 2011, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA a la SRA. ALBA MADELAINE PINTOS SOTTO, C.I. 4.389.197-7 (del incapaz de autos el Sr. VÍCTOR MANUEL COSTA, C.I.: 3.788.724-7, declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 4201/2009 de fecha 22 de Setiembre de 2009) quién sustituye al Sr. LUIS PINTOS por fallecimiento.
Se deja constancia que el siguiente asunto es tramitado por la Defensoría Pública de oficio en materia de Familia.
Montevideo, 21 de Mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24187 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "BURGOS GUILLAMA, PABLO GASTÓN- INCAPACIDAD-" Ficha 2-44811/2007 en cumplimiento de la

Providencia Nro. 1096/2014 de fecha 18 de Marzo de 2014, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA a la SRA. MARIANA XIMENA BURGOS GUILLAMA, C.I. 4.257.472-2 (del incapaz de autos el Sr. PABLO GASTÓN BURGOS GUILLAMA, C.I.: 4.257.467-5 declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nro. 4774/2008) quién sustituye a la Sra. SANDRA ISABEL GUILLAMA ZAQUIERI por fallecimiento.
Se deja constancia que el siguiente asunto es tramitado por el Consultorio Jurídico del Servicio de Tutela de las FF.AA.
Montevideo, 22 de Abril de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23711 Ago 28- Set 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TORRES VARELA JULIO - INCAPACIDAD" Fa. 2-53045/2012 por auto Nº 5897/2012 de fecha 15/11/2012 se declaró en carácter de Curador Interino del presunto incapaz JULIO ALBANO TORRES VARELA al señor JULIO CESAR TORRES AVERO.-
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1640 10/p 25047 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "BULA SANCHEZ ELIDA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-35367/2013 por auto Nº 3053/2014 de fecha 23/6/2014 se declaró en estado de incapacidad a ELIDA BLANCA BULA SANCHEZ designándose Curadora Propietaria a SARA BEATRIZ ALLENDE BULA.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 24424 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "TEIJIDO PELLEJERO RICARDO-INCAPACIDAD" Fa. 2-17467/2014 por auto Nº 2091/2014 de fecha 13/5/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz RICARDO GABRIEL TEIJIDO PELLEJERO a la Sra. ADRIANA INES TEIJIDO PELLEJERO.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 23875 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA CASTILLO, ERNESTO - SOLICITANTE: CASTILLO CELMIRA - INCAPACIDAD", Ficha Nº 56-3/1999; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4212/2012 de fecha 08 de octubre de 2012 se designó nuevo CURADOR PROPIETARIO del incapaz ERNESTO VIERA CASTILLO a ALBERTO VIERA UBAL quien aceptó el cargo el día 26 de julio de 2013. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23346 Ago 27- Set 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CHILDE RUBIÑOS CAMILLA- INCAPACIDAD- I.U.E 2-59608/2007 se hace saber que por resolución Nº 3806/2011 de fecha 21 de junio de 2011, se declaró en estado de incapacidad a CAMILLA CHILDE y por el auto Nº 3902/2014 se designó Curador Propietario al Sr. NICHOLAS CHILDE RUBIÑOS, quien aceptó el cargo el 13/8/2014.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2050 10/p 23855 Ago 29- Set 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "OTERO GOMEZ, JESSICA.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-40982/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 3961/2014 de fecha 23 de julio de 2014, se declaró en estado de incapacidad a JESSICA LORENA OTERO GOMEZ y se designó curadora a la Sra. NANCY MARGOT GOMEZ RODRIGUEZ, quien acepto el cargo el día 11 de agosto de 2014.-
Se deja constancia que por auto 5410/2013, de fecha 18 de octubre de 2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23732 Ago 29- Set 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados HILDEGARDES MAGALHÃES SUÑE, GLENIO - INCAPACIDAD" IUE 2-37672/2013, se hace saber que por resolución Nº 3170/2014 de fecha 28/07/2014, se declaró en estado de incapacidad a GLENIO HILDEGARDES SUÑE MAGALHÃES, y se designó curador definitivo al Sr. GLENIO ANTONIO WALLAUER MAGALHÃES, quien aceptó el cargo el 11/08/2014.
Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 24939 Set 08- Set 19

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "KARLE GONZALEZ, LYDIA INCAPACIDAD" IUE 2-16907/2014, se hace saber que por resolución Nº 1866/2014 de fecha 12/05/2014, se designó curador interino de LYDIA EDITH KARLE GONZALEZ a JORGE BRIZZIO KARLE.
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1230 10/p 23847 Ago 29- Set 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en el expediente caratulado: "BUENO DE CASTRO, Marcelo s/- INCAPACIDAD y NOMBRAMIENTO DE CURADOR-" (I.U.E. 156-180/2012), y por Resolución Nº 2576 2014, de fecha 10/06/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de Marcelo Fabián BUENO DE CASTRO desigándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Iris Graciela LUNA FAGUNDEZ, haciendo constar que el incapaz es asistido por la Defensoria de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 05 de Agosto de 2014. Dr. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 24190 Set 03- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: CERNADA LAMBACHE Diego Nicolas -INCAPACIDAD y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-324/2011 se hace saber que por Resolución Nº 5838/2013 de fecha 12 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a Diego Nicolás CERNADA LAMBACHE; designándose CURADORA DEFINITIVA de mismo a Susana Lilian LAMBACHE PAULAUSKIS, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 07 de noviembre de 2013.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 5416/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA. Canelones, once de abril de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24114 Set 02- Set 15

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "GARCÍA MASCOGLIATTO, CRISTOBAL JUAN JOSÉ - INCAPACIDAD- " I.U.E. Nº 168-230123/2001 se hace saber que por Resolución Nº 4634/1988 de fecha 7 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Cristobal Juan José GARCIA MASCOGLIATTO; y que por auto 745/2014 de fecha 17/02/2014 se designo NUEVO CURADOR del mismo a María Elena SIRI MASCOGLIATTO, quien quedó

discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 10 de marzo de 2014.- Canelones, veintitrés de abril de dos mil catorce.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) $ 2460 10/p 23517 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "JONATHAN MAXIMILIANO GAYOSO ALPUIN. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-370/2011 se hace saber que por Resolución Nº 8052/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a LIDIA ISABEL HERNANDEZ CALVETTI; designándose CURADOR INTERINO de la misma a LILIAN ALPUIN, habiendo aceptado el mismo con fecha 17 de febrero de dos mil catorce.- Canelones, veinticinco de abril de dos mil catorce.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 5169/2011 de fecha 26 de agosto de 2011, para el presente trámite se declaró a la gestionante AUXILIADA DE POBREZA.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24775 Set 08- Set 19

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "DELGADO, CELIA ELSIRA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-201/2012 se hace saber que por Resolución Nº 2358 de fecha ocho de mayo de dos mil catorce se declaró en estado de incapacidad a CELIA ELSIRA DELGADO; designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma a MARTHA MARÍA BRUM DELGADO, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de mayo de dos mil catorce.- Canelones, doce de agosto de dos mil catorce.- SE HACE CONSTAR que por auto Nº 3800/2012 de fecha veintiocho de junio de 2012, para el presente trámite se declaró al gestionante AUXILIADO DE POBREZA. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24113 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "ARRILLAGA RETTA, ROSA DELIA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 51-1117/2004, se hace saber que por auto Nº 10.369/2013, de fecha 13 de Noviembre de 2013, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos ROSA DELIA ARRILLAGA RETTA, a la Sra. LUISA RAMIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 3 de Diciembre de 2013.
Las Piedras, 11 de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 24608 Set 05- Set 18

EDICTO: En autos caratulados: "CHURI SARAVIA, EUGENIA VICTORIA - INCAPACIDAD", Ficha IUE: 458-607/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3881/2014, de fecha 20 de Mayo de 2014 se declaró en estado de incapacidad a EUGENIA VICTORIA CHURI SARAVIA, designándose por el mismo auto curador del incapaz a la Sra. ROSAURA SARAVIA CATANESE, quién aceptó el cargo con fecha 30 de Junio de 2014.- Las Piedras, 16 de Julio de 2014. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 2050 10/p 23775 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "COLMAN SOSA, JUAN RAMÓN. INCAPACIDAD. IUE. 207-622/2003", surge que por Auto Nº 2635/2014 del 20/6/2014 se designó Curadora Provisoria del incapaz JUAN RAMON COLMAN SOSA, C.I. 4.431.952-8 a su hermana Sra. SILVANA COLMAN, C.I. 4.175.136-3, domiciliada en calle Brandzen 693 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el 16/7/2014, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Juan Ramón Colman Sosa, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3910/2004 del 4/8/2004 y se designó curadora a María Gloria Sosa, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 22 de julio de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 24503 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERREIRA TORT, YAMILA. INCAPACIDAD. IUE. 207-627/2013", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 2555/2014 del 17/7/2014 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a YAMILA FERREIRA TORT, C.I. 4.782.230-0, y se designó Curadora Definitiva a la madre Sra. BELKIS TORT, C.I. 3.515.584-6, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Ramón Montero nº 920 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de julio de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23377 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BITTENCOURT SANCHEZ, ROBERTO WASHINGTON. INCAPACIDAD. IUE. 208-420/2013", por auto Nº 2706/2014 del 16/7/2014, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO WASHINGTON BITTENCOURT, C.I. 3.768.275-4, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. HAMINTON BITTENCOURT, C.I. 1.826.708-4, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Gerónimo Díaz nº 1071 de esta Ciudad. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de julio del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23375 Ago 27- Set 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VIGO PASO, GIMENA ROMINA. INCAPACIDAD. IUE. 208-68/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, para su correspondiente INSCRIPCION, que por RESOLUCION Nro. 2234/2014 del 4/6/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a GIMENA ROMINA VIGO PASO, C.I. 4.801.497-4. Se designó CURADORA a su madre GRACIELA MARY PASO, C.I. 3.647.885-7, domiciliada en calle "Higuera" nº 172 bis de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 30 de junio del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23372 Ago 27- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CARABALLO DE LA QUINTANA, ARTURO - INCAPACIDAD- IUE 508-418/2013, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 2352/2014 DE FECHA 16.07.2014 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Arturo CARABALLO DE LA QUINTANA, C.I. Nº 2.735.769-8, DESIGNANDOSE CURADORA DEL MISMO A LA SRA. Gloria Agustina CARABALLO JOURDAN, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.-
COLONIA 1º DE AGOSTO DE 2014.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 23533 Ago 28- Set 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: FIGUEROA DIAZ, Hernán Omar.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA

DE POBREZA.- I.U.E. 242-974/2013 se hace saber al público que por auto Nº 3499/2014 de fecha 16/06/2014 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Hernán Omar, FIGUEROA DIAZ designándose Curadora del mismo a su madre la Sra. Nelsa Melquíades, DIAZ MACEDO, quién aceptó dicho cargo con fecha 23/06/2014, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 331/2014 de fecha 10/02/2014.- Durazno, 22/07/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23678 Ago 29- Set 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARÍA CRISTINA BAZAN GAITAN. INCAPACIDAD - Fa. 317-30072/1986 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA CRISTINA BAZAN GAITAN, designándose curadora a JULIANA ESTHER BAZAN GAITAN.- Fray Bentos, 21 DE AGOSTO de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) $ 1640 10/p 24684 Set 08- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nro Decreto No. 2143 de fecha 23/06/2014, dictado en autos caratulados: "PASCAL ANA VALERIA. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-74/2000" por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4TO. Turno de Rocha, Dr. Vital Rodríguez, se HACE SABER: que ha cesado el estado de incapacidad de ANA VALERIA PASCAL, C.I. 4.367,529-6, domiciliada en YAROS S/N, de la ciudad de Castillos.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24116 Set 02- Set 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE GIORGI, María Andrea y DE GIORGI, Diego Enrique. INCAPACIDADES.- IUE: 352-509/1997", hace saber que por auto Nº 2143/1998 de fecha 01 de Junio de 1998, se declaró en estado de incapacidad a: María Andrea y Diego Enrique DE GIORGI, y se designó CURADORA a: Iris Susana GODOY SUAREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de Junio de 1998.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 26 (VEINTISEIS) de JUNIO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 24137 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARAUJO CARBALLO SILVIA MARLEN INCAPACIDAD IUE 352-281/1992 (antes ficha B/281/1992), SE HACE SABER QUE POR RESOLUCIÓN Nº 5115 del 23 de noviembre de 1992, Se declaro en estado de INCAPACIDAD a Silvia Marlen ARAUJO CARBALLO y por la misma Resolución se desegnó CURADORA de la Incapaz de autos a su madre legítima Mirta Teresita CARBALLO RODRIGUEZ cuya aceptación Jurada se verificó con fecha diecinueve (19) de marzo de 1993.- Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución nº 20/4/55 Ley nº 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día quince de agosto de dos mil catorce.-
Salto 15 de agosto de 2014. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23945 Set 01- Set 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "NUÑEZ NUÑEZ PABLO EDUARDO. DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD. IUE 352-1044/2013" se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a PABLO EDUARDO NUÑEZ NUÑEZ, designándose curadora a ZULLY NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y al que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO, SEGUN LEY 18.078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día dieciocho de agosto del año dos mil catorce. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23943 Set 01- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "VIERA NELSON DANIEL" INCAPACIDAD F.A. 371-581/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4632de fecha 3/10/2011 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NELSON DANIEL VIERA, designándose como curadora al DIRECTOR DE LA COLONIA PSIQUIÁTRICA DR. BERNARDO ETCHEPARE Y SANTIN CARLOS ROSSI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 14/08/2014
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 27- Set 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

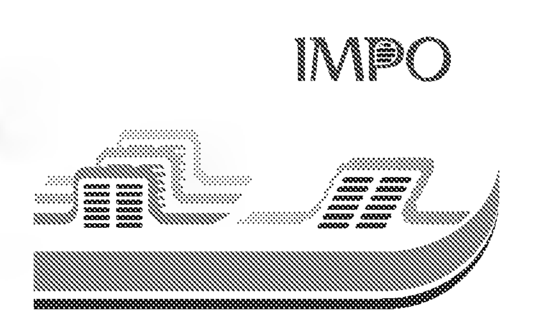
TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MORALLES, ANA MARIA. REHABILITACION DE CAPACIDAD".-; IUE 397-226/2012; SE HACE SABER QUE POR SENTENCIA INTERLOCUTORIA Nº 2666/2014 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2014 SE DISPUSO LA REHABILITACION DE CAPACIDAD DE LA SRA. ANA MARIA MORALLES. TACUAREMBO, 11 DE JUNIO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 24699 Set 08- Set 19

EDICTO:

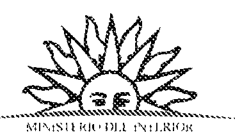
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUCAS ANTUNEZ, NELLY Ó MARIA NELY-. INCAPACIDA".- IUE 397-907/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 2866/2014 DE FECHA 26/05/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA NELY Ó NELLY LUCAS ANTUNEZ, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A ALCIDES RENE LOPEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- TACUAREMBO, 16 de junio de 2014.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2050 10/p 24578 Set 05- Set 18



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 9/2014
"Adquisición de una Solución de Seguridad Informática, con destino a esta Secretaría de Estado"
PRORROGA ACTO DE APERTURA:

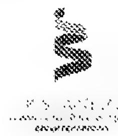
Por este medio se comunica que el Acto de Apertura fijado para el día 10 de setiembre de 2014 a la hora 10:00, ha sido prorrogado para el día 25 de setiembre de 2014 a la hora 10:00. Se recibirán consultas hasta el día 19 de setiembre de 2014 inclusive.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 25000 Set 09- Set 09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN







MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nº 001/2014

***Objeto**: La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, Unidad Ejecutora 008 del Ministerio de Educación y Cultura, convoca a Licitación Pública a empresas interesadas en realizar la Segunda Etapa de Obras en los Inmuebles Patrones 31 y 32 de Colonia del Sacramento, Monumento Histórico Nacional.*

APERTURA EXCLUSIVAMENTE ELECTRONICA

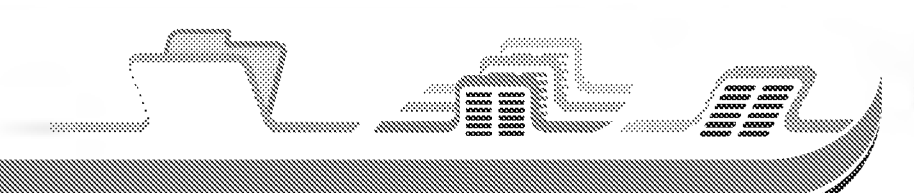
***Apertura de Ofertas**: Lunes 22 de Setiembre de 2014, a las 13:00 hs*

***Condiciones de Pago**: SIIF 30 45 días a contar del recibo de la factura debidamente conformada.*

***Retiro de Pliegos**: www.comprasestatales.gub.uy*

***Requisitos**: Encontrarse Inscripto en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).*

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 24893 Set 09- Set 09



Edictos Matrimoniales

Montevideo, setiembre 9 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO AYALA, 70 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANTONIO DIAZ 4668 y ALMA NUBE MACHADO, 44 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25054 Set 09- Set 11

GONZALO DIAZ, 32 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PICCIOLI 3209 y NATALIA ALICIA BOJORGE, 30 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25031 Set 09- Set 11

SANTIAGO ENRIQUE ARIGON, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL , lugar de domicilio SCOSERIA 2615/301 y FLORENCIA BRAVO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 25022 Set 09- Set 11

RAFAEL de la RIVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COLONIA 2277/403 y MARIA CESILIA ARTIGAS, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1628/33.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 24970 Set 09- Set 11

DIEGO ANDRES ACCINELLI, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GERMAN SEGURA 4283/5 y MELISA PEREZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 295 3/p 24963 Set 09- Set 11

OFICINA No. 2

OMAR MAXIMILIANO BURGUEÑO GOMEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LENGUADO

3375 y VANIA LISETE ROLAND PORTUGAL, 30 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LENGUADO 3375.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24968 Set 09- Set 11

OFICINA No. 3

WALTER ELIAS CARBALLEIRA ALBARENQUE, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURU 1991 y SILVANA JACQUELINE CORONADO GALEANO, 34 años, soltera, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURU 1991.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25120 Set 09- Set 11

NÉSTOR FABIÁN CARRATTINI LLANES, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE H 1715 - NUEVO COLÓN y KATHERINE ELIZABETH SILVERA BARREIRO, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE H 1715 - NUEVO COLÓN.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25059 Set 09- Set 11

GUSTAVO MARCELO CABALLERO ALBANO, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 654 y SORAYA ANALÍ VARGAS GILES, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 654.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25023 Set 09- Set 11

ROSSANA COLLA PICARDO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1704 / 09 y ALAN WILLIANS MOÑOZ DI PAULO, 44 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1704 / 09.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25021 Set 09- Set 11

IMPERIO ORIENTAL CASTELNOBLE DÍAZ, 67 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VOLTA 5044 y MARÍA CONCEPCIÓN LEIVAS ARIZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VOLTA 5044.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25013 Set 09- Set 11

FEDERICO ANDRÉS CAYAFFA OLIVERA, 32 años, soltero, LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 754/201 y ANA LAURA LAGUNA LÓPEZ, 31 años, soltera, LIC. EN FISIOTERAPIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO BERRO 754/201.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25012 Set 09- Set 11

LAURA IRIGOIN SILVEIRA, 33 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLAO 3236/001 y PABLO SEBASTIÁN ROMERO DUTRA da SILVEIRA, 42 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLAO 3236/001.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25002 Set 09- Set 11

MARTÍN GUILLERMO CURUBETO GROSSI, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLAO 3240 y GISEL PATRICIA CINCUNEGUI SUSANICHE, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLAO 3240.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24969 Set 09- Set 11

OFICINA No. 4

SANTIAGO LÓPEZ MENDIETA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 935 APTO. 903 y MARÍA CECILIA ALVAREZ MARQUES, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 935 APTO. 903 .

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25035 Set 09- Set 11

GASTÓN GONZÁLEZ ROQUE, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE, SENDA 28, 4957 y PAULA NATALIA RICCI GARCÍA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CASAVALLE, SENDA 28, 4957.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25014 Set 09- Set 11

BRUNO GIORDANO LAURENTE, 25 años, soltero, INGENIERIA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CORACEROS 3541 y LETICIA FLEITAS GHIGLIANO, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CORACEROS 3541.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24972 Set 09- Set 11

HÉCTOR MANUEL GUALTERIO, 34 años, soltero, LIC. EN COMUNICACIONES, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 1644 y ILEANA PAULINA ROCHA MEINERI, 36 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIONES, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVADAVIA 1644.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24966 Set 09- Set 11

OFICINA No. 5

Diego Nicolás Mayoral Sánchez , 32 años, soltero, empleado, oriental, lugar de domicilio Lisboa 5227/1 y María Virginia Pérez Jourdan, 35 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Rivera 4750/301.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25078 Set 09- Set 11

FELIX HUMBERTO QUINTANA BALAO, 74 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 2946 y FABIANA ALONSO NUÑEZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CADIS 3006.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24965 Set 09- Set 11

CAROL VANESA MORÁN RODRÍGUEZ, 32 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AGUSTÍN MUSSO 6873 y SIMÓN NIKOLAI FUENTES BROWN, 34 años, soltero, INGENIERO, CHILENO, lugar de domicilio CÓRCEGA 1972.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24964 Set 09- Set 11

OFICINA No. 6

WALTER JAIME ROMAN FURTADO, 29 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL TECHERA 5553 y PATRICIA QUEIJO TORRADO, 35 años, soltera, LIC. EN ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL TECHERA 5553.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 25016 Set 09- Set 11

OFICINA No. 7

CARLOS RODRIGO VILLAR GARCÍA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4434 y GISELLA GALEANO MASCARI, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 4434.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 25033 Set 09- Set 11

EDUARDO VALENTÍN NUÑEZ CABRERA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PENSAMIENTO 2033 y LIZ MARIÓN SILVA VELAZQUEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 18-1836.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 24967 Set 09- Set 11

Montevideo, setiembre 8 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERMÁN ANTONIO DER MEGERDICHIAN KARDJIAN, 35 años, soltero, PROFESOR DE MÚSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio CUAREM 1416/901 y ANDREA BEATRIZ CASTRO NAIME, 35 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV.ITALIA 4780/608.

14) $ 295 3/p 24858 Set 08- Set 10

NICOLÁS ARIGÓN PERDOMO, 28 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2432/3 y MARÍA EUGENIA VIDAL HERNÁNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE BLANCO 2432/3.

14) $ 295 3/p 24844 Set 08- Set 10

DAHIANA VANINA HERNANDEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4643 BIS y DAMIAN ANDRES MALTA, 24 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 24798 Set 08- Set 10

MARIA ELOISA da SILVA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 2071/902 y JUAN ANDRES MAUROJORGE, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PORTUGAL 3386.
14) $ 295 3/p 24796 Set 08- Set 10

PABLO ANDRES ALVAREZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. DE GOYA 2633 y MONICA DANIELA BARBOZA, 31 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. DE GOYA 2633.
14) $ 295 3/p 24795 Set 08- Set 10

JORGE JUAN AZNAREZ ASSANDRI, 32 años, soltero, BOMBERO, OIRENTAL, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1359/208 y MARÍA FERNANDA BETANCURT DOMÍNGUEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ4862/702.
14) $ 295 3/p 24784 Set 08- Set 10

OFICINA No. 2

GABRIEL FELIPE FARIÑAS SAAVEDRA, 28 años, soltero, COCINERO, ORIENTAL , lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4132/11 y LAURA MORAES ROMERO, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4132/11.
14) $ 295 3/p 24949 Set 08- Set 10

MAURO BARREIRO JARA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 640/805 y VIRGINIA PAOLA RODRIGUEZ FLEITAS, 29 años, soltera, AUX.ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 640/805.
14) $ 295 3/p 24801 Set 08- Set 10

JOAQUIN FACUNDO BERRUETA MEZZERA, 34 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL , lugar de domicilio RAMON MASINI 3325/902 y VERONICA TATIANA PRESENTADO OLIVERA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON MASINI 3325/902.
14) $ 295 3/p 24790 Set 08- Set 10

MANUEL JAVIER BODAGORRIA ACOSTA, 83 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPICHUELO 485 y GLADYS BARBOZA PAEZ, 64 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE YÁÑEZ PINZÓN 4868.
14) $ 295 3/p 24787 Set 08- Set 10

OFICINA No. 3

GERMAN NICOLAS CHEBATAROFF GOROSITO, 29 años, soltero, LIC. EN COMUNICACION, ORIENTAL, lugar de domicilio SALTO 997 / APTO 206 y NATALIA MARIA RIVERO ROMERO, 30 años, soltera, ARQUITECTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE MUÑOZ 933 / 703.
14) $ 295 3/p 24855 Set 08- Set 10

GERARDO ADOLFO CONTI PAIVA, 30 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATEO CORTES 5196 BIS y YOHANNA LAURA BARDECIO SEBE, 30 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATEO CORTES 5196 BIS.
14) $ 295 3/p 24849 Set 08- Set 10

MIGUEL ANGEL COITIÑO SANCHEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 19 DE JUNIO 5642 /01 y CATHERINE ELIZABETH BELSTERLI de VERA, 24 años, soltera, DOCENTE , ORIENTAL , lugar de domicilio 19 DE JUNIO 5642 / 01.
14) $ 295 3/p 24821 Set 08- Set 10

SANTIAGO IJES VARELA, 25 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio SENAQUE 3551 y MILENA TATIANA REINA MERCADO, 25 años, soltera, TEC. EN HIGIENE, ARGENTINA, lugar de domicilio SENAQUE 3551.
14) $ 295 3/p 24799 Set 08- Set 10

FERNANDO SAMUEL CHAGAS MIRANDA, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ARTIGAS MELGAREJO SOLAR 31 y SHEILA EREMY BRUN PINO, 24 años, soltera, LIC. EN RRII, ORIENTAL, lugar de domicilio LIGA FEDERAL 1896.
14) $ 295 3/p 24791 Set 08- Set 10

PABLO SEBASTIÁN CABALO CHIODI, 25 años, soltero, INGENIERO ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio GARCÍA DE ZÚÑIGA 2285 y LAURA ELIZABETH GONZÁLEZ PALESO, 25 años, soltera, LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO2424/302.
14) $ 295 3/p 24788 Set 08- Set 10

EDGAR GUSTAVO CARDONA BANDERA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 de JULIO 1866 y YANET SHIRLEY CARRO DEMATTÉ, 49 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 18 de JULIO 1866.
14) $ 295 3/p 24786 Set 08- Set 10

OFICINA No. 4

PABLO ANTONIO GIORGIO VAZQUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUTTEMBERG 6543 y LUCÍA VALENTINA DA SILVA LAGUNA, 26 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE RUIZ PUENTE 5501.
14) $ 295 3/p 24800 Set 08- Set 10

MILTON JAVIER LORENZO ÁLVAREZ, 25 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 130 4910 y SILVINA LESLEY SABATER LÓPEZ, 25 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 130 4910.
14) $ 295 3/p 24797 Set 08- Set 10

OFICINA No. 5

ANGELO FERNANDO MAI RODRÍGUEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT. HINCKLEY 028 y CAROLINA VALERIA BAS PAULLIER, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CONT. HINCKLEY 028.
14) $ 295 3/p 24960 Set 08- Set 10

ÁLVARO ANÍBAL OLIVERA FERNÁNDEZ, 49 años, divorciado, EMPLEADO, OIRENTAL, lugar de domicilio MONTALVO 6191 y KARINA JOSELIN AMARILLO ACOSTA, 37 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTALVO 6191.
14) $ 295 3/p 24897 Set 08- Set 10

MAURO ANDRÉS TOLEDO LECUNA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1236/5 y CECILIA TOLEDO GARCÍA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio REYES 1596.
14) $ 295 3/p 24880 Set 08- Set 10

EDUARDO MENÉNDEZ CHARQUERO, 66 años, divorciado, FERIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LINEO 5030 SOLAR 38/1 y ANTONIA ELIZABETH PIRIZ RODRÍGUEZ, 55 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LINEO 5030 SOLAR 38/1.
14) $ 295 3/p 24789 Set 08- Set 10

JUAN DOMINGO MENONI RIJO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. ARTIGAS 3022 BIS y AURELIA LEITES SILVEIRA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE. ARTIGAS 3022 BIS.
14) $ 295 3/p 24782 Set 08- Set 10

Miguel Angel Techera Pereira das Neves, 57 años, divorciado, empleado, oriental, lugar de domicilio Santa Fe 1235 y Mónica Sandra Gerez Rivero, 42 años, soltera, empleada, oriental, lugar de domicilio Santa Fe 1235.
14) $ 295 3/p 24781 Set 08- Set 10

OFICINA No. 6

MATIAS SCHNEEBERGER GIRAZ, 27 años, soltero, INGENIERO ELECTRICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3064/501 y ELISA MARIA PEIRANO AZNAREZ, 24 años, soltera, iNGENIERA TELEMATICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERDI 6335.
14) $ 295 3/p 24962 Set 08- Set 10

ERNESTO RAFAEL SPOSITO FERNANDEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 14 DE jULIO 3047 APTO. 3 y MICAELA ABIGAIL LAZO PRATO, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 14 DE JULIO 3047 APTO. 3.
14) $ 295 3/p 24961 Set 08- Set 10

MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ PINTOS, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio POLONIA 3963 y ERIKA VILAR PATERNOSTRO, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 4169.
14) $ 295 3/p 24950 Set 08- Set 10

YON EDGAR SUANEZ RODRIGUEZ, 27 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL MORA 434 y MARIA LUCIA RODRIGUEZ D'ACOSTA, 29 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL MORA 434.
14) $ 295 3/p 24868 Set 08- Set 10

MONSERRAT GUILLERMO SANTANDREU VIOLA, 56 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O'HIGGINS 4937/303 y RAQUEL MARGARITA RUIZ MEDERO, 54 años, divorciada, ESCRIBANA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio SARMIENTO 2320/502.
14) $ 295 3/p 24785 Set 08- Set 10

OFICINA No. 7

ULISES PABLO VIERA STATHAKIS, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARANDI 272/002 y GABRIELA JULIA ARÉVALO HORNOS, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARANDI 272/002.
14) $ 295 3/p 24937 Set 08- Set 10

NATANAEL JOSÍAS NIETO SEGOVIA, 23 años, soltero, LIC. TRABAJO SOCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUSTICIA 2062 y CARINA LILIÁN RODRÍGUEZ MARCHETTI, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5276/5A.
14) $ 295 3/p 24896 Set 08- Set 10

SERGIO MARTÍN VENTOSO MASCIADRI, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHARRÚA 1880/003 y FIORELLA BANCHERO SÁNCHEZ, 27 años, soltera, LIC. BIBLIOTECOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHARRÚA 1880/003.
14) $ 295 3/p 24783 Set 08- Set 10

Montevideo, setiembre 5 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO NICOLAS HEINE, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio VOLTEADORES 1647 y MARIA SOFIA TORELLO, 25 años, soltera, SICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24764 Set 05- Set 09

PABLO CESAR ANTÚNEZ COLMAN, 27 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEAUX 5359 y MARÍA DEL CARMEN MOREIRA GONZÁLEZ, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CLAVEAUX 5359.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24651 Set 05- Set 09

MATHIAS ALEJANDRO HERRERA DE VASCONCELLOS, 22 años, soltero, MECÁNICO , ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE FERNANDEZ CUTIELLO 4450 y MARÍA CECILIA VILLARRUEL GAITE, 22 años, soltera, COSTURERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ORIBE 034.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24619 Set 05- Set 09

OFICINA No. 2

JOSE RODOLFO FONTELA PEREZ, 50 años, divorciado, TRAB.INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GOES 2303 y MARIA TERESITA TORTEROLO GONZALEZ, 49 años, divorciada, QUIROMASAJISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio GOES 2303.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24642 Set 05- Set 09

OFICINA No. 3

HUMBERTO BLAS CHIARELLI ROMA, 65 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHIRINGUANOS 2620/104 y ALICIA GLADYS VILLALBA BAIETTO, 59 años, soltera, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHIRINGUANOS 2620/104.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24627 Set 05- Set 09

RODRIGO ENRIQUE CAMI CAMI, 30 años, soltero, ODONTÓLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL. BATLLE 3367 y EMMA GABRIELA VALERON NICAISE, 28 años, soltera, LIC. ECONOMÍA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio MAGALLANES 1509/9.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24625 Set 05- Set 09

OFICINA No. 4

DIEGO DANIEL LEGUIZAMO SUÁREZ, 24 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1950 A y TATIANA SILVIA GONZÁLEZ HERRERA, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERNAMBUCO 1950 A.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24621 Set 05- Set 09

OFICINA No. 5

LUIS MARCELO MACHADO LUCAS, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMOUNT 3603 y MARÍA NOEL OLIVERA SARACHO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMOUNT 3603.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24777 Set 05- Set 09

LUIS MARÍA MENDOZA BENTOS, 28 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROA 3126/2 y MARIANA VIZCAÍNO CARABALLO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROA 3126/2.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24747 Set 05- Set 09

PAVEL IVÁN MULET POWER, 34 años, soltero, COMERCIANTE, AUSTRALIANO N/U, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3277 y LUCÍA SOLEDAD RAMOS AMORÍN, 22 años, soltera, MASAJISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3277.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24735 Set 05- Set 09

DAMIÁN SALVADOR MARTILOTTI CASTRO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7785 y ALISON NOEMÍ ACOSTA CARLE, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7785.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24670 Set 05- Set 09

FERNANDO MARTÍN MILONE ALONSO, 29 años, soltero, PANADERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAIPÚ 1792 y NATALIA JACQUELINE OLIVERA OLIVERA, 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4976 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24666 Set 05- Set 09

SANTIAGO ANDRÉS MORÁN PONTET, 27 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 1988/501 y MARÍA EUGENIA SILVA RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FERNÁNDEZ CRESPO 1988/501.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24635 Set 05- Set 09

JOSÉ GERMÁN MILANO TAIBO, 27 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2643/602 y CAMILA MARÍA GARCÍA REY, 27 años, soltera, LIC. ADMINISTRACIÓN , ORIENTAL, lugar de domicilio LIBERTAD 2643/602.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24607 Set 05- Set 09

OFICINA No. 6

DANIEL AURELIO SILVA GONZALEZ, 32 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 5350 y FLAVIA BERNARDA ZANETTI ALVEZ, 25 años, soltera, AMA DE CASA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN MARTIN 5350.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24779 Set 05- Set 09

DIEGO ANDRES ROSSI CACHON, 35 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV BRASIL 3144/601 y PILAR ETORENA GOMEZ, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AV BRASIL 3144/601.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24778 Set 05- Set 09

VICTOR MANUEL RAMOS GONZALEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO-NACIONAL URUGUAYO, lugar de domicilio LECOCQ VIVIENDA 9 PASAJE B COMPLEJO HABITACIONAL 166 y NATALY IRACEMA PAGLIA QUIROGA, 29 años, soltera, AMA DE CASA, ORIENTAL, lugar de domicilio LECOCQ VIVIENDA 9 PASAJE B COMPLEJO HABITACIONAL 166.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 24765 Set 05- Set 09

DANIEL ENRIQUE SALVATIERRA MAGLIANO, 34 años, soltero, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUBO DEL NORTE 3706 APTO. 5 y MARIA BELEN PEREIRA POSTIGLIONI, 32 años, soltera,

MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUBO DEL NORTE 3706 APTO. 5.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24712 Set 05- Set 09

GABRIEL JOSE RODRIGUEZ PEREYRA, 40 años, divorciado, CONSTRUCTOR, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 CALLE B 3456 (DON BOSCO) y AMALIA CRISTINA BRITOS SASTRE, 41 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 CALLE 8 3456 (DON BOSCO).

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24604 Set 05- Set 09

DIEGO SEBASTIÁN SERRANO DUTRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 2141/5 y GRETEL ASTRID KRUL CAMMAROTA, 27 años, soltera, LICENCIADA EN LABORATORIO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 2141/5.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24603 Set 05- Set 09

PABLO DANIEL RAFULS LUZ, 34 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2900/401 y MARIA LUCIA FERNANDEZ FERRIOLO, 32 años, soltera, DIBUJANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2900/401.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24602 Set 05- Set 09

OFICINA No. 7

PABLO JOSÉ NEMETH AGUILAR, 30 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1921/202 y KARINA MARCELA YANES RODRIGUEZ, 27 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. DEL LIBERTADOR 1921/202.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24763 Set 05- Set 09

OSCAR DIEGO PEÑA RACHETTI, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio S. de RODRÍGUEZ 2466/29 y JOSEFINA RAMELA de ANCHORENA, 29 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio E.B. ACEVEDO 1856.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24687 Set 05- Set 09

JAVIER ALEXIS PÉREZ VEGA, 40 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. RINALDI 3781 y MARÍA JOSÉ de SOUZA CASTAGNET, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. RINALDI 3781.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24620 Set 05- Set 09

RICHARD STEWART ZAPIRAIN POZZI, 34 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 2 - 1261 BARRIO LAVALLEJA y SILVIA KARINA FERNÁNDEZ MADRID, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 2 -1261 BARRIO LAVALLEJA.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 24618 Set 05- Set 09

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en los autos caratulados "RIGALI, MATIAS c/ NANCY DELORENZI PASSARELLO SUCESORES- Prescripción Adquisitiva Bien Mueble" IUE 2-021137/2014, por auto Nº 2136/2014 de fecha 6 de agosto del 2014, dispuso citar y emplazar por 90 días a los sucesores de Nancy Delorenzi a que comparezcan en autos, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2014 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4850 10/p 24385 Set 03- Set 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de de 20º Turno en autos caratulados "ACOSTA GUTIERREZ, JULIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" Ficha 2-56601/2013, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Julio César Acosta Gutiérrez promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre el vehículo padrón actual 999.822 de Montevideo (antes padrón 120084 de Canelones y antes padrón 173848 de Montevideo), matrícula SBI 2856 de Montevideo (antes matrícula SAA 3978 de Montevideo, antes matrícula AD- 20596 DE Canelones y matrícula A- 404329 de Canelones, y antes matrícula 136163 de Montevideo), marca Ford, modelo Falcon, año 1960, tipo sedan, 4 puertas, a gasoil. En consecuencia, se cita y emplaza a Rafael Macellaro Santoro y a Teresa Marcicano, y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones, con defensor de oficio.

Montevideo, 11 de Agosto de 2014 Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 8730 10/p 23574 Ago 27- Set 09

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos radicados ante este Juzgado caratulados "Cordini Rodríguez, Héctor y Otro c/ Ilebell S.A. - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" Ficha 2-23012/2013, se hace saber que se presentaron Héctor Cordini Rodríguez y Yolanda Viquez Viquez, promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien: terreno con construcciones y mejoras, ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 150.300, señalado como solar catastral número 5 en el plano de mensura levantado a los efectos de servir de base a la prescripción por el Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en la DNC con el Nº 1491 el 31/12/2012 consta de una superficie de 951 m 83 dm que se deslinda: 9 metros 44 centímetros al Norte de frente a la calle Francisca Aznar de Artigas; al Sureste 14 metros con 8 centímetros también de frente, por ser esquina, a la calle José María Artigas uniendo ambos frentes ochava curva de 37 metros 76 centímetros de desarrollo, 25 metros al Sur lindando con padrón 150.301 y 32 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con padrón número 150.299; y según providencia número 1163/2014 de fecha 29 de abril de 2014 y 1228/2014 de fecha 6 de mayo de 2014 se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente al último titular ILEBELL S.A., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 15 de agosto de 2014. Esc. Noelia Suarez, Actuaria Adjunta.

16) $ 13580 10/p 24062 Set 01- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 20º turno, en autos caratulados: HELO PEREZ, Fernando.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 002-058452/2012, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el Sr Fernando Helo Pérez, iniciando acción de prescripción Treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: unidades OO4 Y 005, que forman parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral: Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 14.556, el que según plano para prescripción del Ing Agr. Ignacio M. Rivero de abril de 2012, inscripto en la Dirección General de catastro, Registro provisorio, con el Nº 1532 el 20/6/13 tiene un área de 341 mts con 80 dms, con frente a calle Mercedes al Noroeste en 9 mts 18 cms entre las calles Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo.- En el terreno referido se construyó un edificio que fue incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14.261 del cual forman parte las unidades que se describen: I) UNIDAD CERO CERO CUATRO, padrón individual Nº 14.556/004 que se ubica en Planta Baja a cota vertical más 20 cms con un área de 45,96 mts y le corresponde el uso exclusivo del patio "E" y patio "F" bienes comunes.- II) UNIDAD CERO CERO CINCO, padrón individual Nº 14.556/005 que se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 20 cms con un área de 47,17 mts, correspondiéndole el uso exclusivo del patio "G", bien comun:.- En uso cotidiano el apartamento 004 se conoce como unidad 2 y el apartamento 5 como unidad 3.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por

90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los mencionados bienes y a sus sucesores a cualquier título y especialmente a la lindera, Sra Mirta Rodríguez Iturralde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 20 de agosto de 2014.- Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.

16) $ 17460 10/p 24913 Set 08- Set 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Victoria Abraham, en autos "LAVELLA CAPOBIANCO, PEDRO -PRESCRIPCION TREINTENAL" Ficha 194-137/2013, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó PEDRO LAVELLA CAPOBIANCO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones Nº 70924 y 70925, antes en mayor área con el Nº 3228 de la Localidad Catastral de Tala, ubicados sobre la ruta 12 Km 84, lado sur y norte respectivamente, de la Décima Sección Judicial de Canelones, que según plano de Mensura del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 187, de fecha 19 de setiembre de 2013, cuya superficies son de 8 hectáreas, 8829 metros, 58 centímetros (Padrón 70924) y 3106 metros, 10 centímetros (Padrón 70925) y se deslinda así: el Padrón 70924 da al norte en ciento setenta y ocho metros, treinta centímetros a la Ruta Nº 12; al sur en ciento setenta y siete metros, cincuenta centímetros al Padrón 3228; al oeste en cuatrocientos noventa y cinco metros, noventa centímetros al Padrón 59833; al este en quinientos dos metros, noventa centímetros al Padrón 56489; mientras que el Padrón 70925 da al norte en ciento setenta y ocho metros al Padrón 3228; al sur en ciento setenta y ocho metros, diez centímetros a la Ruta Nº 12, al este en catorce metros, treinta centímetros al Padrón 3024 y al oeste en veinte metros, sesenta centímetros al Padrón 3228. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en ciudad de Tala, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil catorce.- Fdo. Dra. María Victoria Abraham Banchero, Juez de Paz.

16) $ 17460 10/p 24526 Set 05- Set 18

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "VILLAVERDE RICOY, ANDRES EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE:205-79/2014, en cumplimiento del auto 334 del 30/6/2014, de la demanda traslado, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y a sus herederos a cualquier título sobre el Padrón Nº 1679, solar 6, manzana 124, ubicado el la localidad catastral de Jaureguiberry zona Balnearia, departamento de Canelones que según plano del Agrimensor Julio H Cerviño de enero de 1943, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1709 el 29/1/1943, consta de una superficie de 607 metros, 60 dm que se deslindan así: Oeste 35 metros con 30 dm lindando con los padrones 1680, 1681, 1682; al Este 25 metros con 46 dm lindando con padrón 1678, al Sur 22 metros con 29 dm lindando con padrón 1677 y al Norte 20 metros con Calle del Mar.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 1677, Nº 1678 Sres. Juan Ignacio Lagomarsino Dutra, Raúl Martín Lagomarsino Dutra, Emilio Andrés Lagomarsino Dutra con domicilio en Feliciano Rodriguez 3027, Montevideo, Padrón Nº 1679, Padrón Nº 1680 Sres Andrés Rodriguez Etchichuri domiciliado e José Mármol 179, Montevideo y Patricia Victorina Nieto Barreira con domicilio en Martín C. Martínez 1860, Montevideo, Padrón 1681 Alicia Mercedes González con domicilio en Wilson Ferreira Aldunate 834, Las Piedras, y Padrón Nº 1682, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 23 de julio de 2014. Dra. María Inés Ayala. Juez de Paz.

16) $ 13580 10/p 23681 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "QUIROS BIANCULLI, Martín. Prescripción Adquisitiva", IUE 487 51/2014 SE HACE SABER que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Fortin de Santa Rosa, Padrón Nº 145 (antes en m/á No. 6835) señalado como el Solar Nº 6 de la, manzana 12, el que según plano del Agr. Juan P. Fabini, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Pando con el Nº 106, el 04.04.949 tiene una superficie de 532 mts. con frente a la calle Nº 6.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente SALOMON PINTO HAZZAN, -EDGARDO PINTO HAZZAN y BENITO BARUJ PINTO HAZZAN y sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se3 libran los presentes edictos en Atlantida, el treinta de junio de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz Deptal.

16) $ 10670 10/p 24587 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, en autos caratulados: "DELGADO RAMOS WALTER ANTONIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 172-141/2013 y según decreto 1245/2014 de fecha 9 de junio de 2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia; a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir que se detalla a continuación: Inmueble Padrón Nº 10.925, antes mayor área Nº 5.182, Localidad Catastral Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, Solar 5 Manzana 60, plano del Agrimensor Fructuoso Netto de noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el número 1473 el 12/01/55, tiene una superficie de 427 m 70 cm, y se deslinda así: Noroeste 14 m de frente a Avenida de 25 metros; Noreste 30,55 m lindando con solar 4; Sureste 14 m lindando con solar 13 y Suroeste 30,55 metros lindando con solar 6, todos del mismo plano. Especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos Ernesto Hugo Garelli, Mirta Do Canto, Daniel Verde, José Espino.
Las Piedras, ocho de agosto de 2014.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

16) $ 11640 10/p 24441 Set 04- Set 17

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dr. MARIO GABIN SASSON dictada en autos "FEIJÓ MANDRIGADES ENILDA ISDORA O ISIDORA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." I.U.E 210-244/2011 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del bien inmueble padrón urbano Nº 6738 de la localidad Catastral Melo, Cerro Largo, manzana 532, el cual cuenta con una superficie de 536 m2 68 dm2 ubicado en Barrio Ruiz.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular registral: ARAMIS DORNEL SANTOS y sus sucesores por el término de 90 días; a su vez, cítese a los últimos titulares registrados de los padrones linderos: COMISIÓN VECINAL BARRIO RUIZ Y WILSON DIEGO TORT PEÑA; así como a todo aquel interesado que se considere con derechos sobre el inmueble. Se litiga con auxliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce. DR. MARIO GABIN SASSON. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 23558 Ago 28- Set 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos caratulados "BONILLA, PLÁCIDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 488-28/2011, se hace saber que ante esta Sede, se presentó: PLÁCIDO BONILLA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Parte del padrón Nº 8711, ubicado en la 3era sección judicial de Cerro Largo, zona rural, Paraje Cuchilia de Mangrullos, con una superficie de 16 hás 3896 m, del plano de prescripción del Ing Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 380 el 20/12/2010. Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 20 de agosto de 2014.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 8730 10/p 24244 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados "LESTIDO JULIO CESAR - Presc. Adquisitiva.- IUE. 234.43.2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a quienes surgen como actuales propietarios del inmueble, sucesores a cualquier título del Sr. Velardo o Velarde Pascual Pérez Fontana: Nélida Quiroga Fontana, Zulema Quiroga Fontana, Vicente Ares o Area Pérez Fontana, Sagunto o Segundo Felipe Pérez Fontana, Medulio Manuel o Daniel Pérez Fontana, Enriqueta Josefina o Gosefina Genuario, Graciela Violeta Pérez Garrasino, Ramiro Hispano Perez Colombo, Myriam Celia Numancia Pérez Cafferna, Lilián Myrna Pérez Cafferna y Daoiz Vicente José Pérez Cafferna, Maria del Carmen Pérez Gochicoa, Marta o Martha Inés Pérez Gochicoa, Beatriz Pérez Gochicoa, y Velarde o Velardo Pascual Pérez Gochicoa, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Padrón No. 821. sito en la manzana 165, carpeta catastral No. 24, solar catastral No. 3, de la localidad catastral de Nueva Palmira, el que cuenta con una superficie de 1844 mts. cuadrados, con 70 dmts., segun plano del Ingeniero Agrimensor Sr. Eugenio Mustto, de la localidad catastral de Nueva Palmira, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-

Nueva Palmira, 11 de agosto de 2014 Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz.

16) $ 11640 10/p 23751 Ago 28- Set 10

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SUSCRITA JUEZA DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO EN AUTOS "AIZPUN CANALES, ALEJANDRO WASHINGTON Y AVILA, ANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 252-40/2014, SE HACE SABER QUE EN ESTA SECCION SE HAN PRESENTADO ALEJANDRO WASHINGTON AIZPUN CANALES Y ANA MARIA AVILA INICIANDO ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: PADRON Nº 226 EN 11a. SECCION JUDICIAL DE DURAZNO (ACTUALMENTE 10a. SECCION); LOCALIDAD CATASTRAL DE CENTENARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 5927 METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS UBICADOS EN LA MANZANA Nº 40 DE DICHA LOCALIDAD, CARPETA CATASTRAL Nº 13 SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR EDWARD DE ANGULO CON LOS SIGUIENTES LIMITES: AL NORESTE 59 METROS 36 CENTIMETROS DE FRENTE A RUTA 5; AL SURESTE 102 METROS 44 CNTIMETROS DE FRENTE A BULEVAR JUAN ANTONIO LAVALLEJA; AL SUROESTE 50 METROS 81 CENTIMETROS DE FRENTE A BULEVAR GENERAL JOSE ARTIGAS; AL NOROESTE 114 METROS 43 CENTIMETROS DE FRENTE A CALLE DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN EN CUYA PRESCRIPCION SE PRETENDE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO. EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CENTENARIO EL 14 DE AGOSTO DE 2014.- Teresa Echavarria, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11640 10/p 23833 Set 01- Set 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ CARTAYA, Alba Mirta Prescripción Treintenal", Fa. 254-500/2013 y según providencia Nº 3550/2014, del 21 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS en forma expresa al ultimo titular registral Sr Julio Pedro Suarez y/o sucesores, teniendo en cuenta que el numero de padrón original es el Nº 2538 y actualmente padrones 7715/001, 7715/002 y 7716 así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2538 de la 1era. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con un área total de seisientos cincuenta y siete metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados (657 mts. cuadrados y 56 dm. cuadrados); el mismo linda con el padrón 5761, 632, según plano de mensura que se adjunta (fs. 8); sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Trinidad, 18 Agosto de 2014. Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

16) $ 8730 10/p 24018 Set 01- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos: VON METZEN FINKELDE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Fa. IUE 275-505/2014, según providencia Nº 137 de fecha 26/8/2014 se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho y contestar la demanda de autos a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en el proceso declarativo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del bien inmueble PADRON 3882 sito en la Segunda sección Judicial de Lavalleja, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

El padrón rural Nº 3882 está ubicado en la Segunda sección Judicial del departamento de Lavalleja, según plano de mensura del Ingeniero Agrónomo Pedro Mazzoni, inscripto en la Dirección N. de Catastro de Lavalleja el 29 de Mayo de 2014 con el Nº 328, el cúal tiene una superficie de 12 héctareas 4552 mc. El mismo linda con los padrones 3873, 3880, 3961 y 3881.

Villa Solís - Setiembre 2/2014 DRA. GLADYS MARCELA SENA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 8730 10/p 25026 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, en autos "LABORDE, Mario, PRESCRIPCIÓN, IUE 298-277/2007", iniciado por el señor Mario raúl Laborde Jiménez de Aréchaga, respecto del inmueble padrón 30.457 (antes mayor area Nº 30.351, antes aún, en mayor área con el No. 7152), fracción rural de la Quinta Sección judicial y Catastral de Maldonado, Paraje "Playa Grande", el que según Plano de mensura del agrimensor Julio Cesar Costa de abril de 1995, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, de Piriápolis, con el

número 445 el 19 de mayo de 1995, consta de siguiente superficie: 6 has 189 metros y se deslinda así: al noroeste 191 meros 39 cent. con frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, al Noreste 323 metros 20 cent., lindando con fracción "A" del mismo plano, hoy padrón 30.351, al sureste 191 metros 23 cent. lindando con los padrones 7897 y 7898, servidumbre de paaso pot medio que los separa del primero de ellos, Y al suroeste 323 metros 25 cent. lindando con el padrón 7152. Por lo que se cita y emplaza al último titular del padrón 30.457 de la 5ta. Sección de Maldonado, paraje Playa Grande, a Pablo Walter Kessñer Pacchiotti y a Larrión Sonia Sánchez Delgado, sus sucesores a cualquier título, a los titulares de los linderos Gustavo Shoeder Pereira Pereira y María Elena Roman por el padrón 30.656, a Adriana Janet Engelhardt Chevalier e Ingo Jessel por el padrón 30.657, a Carolina Pedregosa Parodi por el padrón 7898, a Luis Eduardo Vecino Cuadrado y María Lourdes Da Fonte Olivera por el padrón 7897, a Paatricia Miller Sechero por el padrón 30.351, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor deOficio. Piriápolis, 11 de agosto de 2014. DRA. LUCIA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 17460 10/p 25116 Set 09- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, Dr. Bernardo Bueno, dictada en autos: "RIVERO FRIEDRICH, JOVO FELIPE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 306-227/2013 y según providencia Nº 1413 de fecha 3 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los ultimos titulares registrales del bien, Sres. Fèlix Duga Villafán y Martha Inés Giménez Bazzini y/o sucesores sobre el vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL GLD 1.8, año 1993 Padrón Nº 12.449 y matrícula IAB 1559 de la Intendencia Municipal de Paysandú (actual) y antes Matrícula Nº 114.458 de la intendencia Municipal de Paysandú, motor Nº BE047999 a combustible Gas Oíl, Chásis Nº 9BWZZZ30ZPT046021, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Bernardo Bueno, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6790 10/p 23526 Ago 28- Set 10

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "BOUSSARD BENTOS, EDA Y OTRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E.: 332-167/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 1318, de fecha 30/07/2014, CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº. 5300 cuya prescripción se solicita, para que comparezcan a deducirlos, y en especial a Felipe CONTUCCI y Nepomuceno GIMÉNEZ, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos 1877 y 2668 de la 8va. Sección Judicial de Rivera -Vichadero-, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con este los procedimientos. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de 2º Turno. Rivera, 8 de Agosto de 2014.- Dr. Darwin Rampoldi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2º. Turno de Rivera.

16) $ 7760 10/p 24437 Set 04- Set 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "BONDARENCO, Richard Daniel.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 360-45/2014), se ha iniciado prescripción adquisitiva sobre terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 97, zona urbana, empadronado actualmente con el número trescientos cincuenta y uno (351), el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, el 26 de julio de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 13 de agosto de 2013, con el número 615, tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuarenta y un decímetros (447 m 41 dm) y se deslinda así: al Suroeste 11 metros de frente a calle Colonia, al Noroeste 39 metros 29 centímetros linda con el resto del padrón 351; al Noreste 11 metros 80 centímetros linda con el padrón 350 y al Sureste 39 metros 21 centímetros linda con el resto del padrón 351. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 11 de agosto de 2014.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

Última Publicación

16) $ 11640 10/p 23644 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "VARELA, MARIANO JOSE Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 357-307/2013, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyas Prescripción Adquisitiva se solicita: Fracción ubicada en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Pueblo Belén, empadronada con el número 1.010, la que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de Julio de 2.012 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 581 el 03 de Diciembre de 2.012, consta de una superficie de 5 Hectáreas, 2.660 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al NORESTE 260 metros 70 de frente a Calle Pública, al SURESTE: 3 tramos de rectas de 172 metros 80, 166 metros 10 y 119 metros 50 que corren de noreste a suroeste, de sureste a noroeste la segunda y de suroeste a noreste la tercera, todas lindando con el padrón 1.009, al SUROESTE 70 metros 30 de frente a Calle Pública y al NOROESTE Lago Del Embalse de Salto Grande Y 45 metros 80 de frente a Calle Cerrito; y especialmente al Estado de la República Oriental de Uruguay y a los propietarios del padrón lindero Número 1.009 a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, trece de Junio de dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

16) $ 14550 10/p 23841 Set 01- Set 12

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "GARRACINI VIÑA Omar Darío- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 374-16/2014, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Omar Darío Garracini Viña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana Nº 35, zona suburbana de la localidad catastral de Rodríguez, segunda sección judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 377, la que según plano del agrimensor Daniel Sierra Navia, de octubre de 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 319/95), con el Nº 582, el 30 de los mismos mes y año, se compone de un área de 413 metros, y deslinda así: 12 m. 50 cm. al Noreste, de frente a calle Diego Lamas; 32 m. 99 cm. al sureste, con padrón Nº 378; 12 m. 50 cm. al Suroeste, con padrón Nº 381; y, 33 m. 09 cm. al Noroeste, con padrón Nº 376.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Leandro Viera y Angel Soria, y/o a los sucesores de estos a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, agosto 15 de 2014.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13580 10/p 24379 Set 03- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "CARINI REY, Julio Lucio y otra. Prescripción Adquisitiva. IUE. 409-112/2012". Promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a los linderos propitarios de los padrones 2736, 5709 y 2742 y a los sucesores de Amanda Alvez Pereira Arteaga a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones; Un terreno en CARPINTERIA, departamento de Tacuarembó, sección catastral Novena padrón rural Nº2737 que consta de una superficie de 12 hs 1750 m2 (doce héctareas mil setecientos cincuenta metros). Y linda con los siguientes padrones: 2736, 5709, 2738, 2742; 2749. Según plano del Agrimensor Adrian Bellomo Pardo, inscripto en la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº364, el 14 de mayo de 2010. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a ocho días del mes de noviembre de dos mil trece.- Dra. CARLA DEBORA GÓMEZ GARCIA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 9700 10/p 23670 Ago 27- Set 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BURLON MUNDOS, POLICARPIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 396-541/2008, según providencia Nº 861 del 30 de Mayo de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a eventuales poseedores de algún derecho, especialmente al sr. Eusebio Burlón y/o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, Padrón urbano 2682, de la Primera Sección Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, Carpeta 50, manzana catastral 647, solar catastral 002, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados según Plano de Mensura del Ingeniero Italo Jaime Bentancur, inscripto en catastro con el número 454 el 11 de Diciembre de 2012 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste: 15 metros de frente a la calle Carlos Reyles Al Sureste: 15 metros con parte del Padrón 7946 Al Suroeste: 35 metros con el padrón 2683 Al Noroeste 35 metros con el Padrón 2681. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 23 de Junio de 2014. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Primera Publicación

16) $ 10670 10/p 24823 Set 09- Set 22

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "DUARTE CASCO, JORGE ARIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 400-186/2014, según providencia Nº 1335 del 05 de Agosto de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a eventuales poseedores de algún derecho, especialmente al Sr. Juan Zoilo FRIERA PEREIRA y/o sus sucesores bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, Padrón urbano 4191, de la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, según Plano de Mensura del Ingeniero Ivan E. Rios, inscripto en Catastro con el número 498 el 11 de Marzo DE 2014 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte: Con el Padrón 10907. Al Sur: Con parte de los Padrones 14819, 14820 y 14821. Al Oeste: Con calle Pública Dr. Wilson Ney Ferreira. Al Este: Con el Padrón 3942. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 08 de Agosto de 2014. Dra. Analia Brito, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

16) $ 9700 10/p 24073 Set 02- Set 15

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Adrián Marcelo Ureta Patteta, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA ISABELLA", (Corto cinematográfico- thriller psicológico), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de setiembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 24859 Set 09- Set 09

Sergio Adrián Delgado Coto, solicita la inscripción de la obra titulada: "FUNDADORES.UY- 12 Historias de jóvenes emprendedores conectadas a Internet", (Relatos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de setiembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 24854 Set 09- Set 09

Antonia Teresita Díaz Cano y Dr. Héctor Ricardo Cappuccio, solicitan la inscripción de la obra titulada: "HOMENAJE A LA ASOCIACIÓN LIBANESA FEMENINA", (Histórico- social), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 05 de setiembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 24847 Set 09- Set 09

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TRENIX S.A. CONCURSO NECESARIO DE LA LEY 18387" IUE 2-57076/2013 por auto Nº 1596/2014 de fecha 03/09/2014 se hace saber que se dejó sin efecto la Junta dispuesta, convocándose para el día 2 de octubre de 2014 a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de agosto de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 24669 Set 08- Set 10

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "LILIANA MARICEL MOREIRA FONTES. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-37758/2014 por auto Nº 1580/2014 de fecha 03/09/2014 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de LILIANA MARICEL MOREIRA FONTES, C.I. 4.349.652-1 con domicilio real en Galicia 1542, RUT 0201158420017, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un pequeño concurso en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida ley. Se designó Síndico al Cr. Nelson Chicurel, se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convocó a junta de acreedores para el día 26 de noviembre de 2014 a las 15.00 horas, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y ss. de la Ley Nº 18387)
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).

EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de agosto de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 24668 Set 08- Set 10

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "EGOZCUE ALGORTA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-029670/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3998/2014 de fecha 5 de agosto de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: María Paula Benia Egozcue, nacida el día 28 de febrero de 2002, Acta Nº 237, de la oficina nº 2 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al nombre de la madre, donde dice "Rocio Magdalena Egozcue" debe decir "María Magdalena Egozcue", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 19 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24630 Set 05- Set 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SAGAL KRYGIER, MONICA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-29666/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de HENOCH SAGAL LICHTENSZTEJN, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1779 en el sentido que donde dice en el texto "CASADO" debe decir "VIUDO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 29 de AGOSTO de 2014.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24827 Set 08- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DELGADO ARIAS, VANESSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-17197/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VANESSA DELGADO ARIAS, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 286 en el sentido que donde dice en el texto "VANESSA" debe decir "NATALIA PAOLA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial -Ley 18078.- Montevideo, 12 de JUNIO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 23184 Ago 26- Set 15

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "VITOLA UMPIERREZ, BEATRIZ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-033795/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 4682/2014 de fecha 15 de Agosto de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de Graciela Brenda Umpierrez Schwedt fallecida, el día 17 de octubre de dos mil trece en Montevideo, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil Nº 7 del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al estado civil donde dice: "divorciada", debe decir "viuda" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 28 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24522 Set 04- Set 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CORREA LEMOS, SELY- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-27064/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de JESUS OSVALDO CORREA LEMOS ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 183 en el sentido que donde dice "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 19 de Agosto de 2014.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 24628 Set 05- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11 Turno, dictado en autos caratulados "Gori Richard y otro. Rectificación de Partida - Ficha IUE 2-27804/2014" se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: CARLOS ALBERTO GORI LARRE, fallecido el día 18 de octubre de 2013 e inscripto en el Acta A-1638 de la Oficina número 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil viudo".- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO A LOS 14 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24159 Set 02- Set 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SENA SARAVI, MARIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2 - 32602/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partidas:
1) de Nacimiento de "MARYANN ATHANAZIO SENA", de fecha 15/02/2011, Acta 37 nacida el 27/12/2008, en el sentido que donde dice hija de María JOHNAN Sena debe decir de "María JOHANA Sena" por así corresponder.
2) de Nacimiento de "MARLON ATHANAZIO SENA, de fecha 15/02/2011, Acta 35 nacido el 01/12/2009, en el sentido que donde dice hijo de María J. Sena debe decir de "María JOHANA Sena "por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días, (Art. 74 Decreto Ley 1430) Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 24158 Set 02- Set 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ, BARBARA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-38798/2013", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de BÁRBARA GISELE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, registrada el 02 de junio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil, Acta Nº 125, nacida el 29 de noviembre de 1987, en el sentido de que donde dice ser hija de María Zulema Fernández, se establezca que es hija de María ZULMA Fernández, por así corresponder.-
Las Publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 23944 Set 01- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "MEIDLER GHELMAN, CAROLINA y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", I.U.E. 2-29454/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de ZELIG ALTUV de fecha 23 de febrero de 2005, Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 317, fallecido el día 22 de febrero de 2005, ampliándose la misma y señalando que la persona fallecida es ZELIG ALTUV, también identificado en la República Oriental del Uruguay como "SANTIAGO FAINCAIG SZAMES" por así corresponder.- Montevideo, veinte de agosto dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24303 Set 03- Set 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BORGES, MABEL- Rectificación de Partida IUE 2-23327/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Débora Noemí BRASIL BORGES, nacida el 17.08.2001, inscripta el 28.08.2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 14 del departamento de Montevideo, acta Nº 484, en donde dice la nacionalidad de su padre "oriental" debe decir "brasileño", por así corresponder;
Montevideo, 14 de agosto del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 25009 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BORGES, MABEL- Rectificación de Partida IUE 2-23327/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Débora Noemí BRASIL BORGES, nacida el 17.08.2001, inscripta el 28.08.2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 14 del departamento de Montevideo, acta Nº 484, en donde dice la nacionalidad de su padre "oriental" debe decir "brasileño", por así corresponder;
Montevideo, 14 de agosto del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23580 Ago 28- Set 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "CALVETTE RICHARD Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-29395/2014 se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: Acta Nº A-1574 de fecha treinta de agosto de dos mil trece, de la oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a RENATA AVRIL, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "DE SEXO MASCULINO" debe decir "DE SEXO FEMENINO", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de agosto de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23708 Ago 29- Set 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA SILVEIRA STEFANI"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-29985/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: Acta Nº 3281 de fecha primero de noviembre de dos mil diez, de la oficina 10ª del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a ALANIZ SILVEIRA VALENTINA BELEN, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "SILVEIRA" debe decir "PEREIRA", por así corresponder.
Montevideo, quince de agosto de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23834 Set 01- Set 12

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "DEL PUERTO PINTOS LUIS Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA: 2-31348/2014, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
MATRIMONIO: Acta Nº 54 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta, de la oficina 2ª del Registro de Estado Civil de Florida, correspondiente a CERNUSCHI GARRIDO HECTOR EDISON Y PINTOS FERNANDEZ MARIA ELIA, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que la Sra. María Pintos nació el "11 de julio de 1930" debe decir "11 de julio de 1924" por así corresponder.
DEFUNCION: Acta Nº 1797 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil cinco, de la oficina 3ª del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a CERNUSCHI GARRIDO HECTOR EDISON, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice de estado Civil "VIUDO" debe decir "CASADO" por así corresponder.
DEFUNCION: Acta Nº A-99 de fecha trece de enero de dos mil catorce, de la oficina 7ª del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a MARIA ELIA PINTOS FERNANDEZ, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice de estado "DIVORCIADA" debe decir "VIUDA" por así corresponder.
Montevideo, quince de agosto de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23510 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "MURISSICH LARRUDE EVELIN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-24156/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2485/2014 de fecha 26 de junio de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. BLADIMIR ALEJANDRO MENENDEZ CAMBON.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de agosto de 2014.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23811 Set 01- Set 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "SILVA, Eleane y SALDAÑHA, José Maria - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-180/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de: Paola Yanaina Saldanha Silva, acta Nº 374 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día doce de junio de mil novecientos noventa y siete; en la constancia de reconocimiento que luce al margen de dicha partida donde dice: "Reconocido por José María Saldanha Rodriguez", debe decir: "Reconocido por José María Saldanha Rodrigues". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el quince de agosto de dos mil catorce, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 23330 Ago 26- Set 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CALCAGNO JUAREZ, Silvia Yanette -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 168-337/2013; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Silvia Yanette CALCAGNO JUAREZ y Gustavo Adolfo ROCHA, Acta Nº 28 ocurrido el día 21 de Setiembre de 1990, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen de la partida "Yaneth", debe decir "Yanette" por asi corresponder.
Canelones, once de abril de dos mil catorce.
Se deja constancia que por RESOLUCIÓN Nº 8591/2013 de fecha 31 de Octubre de 2013 se declaro a Silvia Yanette CALCAGNO JUAREZ auxiliada de pobreza para el presente trámite. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23782 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERRARI IRISARRI, EMMA BEATRIZ Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- " I.U.E. 168-191/2014; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Teresa Emma Irisarri Dariulat,

Acta Nº 74 de fecha 11 de febrero de 2014, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Seccion Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "divorciada", debe decir "viuda" por así corresponder. Canelones, doce de agosto de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23332 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CARABALLO, NANCY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-913/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Nancy Adriana CARABALLO ROSA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Romina Belén CARABALLO ROSA, acaecido el día 17 de Enero de 2006, e inscripto el día 23 de Enero de 2006, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 116, en el sentido que en el márgen de la misma, donde constan los apellidos de la menor dice: "CARABALLO ROSA", cuando debe decir "PETITÓ CARABALLO", y en el cuerpo de la misma dice que la mencionada menor es "hija natural de la declarante" cuando debe decir que es "hija legítima de la declarante y de su esposo Miguel Ángel PETITÓ", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HÁRAN POR 15 DÍAS.-
Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico gratuito de la Ciudad de Las Piedras (Ley 18.078).-
Las Piedras, 07 de Agosto de 2014.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 22615 Ago 19- Set 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MIRTA Y SILVA, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-436/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MIRTA MAGDALENA FERNANDEZ y el Sr. MARCOS PAOLO SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de su menor hijo legítimo IAGO GAEL RIBEIRO FERNANDEZ, acaecido el día 24 de Mayo de 2013, e inscripto el día 7 de Junio de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 del departamento de Canelones, Acta Nº 502, en el sentido que la partida debe decir que "el dia 24 de Mayo de 2013 nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo de Mirta Magdalena Fernández y Marcos Paolo Silva, y que su nombre completo es IAGO GAEL SILVA FERNANDEZ", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 4 de Agosto de dos mil catorce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 22612 Ago 19- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "OLIVERA OLIVERA, GUSTAVO DANIEL/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-261/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de RUBEN ELEUTERIO OLIVERA PELAEZ en la partida inscripta el día 14/05/2014 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 41 donde dice en el acta de la misma de estado civil "VIUDO" debe decir de estado civil "SOL TERO" por así corresponder.-
Por Dcto Nº 2491 del 07/08/2014 el gestionante fue AUXILIADO DE POBREZA.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio.-
Rio Branco, trece de Agosto de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24498 Set 05- Set 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MESON ZAPATA, Luciana Soledad.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-224/2014 por Resolución Nº 2099/2014 de fecha 5/05/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento del menor Jorge Valentin, Acta Nº 565 de fecha 20/09/2012, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "en el margen del Acta GARCIA" , DEBE DECIR: "GARCIAS", y en el cuerpo de la misma Acta no se escribió los apellidos de la Sra. Luciana Soledad, MESON ZAPATA, dejando constancia que DONDE DICE: "Luciana Soledad", DEBE DECIR: "Luciana Soledad, MESON ZAPATA", por así corresponder.- Se deja constancia a los efectos de las publicaciones, que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 08/05/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24585 Set 05- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "AGUIRRE, Maria Angelica- Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida - IUE 432-202/2014 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la Sra. María Luisa SEQUEIRA BERNASCHINA (acta nro. 464) inscripta ante la Dirección General del Registro de Estado Civil de Minas el día 7 de octubre de 2013 en el sentido que donde dice "viuda" debió decir "divorciada", por así corresponder.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 6 de agosto de 2014 Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 24506 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTON CHIOSSI, MARIA TERESITA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-587/2014 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 18ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO DE FECHA 16/07/53; ACTA Nº 3572, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MARTON MARIA TERESITA", DEBE DECIR: "MARTON CHIOSSI MARIA TERESITA" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 13 DE AGOSTO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24936 Set 09- Set 22

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BAZZINI, EUGENIA NATALIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-503/2014 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: DE NACIMIENTO, ACTA Nº 5293, EXPEDIDA EL 15 DE AGOSTO DE 1972 EN LA OFICINA Nº 8 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO DE LAURA KARINA BAZZINI, ACTA Nº 1561, EXPEDIDA EL 22 DE SETIEMBRE DE 1976 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU DE ANDREA NOEMI BAZZINI ACTA Nº 2033 EXPEDIDA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1979 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU DE EUGENIA NATALIA BAZZINI, ACTA Nº 550 EXPEDIDA EL 14 DE ABRIL DE 1997 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FERNANDO ANDRES GONZALEZ BAZZINI, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICEN: "HEREDIA" DEBEN DECIR: "CANTERO". ACTA Nº 424 EXPEDIDA EL 23 DE MARZO DE 1999 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE DAMIAN ALEXANDER

BAZZINI EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "AL MARGEN= CLAUDIO BAZZINI HEREDIA" DEBE DECIR: "CLAUDIO BAZZINI CANTERO", ACTA Nº 7 EXPEDIDA EL 15 DE ENERO DE 2003 EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE AGUSTINA NOEMI RODRÍGUEZ BAZZINI, ACTA Nº 1548 EXPEDIDA EL 22 DE SETIEMBRE DE 2005 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE ZOE NAIARA OLIVERA BAZZINI, ACTA Nº 41 EXPEDIDA EL 10 DE ENERO DE 2005 EN LA PRMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE ABIGAIL RODRIGUEZ BAZZINI, ACTA Nº 446 EXPEDIDA EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012 DE AINARA GERALDINE OLIVERA BAZZINI, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICEN "EN EL NOMBRE DE LA MADRE "HEREDIA" DEBEN DECIR: "CANTERO", EN LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO QUE A CONTINUACION SE DETALLAN EN EL SENTIDO QUE DONDE DICEN: "CANTEROS" DEBE DECIR: "CANTERO", ACTA Nº 818 EXPEDIDA EL 24 DE MAYO DE 2002 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, DE DAHIANA MICAELA JARA BAZZIN, ACTA Nº 1552 EXPEDIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 2004 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE LUCIANO ANDRES JARA BAZZINI, PARTIDA DE NACIMIENTO DE CLAUDIO ALCIDES BAZZINI ACTA Nº 1884 EXPEDIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 1973 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "HEREDIA" DEBE DECIR "CANTERO" Y AL MARGEN DONDE SE DETALLA EL RECONOCIMIENTO DEL PADRE DONDE DICE: "CLAUDIO ALCIDES BAZZINI" DEBE DECIR: "CLAUDIO ALCIDES BAZZINI CANTERO", PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 1803 EXPEDIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2000 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE ELIANA ELIZABETH BAZZINI, PARTIDA DE NACIMIENTO DE ACTA Nº 817 EXPEDIDA EL 24 DE MAYO DE 2002 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE CRISTIAN FABIAN JARA BAZZINI EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "POR LINEA MATERNA DE MANUEL BAZZINI Y DE LAURA CANTEROS HEREDIA" DEBE DECIR: "POR LINEA MATERNA DE MANUEL BAZZINI Y LAURA CANTERO GALLI" POR ASI CORRESPONDER.- EL PRESENTE SE ENCUENTRA AMPARADO EN EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE AGOSTO DE 2014. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24111 Set 02- Set 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AMICO GONZALEZ, GIOVANNA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE LA MENOR MARTINA ZAPATA GONZALEZ" IUE 300-258/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTINA ZAPATA GONZALEZ, extendida el 1º.12.2008 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección de Paysandú, Acta Nº 1801, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "y de la también compareciente Giovanna Gonzalez Calvo" debe decir "y de la también compareciente Giovanna Amico Gonzalez" por ser lo correcto, y en el margen de la misma donde dice "ZAPATA GONZALEZ MARTINA" debe decir "ZAPATA AMICO MARTINA" por ser lo correcto.- Paysandú, 12 de agosto de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24762 Set 08- Set 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados ZAMORA CARDOZO, ANDREA YAMILA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 317.516/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PRISCILA NICOLE PONCE, acta nº 491 del 29/12/2006, de la 6a. Sec. Jud. de Colonia- CARMELO, en el sentido de que, donde dice en el cuerpo de la partida que es hija del declarante y de la compareciente "ANDREA YAMILA CARDOZO" debe decir "ANDREA YAMILA ZAMORA CARDOZO" y donde dice en el margen como segundo apellido "CARDOZO" debe decir "ZAMORA", por ser lo correcto. Habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicacion.- Fray Bentos 24 de Julio de 2014.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24449 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados GARCIA BRITOS, FERNANDA JACKELINE Y LARROSA CARDOZO, ALFREDO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.552/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MEGA TRON, acta nº 249 del 26/6/2011, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la partida donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo" por ser lo correcto y al margen donde dice los apellidos "GARCIA BRITOS" debe decir "LARROSA GARCIA" por ser lo correcto. Habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicación Fray Bentos 25 de julio de 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24448 Set 04- Set 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 1502/2014 de fecha 29/07/2014 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "FAGET ROCHA, NANCY. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE No. 525-413/2014". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de NANCY FAGET ROCHA, registrada el día veintitres de marzo de mil novecientos setenta y seis en la Oficina de Estado Civil de la cuarta sección del departamento de Rocha, según surge del acta número 53 de la referida oficina; en el sentido que donde dice: "comparece Doña Luz Brenda Rocha" debe decir "comparece Doña Luz Brenda Sena" y donde dice al margen de la partida: "Rocha Nancy" debe decir "Sena Nancy".-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Agosto del año dos mil catorce. NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 24197 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PEREIRA ARTEGOITIA, Elda Soledad. RECTIFICACION de PARTIDA DE DEFUNCION. IUE: 353-634/2014", se hace saber que el Sr. Walter VIERA PEREIRA, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE DEFUNCION DE: Elda Soledad PEREIRA ARTEGOITIA, ACTA número 29, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 12 de Enero de 2012. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...de estado viuda..." debe decir "...de estado Divorciada de sus únicas nupcias con Juan Alcides VIERA..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 21 (VEINTIUNO) de AGOSTO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 24135 Set 02- Set 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ FERREIRA, Luis Alfredo. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-632/2013", se hace saber que el Sr. Luis Alfredo GONZALEZ FERREIRA,

se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: Wander Gabriel PEREIRA SUAREZ, ACTA número 848, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 30 de Abril del año 2013. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...que es hijo de Patricia Evangelina SUAREZ, C.I: 4.811.834-2 nacida el 19/07/1986, oriental, casada, domiciliada en Rincón de Valentín..." debe decir "...que es hijo legítimo de Patricia Evangelina SUAREZ PEREIRA, C.I: 4.811.834-2 nacida el 19/07/1986, oriental, casada, domiciliada en Puntas de Valentín y de Luis Alfredo GONZALEZ FERREIRA..." y en el MARGEN donde dice "Wander Gabriel PEREIRA SUAREZ" debe decir "Wander Gabriel GONZALEZ SUAREZ" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de Mayo del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Edgardo ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 24001 Set 02- Set 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "LARGHERO BRIN RICARDO Y NEGRO BENTANCOR MARIA NOEL EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR LARGUERO NEGRO LEANDRO" RECTIFICACION DE PARTIDA F.A. 510-312/2014 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de LEANDRO LARGUERO NEGRO, en el sentido que dónde dice "LARGUERO" debe decir "LARGHERO", por así corresponder a la realidad.-
San José, 29/08/2014 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

19) (Sin Costo) 10/p 24588 Set 05- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "OLAVERRY CROTTOGINI, SUSANA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-355/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SUSANA ISABEL OLAVERRY CROTTOGINI, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de fecha 23 de Julio de mil novecientos sesenta y dos, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 13ª Sección Judicial de Soriano (hoy 7ª), Acta Nº 160 donde dice "es hija legítima de ISABEL CROTOGÍN", debe decir "es hija legítima de ISABEL CROTTOGINI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 20 de Agosto de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24184 Set 03- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO:

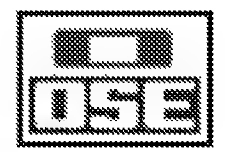
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GUERRA RAMIREZ, ROXANA YANET. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 463-259/2014, se hace saber que se presentó, Roxana Yanet Guerra Ramirez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice como primer apellido de su padre "GUERRAS" debe decir "GUERRA" por ser lo correcto, y donde dice al margen como su primer apellido "GUERRERAS" debe decir "GUERRA" por ser lo correcto. La presente acción goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Paso de los Toros, veintitrés de junio de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23988 Set 02- Set 15

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



CONDICIONES DE LA SUBASTA. El día martes 16 de setiembre de 2014, a partir de la hora 10 en la calle Fernando Otorgués 1219 de Montevideo, se sacarán a la venta, en REMATE OFICIAL, los vehículos automotores que se dirán, propiedad de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E). Intervendrán en la subasta los Rematadores designados al efecto por la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores y por la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, quienes actuarán bajo el contralor y administración de ésta última o de quien ésta designe. El remate se realizará sujeto a las siguientes condiciones, que conjuntamente con las disposiciones aplicables, regularán los actos a cumplirse: PRIMERO: Los vehículos automotores que saldrán a la venta son los que figuran en el volante de remate que se considera parte integrante de estas condiciones. SEGUNDO: Los vehículos se rematarán a la vista y en su actual estado de conservación y se encontrarán en exhibición del 9 al 12 de setiembre y el 15 de setiembre de 2014 en la calle Fernando Otorgués 1219 de Montevideo, en el horario de 10 a 17. La documentación existente respecto de dichos vehículos se encontrará a disposición de los interesados en los mismos días, horario y dirección estipulados para la exhibición de los vehículos. TERCERO: Los vehículos saldrán a la venta en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor. Los mejores postores deberán depositar en el acto de bajarse el martillo la suma equivalente al 30% del precio aceptado, en concepto de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado contra bancos de plaza. Dicha seña se considerará parte integrante del precio. CUARTO: Será de cargo de los mejores postores en el acto de bajarse el martillo el pago de la comisión de los Rematadores más impuestos, que asciende al 15% del monto de la oferta aceptada más IVA. La comisión e impuestos no integran el precio. Asimismo serán de cargo de los compradores los gastos de certificados y documentación que deban obtener a efectos de otorgar el título de propiedad y transferencia municipal a su nombre de los vehículos, y los honorarios y demás gastos que se generen por tales conceptos, así como también del SOA a partir de la fecha de la subasta. QUINTO: Una vez concluida la subasta, cada mejor postor deberá exhibir su documento de identidad, constituir domicilio legal, suscribir el acta de remate y designar en el mismo acto un Escribano que habrá de intervenir a efectos de realizar el título de propiedad. SEXTO: La seña se destinará a garantizar las obligaciones que asume el mejor postor, quien, al formular postura, se entiende que acepta estas condiciones. SEPTIMO: El mejor postor dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir de la subasta para depositar el restante 70 % del precio y de 15 días hábiles a partir de la subasta para retirar el vehículo de las instalaciones de OSE. Si dentro de dicho plazo el mejor postor no cumpliera con el depósito del saldo de precio, perderá sin derecho a reclamo alguno, el importe o los importes depositados por concepto de seña y la comisión e impuestos que hubiere abonado, sin perjuicio de los daños y perjuicios que hubiera ocasionado; y en caso de no proceder al retiro del vehículo en el plazo estipulado deberá abonar una multa diaria de 1 UR hasta su efectivo retiro. OCTAVO: Los vehículos se encuentran sin deuda de patente municipal, y sin multas de Policía Caminera. No cuentan con inspección técnica vehicular vigente. Se hace constar que de acuerdo al expediente de la Intendencia Municipal de Montevideo número 7411002627-14: "para este caso y a modo de excepción, teniendo en cuenta que con las transferencias de oficio no se solicitaba la inspección técnica vehicular, se tomará idéntico criterio". No obstante, se previene que en caso de que fuera indispensable la realización de esta inspección, o para el caso de que el Municipio en donde esté empadronado el vehículo exigiera que el vehículo se encuentre en determinadas

condiciones, será de cargo del mejor postor el pago de la inspección técnica correspondiente, de las reparaciones o requisitos que se exijan por la autoridad y de los traslados de los vehículos. NOVENO: El mejor postor deberá otorgar el título de compraventa del vehículo y la correspondiente transferencia municipal a su nombre, disponiendo de un plazo máximo de 60 días corridos a partir de la subasta, para cuya constancia deberá presentarse en la División Escribanía de OSE. En caso de incumplimiento, será de su exclusivo cargo todos los costos, multas y recargos que por cualquier concepto se reclame a OSE por demora en dichos trámites. DECIMO. Desde el día de la entrega del vehículo por parte de OSE, el mejor postor se hará cargo de todos los gastos que la ley y/o la reglamentación pone de cargo del comprador, asumiendo toda las responsabilidades civiles y/o penales que con el vehículo se produzcan, tanto sea a bienes como a personas, deslindando a OSE por dichos conceptos. OSE oficiará a cada Intendencia el resultado del remate y los datos del mejor postor. DECIMO PRIMERO: En caso de paros y/o conflictos que afecten la obtención de la documentación necesaria, el plazo se prorrogará automáticamente hasta que se esté en condiciones de obtener la referida documentación, sin responsabilidad para el mejor postor. DECIMO SEGUNDO: Los derechos de mejor postor son intransferibles. Sólo se otorgará el título a nombre de quien figura en el acta como mejor postor. DECIMO TERCERO: No podrá el mejor postor negarse a realizar el título de propiedad aduciendo vicios o defectos de la documentación relativa a los vehículos. Quien se presentare a la subasta y formulare postura se entiende que acepta la documentación relativa a los vehículos. DECIMO CUARTO: Los martilleros actuarán con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan su actividad y de acuerdo a estas condiciones.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 24921 Set 09- Set 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en los autos caratulados "FISCO c/ IMPORTIVA Y CIA S.A - CONTRABANDO." IUE 442-123/2009, se hace saber que el próximo 15, 16 y 17 de setiembre a partir de las 10 hs en el local de Yaro Nº 1121 el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUT: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes incautados e inventariados a fojas 114 entre otros: Vestimenta y ropa interior para damas, caballeros y niños (vestidos, remeras, mallas de baño, pescadoras, jeans, bermudas, pantalones, camisas, etc); ropa de cama (juegos de sábanas, frazadas, etc); valijas, bolsos, etc. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% s/ precio venta. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Uruguay Nº 1030 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho- de setiembre de 2014. Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 1210 1/p 25103 Set 09- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de TERCER Turno, en autos: "ROMERO, Silvia Eloa C/A ZEBALLOS, Nelson Darío. EJECUCION DE SENTENCIA. Ficha: 207-800/2005", se hace saber que el día 15 DE OCTUBRE DE 2014 a las 15:15 horas, en calle La Rosa 617 de la ciudad de Melo, se rematará en dólares americanos, sin base y al mejor postor, por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrículoa 2980, R.U.T. 030035870011: Inmueble Padrón 612, manzana 62, fracción de terreno y construcciones, ubicado en el Departamento de Florida, Localidad Catastral de Cerro Chato, con un área de 750 metros. SE PREVIENE: a) Existen deudas por contribución inmobiliaria y OSE y se desconoce otro tipo de gravamen impositivo. b) Se desonoce el estado ocupacional del bien. c) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone de su cargo. d) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. e) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los informes de la Oficina Actuaría obrantes en el Acordonado IUE: 207-158/2005, de la titulación y de los certificados registrales de última hora. Melo, 22 de agosto de 2014. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 1320 1/p 24816 Set 09- Set 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos caratulados: Fisco: Dir. Nacional de Aduanas con Severo, Marcos Alejandro, Mareco Martinez, Alesis Fabian.- Ficha IUE: 240-732/2012, se hace saber que el próximo día jueves 18 de Setiembre de 2014 a partir de la hora 15:00, en el local sito en Herrera 792 de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Sergio Ltaif, asistido del Sr. Alguacil Ad-Hoc del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en moneda nacional de 6000 cajas de cigarrillos "51".-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos a cargo del comprador.- 2) Se deja constancia que la mercadería es sin derecho a reclamo alguno en las condiciones materiales en que se encuentran.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18/08/2014.- Esc. ZULLY ETCHEVERRY DELLE, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 990 1/p 25080 Set 09- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Paysandú, en Autos "RODRIGUEZ CAMISSA, Eva" (CONCURSO VOLUNTARIO) IUE 305-43/2006, se hace saber que el día Jueves 18 de Setiembre de 2014, a las 15:00 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942, 1er. Piso), por intermedio del MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Rut 211295480015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos, del siguiente Bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana 796, empadronada con el Nº 5820, antes m/á con el mismo número, señalada con la letra A en el plano de mensura del Agr. Esteban Callorda de noviembre de 1972, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 4490 el 14/12/72, según el cual tiene una superficie de 955 mts. 540 cms y se deslinda así: 14 mts al Sur, de frente a calle Nº 6 - Sur (Sarandí); 52 mts 65 cms al Oeste, lindando con el padrón Nº 5821 de Julio Cocchi y otros; 23 mts 84 cms al Norte, lindando con la Fracción b y al Este, 3 tramos rectos de 22 mts 15 cms, 9 mts 84 cms y 30 mts 50 cms, lindando con el padrón Nº 5815 de Ileana Monte y otros, padrón Nº 5819 de Felipe Giraldi y con sobrante del padrón Nº 5820.-
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y el saldo dentro de 20 días de ejecutoriado dicho decreto y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. 2) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, para consulta de los interesados. 3) Se aclara que el estudio de títulos de hizo con documentación supletoria, desconociéndose el estado ocupacional del bien, regularidad de las construcciones y las deudas, por tributo, que pudieran existir. 4) Se autoriza a imputar del precio deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. 5) Se aclara que el certificado de resultancias de autos del Sr. Juan José Peroni, no se encuentra inscripto, siendo cargo del mejor postor, los gastos que devengue su inscripción. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 4 de Setiembre de 2014.- Actuaria Adjunta ESC. VALERIA BELTRAMELLI.

Única Publicación

20) $ 2420 1/p 25106 Set 09- Set 09

Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERVIPPLUSS HERRERA S.R.L.

Contrato: 6/06/2014
Inscripción: Nº 7805, 23/06/2014
Declaratoria por homonimia: 7/08/2014
Inscripción: Nº 10.337, 11/08/2014
Socios: LUIS EDUARDO HERRERA PRESTES (98 cuotas)
MARIA ELVIA HERRERA PRESTES (2 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Carga y descarga en molinos de trigo y mantenimiento de maquinarias. Cualquier otra actividad civil o comercial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Herrera Prestes.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 25127 Set 09- Set 09

FRIENDLY GROUP S.R.L.

Constitución: 28/7/2014
Capital: $ 24.000.- (120 cuotas de $ 200.- c/u)
Socios: Igor SANTANDER FIGUEREDO, Flavio Ricardo PAZOS ARIAS, y Cristian Manuel VILAR SORIANO, 40 cuotas c/u.
Plazo: 30 años, prorrogables
Objeto: industria gastronómica, servicios de restaurante y catering, organización de fiestas y eventos sociales y empresariales; adquirir, importar, producir, transformar y comercializar productos alimenticios y bebidas, elementos y bienes en general relacionados, materiales, equipos, productos, así como contratación de servicios relacionados al rubro descripto.-
Domicilio: Montevideo
Administración: Flavio Ricardo PAZOS ARIAS
Inscripción: Nº 10287, 11/8/2014.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 25117 Set 09- Set 09

BV URUGUAY S.R.L.
antes
INSPECTORATE DE URUGUAY S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 27/06/2014
Inscripción: 9057 17/07/2014
Cedentes: INSPECTORATE DE ARGENTINA S.R.L. (2717 cuotas)
Ruben Ernesto OLVEIRA (4 cuotas)
Cesionarios: BUREAU VERITAS INTERNATIONAL S.A.S (1333 cuotas)
BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A. (1388 cuotas)
Modificación: Administración: BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A.
Denominación: BV URUGUAY S.R.L..

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 25087 Set 09- Set 09

CERO ONDA LTDA

CONTRATO: 28/07/2014.
INSCRIPCIÓN: 9631, 20/08/2014.
SOCIOS: Washington de Vargas Saccone y Pablo Raúl Vargas Martínez, 80 y 20 cuotas respectivamente.
CAPITAL: $ 115.000 dividido en 100 cuotas.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACIÓN: Washington de Vargas Saccone exclusivamente.
OBJETO: la prestación de servicios en general, industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de mercaderías, bienes y servicios; el desarrollo de todo tipo y clase relacionadas con producción y post producción de cine, videos y audiovisuales, contratación y subcontratación de terceros relacionados con esta actividad; registro, producción, distribución y comercialización de música en todas sus formas y de todo tipo; compra y venta por menor y mayor, distribución y reparto con o sin representación, exclusiva o no, de videos, películas y comerciales en todas sus formas y de todo tipo, insumos de computación tanto nacionales como importadas; compra y venta de maquinaria necesaria para el giro o intermediación, comercialización de productos u subproductos y todos los que le sean afines; agencia de viajes; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Podrá realizar para cumplir dicho objeto toda clase de contratos u operaciones de naturaleza civil, comercial e industrial relacionadas con su objeto o que convenga a sus intereses. Se entenderán dentro del objeto social todas las actividades que se estimen necesarias para el cumplimiento del mismo.

Única Publicación

22) $ 6655 1/p 25082 Set 09- Set 09

MIGADON S.R.L

Declaratoria fecha 14/08/2014
Inscripción 10686/2014
Cambio nombre de NIDEA S.R.L a MIGADON S.R.L.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 25066 Set 09- Set 09

EL ESTUDIANTE S.R.L.

Modificación: 13/08/2014.
Capital: $ 11.734.500, que se divide en 11.734.500 cuotas de $ 1 c/u. El capital se ha integrado en las siguientes proporciones: "Undery S.A." con un total de $ 11.734.455 correspondiéndole la titularidad de 11.734.455 cuotas, "Neutral S.R.L." con un total de $ 45 correspondiéndole la titularidad de 45 cuotas.
Inscripción: 10.797/2014.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 25046 Set 09- Set 09

ACEGUÁ FREE SHOP S.R.L.

Modificación: 13/08/2014.
Capital: $ 4.600.130, dividido en 4.600.130 cuotas de $ 1 c/u. El capital se ha integrado en las siguientes proporciones: "Undery S.A." con un total de $ 4.600.125 y correspondiéndole la titularidad de 4.600.125 cuotas, "Neutral S.R.L." con un total de $ 5 correspondiéndole la titularidad de 5 cuotas.
Inscripción: 10.798/2014.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 25045 Set 09- Set 09

SOUTH AMERICAN TREASURE S.R.L

CESION DE CUOTAS/ MODIFICACION: 26/05/2014.
Inscripción: 6543/30.05.2014.
Cedentes: Sebastian PUEI PEREZ (13).
Juan Sebastian SOLLA RODRIGUEZ (13).
Cesionario: Javier Andrés VAZQUEZ DELGADO (26).
Administración: Ejercida única y exclusivamente por Javier Andrés Vázquez Delgado.
Modificación: para la apertura y manejo de cuentas se requerirá la firma del administrador conjuntamente con cualquiera de los otros socios, siendo el manejo de cuentas bancarias así como la emisión de cheques siempre a dos firmas.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 25044 Set 09- Set 09

GRANJA ROTONDA 48 SRL

Contrato: 12/12/2013.
Inscripción: 24292/2013.
Socios/ Cuotas: HECTOR EDUARDO ANTUNEZ FIGUEROA (90).
CARLOS ANTONIO YANES PAILOS (10).
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercio al por menor de fiambres y productos de granja.
Venta de Comestibles.
Administración: Indistinta.
Declaratoria por Homonimia
Fecha: 07/02/2014.
Inscripción: 1744/2014.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 25043 Set 09- Set 09

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
HORMIGONES DEL NORTE LIMITADA

Contrato: 10/07/2014
Inscripción: Nº 8915 el 15/07/2014
Socios: ESTANISLAO JAVIER GOSSI SILVA
EDINSON RICARDO NOLLA FERREIRA
Capital: $ 200.000, dividido en 200 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado por partes iguales
Objeto: Elaboración y venta de hormigón premezclado, extracción y venta de áridos, elaboración y venta de piezas prefabricadas o premoldeadas. Alquiler de maquinarias. Servicio de movimiento de suelo y de transporte. Construcción. Importación y Exportación.-
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: PAYSANDÚ
Administración: AMBOS SOCIOS INDISTINTAMENTE. Para la realización de actos que impliquen afectación, arrendamiento, gravamen y/o enajenación de bienes sociales, para contraer deudas por parte de la sociedad, los administradores deberán suscribir la documentación en forma conjunta.- Los administradores en forma conjunta podrán conferir poderes, delegando facultades.

Única Publicación

22) $ 4235 1/p 24976 Set 09- Set 09

"M.R. SRL"

Cesion de cuotas y Modificacion: 21/06/2014
Inscripcion: Nº 8975 del 16/07/2014
CEDENTES: RICARDO MONTALDO ALBANESE y ALINSON ESTELA UGALDE DOMINGUEZ.-
Cesionarios: PABLO LISANDRO PASULO CARRO y SEBASTIAN NICOLAS OLARIAGA GARCIA

PRECIO: U$S 77.400 cada cesión
Se modifica: en caso de fallecimiento incapacidad o inhabilitación de los socios, el contrato se rescindirá parcialmente.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 24877 Set 09- Set 09

GRUPO PISCINAS S.R.L.

Contrato: 1/07/2014
Inscripción Nro: 8876 el 14/07/2014
Socios: Gonzalo Piquerez Lapenne y Fernando Miguel Lapenne Bujinsky
Capital: $ 80.000
Objeto: El objeto sera fabricación, venta, comercialización, instalación, mantenimiento, reparación y recuperación de piscinas, Spas, Saunas, Cubiertas Telescópicas y Fijas. Suministro e instlación de bombas, filtros, luces y accesorios. Tratamiento de agua, control, regularización de cloración. Importación, exportación de piscinas, bombas, climatizadores, equipos de instalación, accesorios.
Plazo: 20 años
Domicilio: Ruta 3 Km. 488,3 Salto, Salto
Administración: Fernando Lapenne y Gonzalo Piquerez (socios indistintos).

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 24826 Set 09- Set 09

BALO SRL- CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 30/04/2014
REGISTRO COMERCIO: 6888- 05/06/2014
CEDENTE: HECTOR GABRIEL BARRIOS DOS SANTOS
CESIONARIO Y NUEVO ADMINISTRADOR: CARLOS ARIEL ALFONSO RODRIGUEZ (ADQUIERE 1 CUOTA).

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 24817 Set 09- Set 09

CESION DE CUOTAS SOCIEDAD RAIVAN S.R.L

CONTRATO FECHA 14-7-2008
INSCRIPCION N 11842 16-7-2008
CEDENTE ESTELA CELINA PELLIZZARI BALESTRIN
CESIONARIOS IVANNOSKA PERNAS SILVA 2 CUOTAS Y RAMON ANDRES RODRIGUEZ PELLIZZARI 3 CUOTAS.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 24809 Set 09- Set 09

Venta de Comercios

Ley 2904
Giulia Milena Sacco y Daniel Fernando Bottaioli (ALASKA), prometieron vender a La Escarcha Limitada, establecimiento comercial sito en Alfredo Navarro 3104.-
Acreedores al mismo.

25) $ 3080 20/p 23750 Ago 28- Set 24

Ley 2904 del 26 de setiembre de 1904. Nilba Alba BRITO GARRONE prometió vender a FARMACIA PALMIRENSE SRL, la Farmacia situada en General Artigas 970 de Nueva Palmira, denominada "FARMACIA PALMIRENSE". Acreedores presentarse allí.

25) $ 3080 20/p 23610 Ago 28- Set 24

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ESTEBAN MARTIN SARASOLA CAMEJO, promete vender a DANIELA ALEXANDRA MOLINS MARTINEZ y RICHARD JUAN PALOMBO RAMOGIDA, salón en Misiones 1480, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3080 20/p 22980 Ago 20- Set 17

Ley 26/9/1904.
"CYR LIMITADA" prometió vender a: "USSEL S.A", el establecimiento comercial denominado: "SUPER GONZALITO" y "CARNICERIA GONZALITO" sita en Pérez Castellano Nos. 1478/80 y 1473, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2760 20/p 21929 Ago 13- Set 10

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA, MARIA DE LAS MERCEDES Y OTRO- DESIGNACIÓN DE TUTOR/ CURADOR" Fa IUE 0002-023184/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Virginia Andrea González, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.
La gestionante concurre asistida Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24894 Set 09- Set 22

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "QUEVEDO OCAMPO, ANDREA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-019556/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Isidro Daniel Lugo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. Juicio patrocinado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24524 Set 05- Set 18

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SELUCHI OTERO, JENNY-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-030898/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. José Rodolfo Da Luz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días.-
Juicio patrocinado por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24520 Set 05- Set 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ ROMERO, VANESA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Ficha 2-8223/2012", se cita, llama y emplaza a AGOSTO LOPEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Comuna Mujer Nº 13 - Intendencia de Montevideo - Ley 18078.-
Montevideo, 30 de JULIO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 23556 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "DUARTE LOPEZ, ALISSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- FICHA 2-5559/2014", SE HACE SABER QUE: por auto No. 975/2014 de fecha 13-3-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE LUIS LEAL a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los OCHO días del mes de ABRIL del año dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24398 Set 04- Set 17

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º turno en autos caratulados: "ALSINA, CARMEN-RATIFICACIÓN DE TENENCIA I.U.E. 2-26174/2013" en cumplimiento a lo dispuesto

por Decreto 1404/2014 de fecha 28 de marzo de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Horacio Moisés González.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley Nº 18078 y resolución Nº 5908 — Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito.-
Montevideo, 8 de agosto de 2014 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23733 Ago 29- Set 11

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-29250/2014, se cita y emplaza a EVA MARÍA SILVA por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24397 Set 04- Set 17

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PALAVECINO, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-31520/2014, se cita y emplaza a PEDRO OLIVERA por el término de 60 días para que comparezca en estos autos.-
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23680 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIANA- RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nro. 0002- 019578/2014, por Providencia Nro. 3818/2014 de fecha 17/06/2014, Notifiquese por edictos al Sr. ALEX MARCELO ACEVEDO, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del C.G.P. y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia. Montevideo, 30 de julio de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24240 Set 03- Set 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "VIRHUEZ CALLEJAS ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-26534/2014 se cita, llama y emplaza a ALEJANDRA RUTH VIRHUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo trece de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 24605 Set 08- Set 19

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA PIRIZ, SANDRA C/ FINI, OMAR- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA": IUE 0002-032776/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. Omar Fini, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoria de Familia.
Montevideo, 21 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24819 Set 09- Set 22

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "TORRENS MORÓN, VANESSA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa IUE 0002-033709/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Cesar Andrés Rodriguez Acosta, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Juicio patrocinado por el Consultorio Jurídico Facultad de Derecho.
Montevideo, 28 de agosto de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24792 Set 09- Set 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ YARDIN, KARINA C/ CORBO CARDOZO, ANDRES - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-23817/2014", se cita, llama y emplaza al Sr. ANDRES LEONARDO CORBO CARDOZO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho -UDELAR.-
Montevideo, 21 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24224 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FREITAS, ANA — RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-57152/2013", se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCO ANGEL, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Se deja constancia que este juicio esta patrocinado por el Servicio Gratuito de la Comuna Mujer Centro, exonerado de todo tributo según Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de AGOSTO de 2014. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23716 Ago 29- Set 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MALAGUEZ, NESTOR C/ NAVARRO, SILVIA MARGOT - AUTORIZACIÓN DE VIAJE ARTÍCULO 193 CNA - FICHA 2-13376/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3023/2014 de fecha 23-07-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA: SILVIA MARGOT NAVARRO RODRÍGUEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 7 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5820 10/p 24357 Set 03- Set 16

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "MAÑANA, HORACIO Y OTRO C/ FLORES, MIRIAM -SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN (PROVIENE DEL JDO. LDO. DE FAMILIA DE 20º TURNO)- FICHA 2-9315/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3530/2014 de fecha 14-8-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Conforme lo dispuesto por art. 133,1 in fine, en la redacción dada por el art. 3 de la Ley 19,092, los edictos deberán publicarse a fin de efectuar los emplazamientos en el Diario Oficial por el término de treinta días y los mismos serán gratuitos.
Montevideo, 26 de agosto de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23991 Set 01- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "MUNIZ MOAS, SILVIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" -I.U.E 2-49682/2013, se emplaza a JORGE MIGUEL VIERA DA SILVA con el fin de que comparezca a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA, amparada en la ley 18.078. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24488 Set 05- Set 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS CARLA ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - Expediente Nº 2-32207/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. CÉSAR ACOSTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, doce de agosto de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24052 Set 02- Set 15

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOSA CUEVAS LOURDES C/ GONZALEZ CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Expediente Nº 2-53835/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23858 Set 01- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COSTA MOLINA, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-38472/2013- se notifica al Sr. GREGORI MARCELO GONZALEZ, el auto Nº 259/2014 de fecha 13/2/2014, que a continuación se transcribe: "Montevideo, 13 de Febrero de 2014. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Ratificase la tenencia que de hecho ejerce MARIA STHEFANI COSTA MOLINA respecto de los menores TABARE SEBASTIAN Y MARIA BELEN GONZALEZ COSTA. La misma no implica autorización para viajar. Expídase testimonio y oportunamente, archívese. Notifíquese personalmente.
Dr. Jesus Ma. Pereira Sucunza.- Juez Letrado" (Art. 89 del C.G.P). Montevideo, veinte de junio de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6790 10/p 23769 Ago 28- Set 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ROSALES, ESTEFANY - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-48585/2013. Emplazase al Sr. ALBERTO RAMON ECHAVARRIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24508 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BERNENGO, MARIA c/ DESCONOCIDO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-56479/2013. Emplazase al Sr. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24502 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MORALES NUÑEZ, GABRIELA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-113426/2011.
Emplácese al Sr. EDGARD AGUSTIN MURCIANO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien de continuarán las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24031 Set 02- Set 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PEREZ ROJAS, STELLA MARIS.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-30492/2014 se cita, llama y emplaza al Sr. DARIO JAVIER GABA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Ley 18.078.-
Montevideo, cinco de agosto de dos mil catorce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23710 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "DIAZ PINTOS, ANDREA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-61648/2013" se notifica al Sr. Nicolás Adrián AMARO de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 27 de febrero del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24550 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "FERNÁNDEZ, ANGELA- Ratificación de tenencia" IUE 2-28546/2014; se notifica al Sr. Jorge Luis Pérez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.- Montevideo, 7 de agosto del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23379 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MARTINEZ FERNANDEZ, KAREN C/ PINTOS RAMOS, JUAN- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-33436/2014 "se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Ignacio Pintos Ramos a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio- Montevideo, 22 de agosto del 2014.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24631 Set 05- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "ALARCON EVA C/ CARAVACA FERNADEZ JOSE" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- CARAVACA FICHA: 2-34357/2014, se emplaza a JOSE ANTONIO CARAVACA FERNANDEZ, por el término de 90 días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTA POR LA LEY 18.078.-
Montevideo, tres de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24899 Set 09- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "ORTIZ PIÑEYRO, YESSICA C/ NUÑEZ, JOSE. PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-25881/2014, por Decreto Nº 3226/2014 de fecha 28 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE AUGUSTO NUÑEZ, a que comparezca a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24470 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MILLER GONZALEZ CARINA C/ SUAREZ TRUCIDO ERNESTO. AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE: 2-15784/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3110/2014 de fecha 21 de julio de 2014, se dispuso CITAR Y EMPLAZAR al Sr. ERNESTO HUGO SUAREZ TRUCIDO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de julio de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23915 Set 01- Set 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "QUEVEDO SAUCEDO, ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28604/2014, por Decreto Nº 3225/2014 de fecha 28 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GONZALO MONGELOS MARQUEZ, a que comparezca a estar a Derecho en estos obrados.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil catorce.- ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23718 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "NAVARRO MEDEIRO MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA "IUE: 2-28087/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3092/2014 de fecha 21 de julio de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. PABLO ADRIAN SANCHEZ DE LOS SANTOS.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 24 de julio de 2014.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23717 Ago 29- Set 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, MARIANA C/ MUÑOZ RE, KARLOS — PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-22495/2014, se dispuso emplazar por edictos al Sr. KARLOS MARTIN MUÑOZ RE a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, veintiuno de julio de dos mil catorce Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23861 Set 01- Set 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: TAMARA BRASIL, LACI Y LOZANO TAMARA, JACQUES DORIVAL S/ HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO FICHA: 461-351/2014, en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. ANA CRISTINA NIEVES, cuyo domicilio se desconoce, por el término de 90 días, dándole conocimiento que en las presentes actuaciones se ha convenido que la Tenencia de su menor hija Camila Fernanda Lozano Nieves, sea ejercida por su abuela paterna Sra. Laci Tamara Brasil. Se deja constancia que este juicio es eximido de tributos por ser patrocinado por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho, ley 18.078.
Artigas, 07 de Agosto de 2014.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23942 Set 01- Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "SOLARI MORALES GABRIEL VICENTE C/ RIGAUD SANCHEZ NATALIE. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 526-391/2014, se hace saber que por providencia Nº 2883/2014 de fecha 24 de junio de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 dias a NATALIE RIGAUD SANCHEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 16 de julio de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24600 Set 08- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "GALLEGO COLO, GRACIELA C/ CERIANI RIOS, CHRISTIAN – PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE 180-361/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. CHRISTIAN CERIANI RIOS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23800 Set 01- Set 12

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "CASTILLO MOREIRA, GUSTAVO DANIEL y ABREUS VIÑA, HAYDEE SUSANA - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 493-197/2014" de conformidad con lo dispuesto por decretos 1798/2014 de fecha 19/05/2014 y 2357/2014 de fecha 16/06/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA DEL ROSARIO ALMEIDA y WILSON MOLLER por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el siete de agosto de dos mil catorce.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y

RESOLUCION Nro 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24497 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5º Turno, dictada en autos: "DUARTE, KATHERIN C/ CORREA, LUIS - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-732/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERICO CORREA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 27 de Agosto de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23995 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMADA LARROSA, SWAMI ABRIL -RATIFICACIÓN DE TENENCIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-400/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO ALMADA, padre de la niña SWAMI ABRIL ALMADA LARROSA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de junio de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24504 Set 05- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: PEREIRA MARTINEZ, CYNTIA GIMENA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-284/2014 se hace saber que por auto Nº 2568 de fecha 13/08/2014 se dispuso la notificación de estas acuationes al Sr. DIEGO CASTRO emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, veinte de Agosto de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24948 Set 09- Set 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "DE DIOS, Pablo y COSTA, Elena c/ PEREIRA, Mónica" Separación definitiva, IUE 254-430/2014, por Resolución Nº 4335/2014 de fecha 27 de Agosto de 2014, se ha dispuesto CITAR Y EMPLAZAR a los Sres. Luis Enrique Machado y Mónica Isabel Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad el dos de Setiembre de dos mil catorce.
Se funda el derecho en Art. 142, 133 siguientes y concordantes del CNA.
El trámite es realizado por Defensoría de oficio. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24780 Set 09- Set 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ALDETA FUENTES, Andrea Patricia c/ RODRIGUEZ ALVAREZ, Jorge Washington" Rat. de tenencia y pérdida de la patria potestad, IUE 254-341/2014, Por Resolución Nº 4031/2014 de fecha 11 de Agosto de 2014, se ha dispuesto CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días, al Sr. JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ ALVAREZ, C.I. 4.460.409-8, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad el catorce de Agosto de dos mil catorce.- Dra. Yolanda Domínguez Portela, Act. Encargada.
Última Publicación
26) $ 6790 10/p 23365 Ago 27- Set 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: Perez, Maria del Carmen y Omar Ryner GARCIA C/Ximena GARCIA y Julio Andrés RECALDE. -AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA -I.U.E. 261-1014/2013.- Se cita llama y emplaza a Ximena GARCIA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.- Se hace saber que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza de acuerdo a la Ley del 25 de abril de 1955.- Florida, julio 31 de 2014.- DR. Hilario CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23719 Ago 29- Set 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TABEIRA GONZALEZ, María del Verdun y GARCIA APARICIO, Alcides Laudelino c/ TELLECHEA VIÑOLI, Sandra Giovanna- SEPARACION DEFINITIVA- IUE 432-555/2013 se ha solicitado el EMPLAZAMIENTO de la abuela de la menor Milagros Micaela Tellechea Viñoli, Sra. Norma Viñoli y demás integrantes de la familia de origen de la menor dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace saber que se realiza al amparo del art. 133,1 del Código de la Nuñez y la Adolecencia ley 17.823.
Minas, 20 de agosto de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23828 Ago 29- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA OVIEDO, PATRICIA YANET, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-356/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A LUIS FABRICIO CENTENA IBAÑEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 20 DE JUNIO DE 2014. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24195 Set 03- Set 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MELO IRMA C/ CALLORDA MELO, GUSTAVO RENE Y RODRIGUEZ CANTERO, BEATRIZ.- TENENCIA" IUE 301-527/2014 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. BEATRIZ RODRIGUEZ CANTERO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 19 de agosto de 2014.- DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA BANQUERQUE, MARIA CANDIDA Y FRIEDRICH, JULIO C/ SILVA MENDEZ, VIRGINIA ESTER - TENENCIA CON FINES ADOPCION" IUE 300-78/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. VIRGINIA ESTER SILVA MENDEZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 21 de agosto de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24346 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DIZ GIACOSA, JOSE PEDRO Y DIAZ TOGNOLA, MARIA CAROLINA C/ MONTES de OCA GERALDO, MACARENA Y CUELLO MARTINEZ, GREGORIO ENRIQUE - SEPARACION DEFINITIVA " IUE 300-595/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. MACARENA MONTES de OCA GERALDO y al Sr. GREGORIO ENRIQUE CUELLO MARTINEZ y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto de los niños DANA AYELEHIN y LUKA IHARON CUELLO MONTES de OCA, frente a la pretensión de autos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Trámite exonerado por el art. 133.1 del Código de la Niñez en la redacción dada por la ley 19092.- Paysandú, 27 de agosto de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24345 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NAUMOV PAIS, ANA ISABEL C/ BONILLA, DAVID ASENCION - TENENCIA" IUE 301-554/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DAVID ASENCION BONILLA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 21 de agosto de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 24182 Set 03- Set 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUAREZ PEREYRA, BRIGIDA TERESA Y FERNÁNDEZ LUGO, PABLO MARTÍN C/ FERRES SUAREZ, LILIA YENIFER Y SANTANA, SERGIO EDUARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-181/2011 se hace saber que por decreto Nº 504/2014, de fecha 4 de Abril de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA (90) días, a LILIA YENIFER FERRES SUAREZ; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.

Dejandose constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio, y con el beneficio de auxiliatoria de pobreza, otorgada por decreto 504/2014 de fecha 4/4/2014.

Chuy, 11 de Abril de 2014.

EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24188 Set 03- Set 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ FRANCO JOSE URBANO y OLIVERA GUERRA NELIDA MABEL C/ GUTIERREZ PAOLA VANESA"- SEPARACION DEFINITIVA (Art. 133 CNA) I.U.E. 370-467/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 1807 de fecha 23/4/2014, se EMPLAZA a LA SRA. PAOLA VANESSA GUTIERREZ el traslado de demanda atento al desconocimiento de su paradero y a eventuales integrantes de la familia de origen de Carolina Tamara Gutiérrez a que comparezcan a estar a derecho de conformidad con el art. 133.1 del C.N.A. en redacción dada por la ley 18.590 dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Publicación conforme a lo dispuesto por el art. 133.1 del C.N.A. en redacción dada por Ley 18.590. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 19 de mayo de 2014 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 24134 Set 02- Set 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "ANTOGNAZZA SELLANES, Juan Ángel C/ ANTOGNAZZA, Alcira Elizabeth y GARAZA DUARTE, Carlos Alfredo- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-112/2014", se hace saber que por Auto Nº 805/2014 de fecha 31/7/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. ALCIRA ELIZABETH ANTOGNAZZA y CARLOS ALFREDO GARAZA DUARTE. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintiuno de agosto de dos mil catorce. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 23701 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "SÁNCHEZ CÁCERES, Ivana Yanir C/ GUILLERMO PIRIZ, Mario Alberto- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-114/2014", se hace saber que por Auto Nº 804/2014 de fecha 31/7/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. MARIO ALBERTO GUILLERMO PIRIZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintiuno de agosto de dos mil catorce. Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 23694 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "SILVERA MEDEROS, Miriam Rossana C/ PARACAMPO MARQUEZ, Gabriel Andrés- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-423/2014", se hace saber que por Autos Nos. 215/2014 de fecha 24/6/2014 y 869/2014 de fecha 1/8/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. GABRIEL ANDRÉS PARACAMPO MARQUEZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, seis de agosto de dos mil catorce. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23683 Ago 29- Set 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BENITEZ, MARTA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; FICHA: 397-286/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOURDES LETICIA ROJAS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 20 DE AGOSTO DE 2014. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23990 Set 02- Set 15

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL DE CONCURSO SECRETARIA PERMANENTE

Montevideo, 3 de septiembre de 2014

VISTO: la calificación del Tribunal de Concurso para Oficiales Superiores para el período 01 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO: que la señora Oficial Superior cuyo nombre, apellido, cédula, posición y puntaje final se detallan: Mariela Pilar MÁRQUEZ RAMÍREZ; calificó en el período comprendido en el Tribunal de Concurso para ascenso al grado de Inspector Principal y a la fecha no se ha notificado.

RESULTANDO: que este Tribunal de Concurso agotó los medios disponibles para efectuar la notificación, sin tener repuesta por parte de la interesada.

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.

EL TRIBUNAL DE CONCURSO PARA OFICIALES SUPERIORES RESUELVE:

PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la notificación oficial del personal calificado mencionado en el Considerando, oportunamente archívese.

El Dtor. de la Policía Nacional Insp. Ppal. (R) Julio Guarteche Presidente. Sub Dtor. de la Policía Nacional Insp. Gral. (R) Raúl Perdomo. Sub Dtor. Gral. de Secretaria Insp. Gral. (PA) (R) José Sesser. Inspector Ppal. Dr. Hugo de León - Secretario - Egdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Insp. Francisco Anadón.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24623 Set 05- Set 09

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Expediente 2014/05/001/79- Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. RICARDO GUSTAVO VIDAL MAIDANA que se le confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24794 Set 09- Set 09

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Expediente 2011/05/001/187- Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica al Sr. MIGUEL ANGEL ANDRIJASEVIC que por Resolución del Poder Ejecutivo de 1 de setiembre de 2014 se le impone una multa de U$S 21.841.- (dólares de los Estados Unidos de América veintiún mil ochocientos cuarenta y uno), intimándosele su pago dentro del plazo de tres días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24793 Set 09- Set 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 11/06/2014 en el asunto 1484/2007, Concédese a RATMELL S.A. la primera prórroga del Permiso de Prospección otorgado el 15 de marzo de 2011 por Resolución Nº 087/11, la prórroga concedida tendrá vigencia por el plazo de 12 meses, contados a partir del 14 de setiembre de 2012 sobre la totalidad del área afectada en la resolución citada ubicados en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 506 hás. 2436 m².

Ing. Agrim. Carlos Nolfi

Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1650 3/p 24873 Set 09- Set 11

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2864/2011 la firma BRIMOL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, hierro, níquel, cobre, manganeso y platino. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones Nº 1379, 1380, 1390, 1653, 2500, 3569, 4963, 5650, 6440, 6460, 6515, 6698, 7099, 7676, 7677, 7678, 10561, 12352, 12353, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

Ing. Agrim. CARLOS NOLFI

Encargado de División Minería.

27) $ 2310 3/p 24649 Set 08- Set 10

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 16/10/2013 en el asunto 749/2011, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de GLENDORA S.A., afectando los padrones 1534(p) y 8625(p) en 41 Hás. 4228 m² y la de paso afecta el padron Nº 8625(p) en 1.700 m², en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.

Ing. Agrim. Carlos Nolfi

Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1320 3/p 24647 Set 08- Set 10

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 13/05/2014 en el asunto 578/2009, se otorgó Servidumbre de ocupación y paso, a favor de GLENDORA S.A., afectando al mismo padrón Nº 9320 en 58 Hás 1.300 m², la primera y 1 Há. 9.600 m² la segunda, en la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera

Ing. Agrim. Carlos Nolfi

Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1320 3/p 24646 Set 08- Set 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de TIERRAXIM S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Piedras de Afilar, afluente del Arroyo del Monzón (cód 571), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX 2013/14000/09410 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-276 con un volumen solicitado de 1.897.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican integramente en el padrón Nº 10.671 de la 13ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 365900 e Y = 6251500. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art 177 del Código de Aguas, el día 7 de Octubre de 2014 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle 18 de Julio Nº 551 de dicha ciudad.

Ing. Agr. Pablo Aguerre

Jefe Regional Durazno

DINAGUA.

27) $ 2970 3/p 24957 Set 08- Set 10

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de JANPEL SRL para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Curupí, afluente del Arroyo del Monzón (cód. 571), cuenca del Rio Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2013/14000/09409 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-275 con un volumen solicitado de 1.814.000 m³. El dique y el vertedero se ubican sobre el padrón Nº 12.255 y su embalse afecta parte

de los padrones Nº 12.441 y 12.255 de la 13ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 361200 e Y = 6249120. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas el día 7 de Octubre de 2014 alas 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle 18 de Julio Nº 551 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno
DINAGUA.
27) $ 2970 3/p 24953 Set 08- Set 10

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de JANPEL SRL para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas del Arroyo del Monzón, afluente del Arroyo Grande del Sur (cód 571), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2013/14000/09408 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-274 con un volumen solicitado de 1.493.000 m^3. El dique y el vertedero se ubican sobre el padrón Nº 12.255 y su embalse afecta parte de los padrones Nº 12.441 y 12.255 de la 13ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X= 365900 e Y = 6251500. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de Octubre de 2014 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle 18 de Julio Nº 551 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno
DINAGUA.
27) $ 2970 3/p 24952 Set 08- Set 10

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud formulada por El Silencio Sociedad Ganadera, expediente 2009/14000/03722, para aprobar un represamiento que embalsa 2.225.000 m^3 de agua de una cañada, tributaria del Arroyo del Sauce, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 4.412, mientras que su embalse afecta parte de los padrones números 4.412 y 4.591, pertenecientes a la 3ª sección catastral del Departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
Última Publicación
27) $ 2970 3/p 24480 Set 05- Set 09

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ADRIANA CARINCCI para el proyecto "Cantera de Piedra Laja" ubicado en los padrones Nº 4.982 (p), 6.000, y 16426 (p) de la 1era Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorizaci%C3%B3n-ambiental-previa-aap.html
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 19 agosto de 2014.
Única Publicación
27) $ 880 1/p 25025 Set 09- Set 09

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 12 de agosto de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de julio de 2015 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2027

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
213840110019	ANALIS SRL	31/07/14	31/07/15
5813642-3	ARTIGAS DELGADO, MELANIE FIAMA	31/07/14	31/07/15
3584275-4	BESIL NARIO, JOSé	31/07/14	31/07/15
775614-1	CHAGAS DIAZ, VENANCIO	31/07/14	31/07/15
4740810-6	CORBALAN COSTODIO LORENA PAOLA	31/07/14	31/07/15
1230056-7	CURBELO NOVELLE LUIS ALBERTO	31/07/14	31/07/15
2759489-6	DE LOS SANTOS CABEZAS, ROLF	31/07/14	31/07/15
4624909-4	DIAZ PALACIO, MARCELO FABIAN	31/07/14	31/07/15
214574220014	ERCLIS SA	31/07/14	31/07/15
040355930012	FABIAN GONZALO MARTINEZ FRASCARELLI	31/07/14	31/07/15
150288340011	FEDEIZA SRL	31/07/14	31/07/15
160253260019	GRUPO TECNICO EL TERRON SRL	31/07/14	31/07/15
4445008-7	IZAGUIRRE RODRIGUEZ, FEDERICO ANDRES	31/07/14	31/07/15
4002952-1	JORGE GUSTAVO BALESTENA CABRERA	31/07/14	31/07/15
3612277-7	JUAN DIEGO CHIAPPARA RODRIGUEZ	31/07/14	31/07/15
216635350016	KEDACAR SA	31/07/14	31/07/15
5962231-2	MARTINEZ CARDOZO, SILVIA LILIANA	31/07/14	31/07/15
4610383-6	MARTINEZ FRASCARELLI, FABIAN GONZALO	31/07/14	31/07/15
217212170012	MELANIE FIAMA ARTIGAS DELGADO	31/07/14	31/07/15
1807978-0	MORO GOROSITO JUAN PABLO	31/07/14	31/07/15
3313799-3	MOURGLIA BARIDON, LILIAN ELISA	31/07/14	31/07/15
4735834-7	MUNIZ BAGOYHAR, EDWAR SEBASTIAN	31/07/14	31/07/15
2848616-3	NICOLAS CANDIA FAVIERE	31/07/14	31/07/15
4744038-8	PATITUCCI LEIVA MARCELO	31/07/14	31/07/15
Sin ident.	ROSSI BENAHIM, RICARDO ALFREDO	31/07/14	31/07/15
180155920019	JORGE GUSTAVO BALESTENA CABRERA	31/07/14	31/07/15

Montevideo, 12 de agosto de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de julio de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2028

Documentación	Nombre	Final.
216414130013	NEWELEC SA	30/04/16
4276498-3	PRADIE MORALES PABLO ALEJANDRO	30/04/16
216886450011	RIONEST S.A.	31/10/15
4974747-5	SOSA BARRERO MATHIAS JULIAN	30/09/15
4013958-2	SULIMOVICH COHEN, MIGUEL	30/04/16

Montevideo, 12 de agosto de 2014

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2029

No hay revocaciones de clausuras al 31/07/14

Montevideo, 12 de agosto de 2014

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2030

No hay reducción de sanciones al 31/07/14

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24582 Set 05- Set 09

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo -calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección - Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 3.550.891, PERISOL S.A., 2011/040.680, $ 1.710,00.

GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24879 Set 09- Set 11



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para conferirle NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MULTA A EMPRESA recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo - calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección - Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº, Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 5.247.264, MESA BERMUDEZ JOSÉ SENEN, 2012/28/1/104639, $ 1.270,00.

GERENCIA DE SECTOR REGISTROS DE PERSONAS Y ACTIVIDADES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24865 Set 09- Set 11



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias y Notificación de Resolución de Homologación, en B.P.S. UDAI Colonia- Ituzaingo 214- Colonia Del Sacramento, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;

3.349.634, Airaldo Mignone Pedro Emilio, Nº Act., 611847;

5.712.038, Curuchet Calero Juan Carlos, Nº Act., 572178.

Unidad Descentralizada de Atención Integral - Colonia Del Sacramento
Dpto. de Colonia.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24857 Set 09- Set 11

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA
Exp. No. 003051-000532-14
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 26 de agosto adoptó la Resolución No. 10:
Atento a lo propuesto por la Comisión Coordinadora del Interior, a lo solicitado por la Mesa del Claustro del CURE, a lo dispuesto por la resolución Nº 8 adoptada por este Consejo en sesión de 12 de agosto pasado y a lo informado en consecuencia por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en los distribuidos Nºs. 765, 838 y 899.14:
1 - Agrégase el siguiente artículo décimo a la Reglamentación para la Elección de Autoridades del Centro Universitario de la Región Este de 26/11/13:
"Artículo 10.- A los efectos de la primera elección del Director del CURE y de los Directores de los Centros Universitarios Locales que integran este CENUR, la calidad de elector y elegible por el orden docente requerida por los artículos 5, 9 y 24 de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales será determinada de acuerdo a las disposiciones de la presente reglamentación.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24872 Set 09- Set 09

RECTORIA
Exp. No. 003051-000671-14
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 26 de agosto adoptó la Resolución No. 25:
Atento a lo propuesto por la Comisión Coordinadora del Interior, a lo informado por la Dirección General Jurídica y al informe favorable sobre disponibilidad, antecedentes que lucen en el distribuido No. 924.14:
Establecer convalor y fuerza de Ordenanza lo siguiente:
Derógase los incisos finales de los artículos 24 y 30 de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24871 Set 09- Set 09

RECTORIA
Exp. No. 006335-000858-14
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 26 de agosto resolvió la Resolución No. 22:
Atento a lo solicitado por la Comisión Asesora del Servicio Central de Bienestar Universitario, a lo informado por la Dirección General Jurídica y a lo sugerido por el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 905.14:
1- Agregar el siguiente párrafo final al artículo 6º del Reglamento de Becas del Servicio Central de Bienestar Universitario de 20/3/12:
"En casos excepcionales y debidamente fundados se podrá, por parte del Consejo Directivo Central, mediando propuesta de la Comisión Asesora del Servicio Central de Bienestar Universitario, no aplicar el límite de edad antes referido".
2- Modificar el literal a) del Artículo 18º del referido Reglamento, el que en consecuencia quedará redactado como se indica:
"Artículo 18º- a) Cuando el becario cumpla 32 años de edad, con excepción de lo previsto en el párrafo final del artículo 6º".
3- Agregar al artículo 18º de las Disposiciones Transitorias incorporadas a la Ordenanza del Servicio Central de Bienestar Universitario, según Resolución Nº 4 adoptada en sesión de 16/4/13 por la que se delegan en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal atribuciones referidas a la gestión de ese Servicio, el siguiente numeral séptimo: "7. Aprobación de las excepciones al Reglamento de Becas, establecidas por los artículos 6º y 18º.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24870 Set 09- Set 09

RECTORIA
Exp. No. 012000-000224-14 y adj.
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 26 de agosto resolvió la Resolución No. 23:
Atento a lo solicitado por la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República (AFFUR) y por la Dirección General de Personal, a lo sugerido por la COMAGA y por el CDGAP y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 920.14, establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente:
1.- Modifíquese el artículo 21 de la Ordenanza de Licencias, en los siguientes términos:
"Artículo 21.- Las funcionarias madres tendrán derecho a que se les reduzca a la mitad del horario de trabajo durante los seis meses siguientes al parto, a los efectos del cuidado de su hijo. En estos casos la jornada no podrá superar las cuatro horas diarias.
En los casos en que amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les amplíe este plazo de reducción horaria hasta que el lactante tenga doce meses de edad, debiendo acreditar la lactancia con certificado médico."
2.- Modifíquese el artículo 22 de la Ordenanza de Licencias, de acuerdo a la redacción que sigue:
"Artículo 22.- Los funcionarios universitarios que reciban uno o más menores de edad en las condiciones establecidas en este artículo, tendrán derecho a licencia especial de seis semanas continuas de duración.
Los funcionarios que reciban niños en adopción o legitimación adoptiva, podrán hacer uso, además de la licencia establecida en el inciso primero de este artículo y a continuación de la misma, de la reducción a la mitad del horario de trabajo, por un plazo de seis meses. En estos casos no podrá superar las cuatro horas diarias.
Cuando ambos padres sean beneficiarios de la licencia establecida en el presente artículo, la correspondiente al padre será de diez días hábiles. Asimismo, solamente uno de los padres podrá gozar de la reducción a la mitad del horario.
Los derechos establecidos en este artículo sólo podrán ejercerse a partir de que se haya hecho efectiva la entrega del menor.
3.- Inclúyase el artículo 28 BIS a la Ordenanza de Licencias, con la siguiente redacción:
"Artículo 28 BIS.- Los funcionarios padres tendrán derecho a que se les reduzca a la mitad el horario de trabajo durante los seis meses siguientes a la fecha del nacimiento a los efectos del cuidado de su hijo. La jornada laboral no podrá superar en este caso las cuatro horas de trabajo.
Cuando ambos padres sean funcionarios universitarios el beneficio podrá ser usado indistintamente por uno u otro progenitor, por lo que sólo uno de ellos tendrá el beneficio de la reducción de la jornada."
4.- Modifíquese el literal d.1 del Capítulo II de la Ordenanza de Licencias, que quedará redactado en los siguientes términos:
"d.1. Licencia por exámenes de Papanicolau y/o radiografía mamaria y licencia por exámenes de antígeno prostático específico (PSA) o ecografía o examen urológico."
5.- Agrégase el siguiente segundo inciso al artículo 23
"23.2.- Los funcionarios universitarios tendrán derecho a un día al año de licencia especial con goce de sueldo a efectos de facilitar su concurrencia a realizarse el estudio de antígeno prostático específico (PSA) o ecografía o examen urológico."
6.- Modifíquese el título del literal F del Capítulo II, que quedará redactado de la siguiente forma:
"Licencia por matrimonio y por concubinato reconocido judicialmente."
7.- Modifíquese el artículo 25 de la Ordenanza de Licencias que en consecuencia quedará así redactado:
"Artículo 25.- Todo funcionario de la Universidad tiene derecho a quince días de licencia por contraer matrimonio o por unión concubinaria reconocida judicialmente, contándose en este último caso el plazo para comenzar a usufructuar la licencia, desde el día siguiente a que quede ejecutoriada la sentencia respectiva."
8.- Agrégase el siguiente segundo inciso al artículo 26 de la Ordenanza de Licencias:
"Los funcionarios universitarios que rindan pruebas de oposición en concursos en la Institución tendrán derecho a 3 días de licencia especial para preparar cada una de las mismas:".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24869 Set 09- Set 09

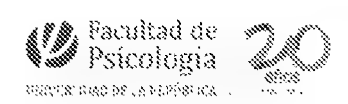
RECTORIA
Exp. No. 003064-000138-14 y adj
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 26 de agosto resolvió la Resolución No. 26:
Atento a lo propuesto por la Comisión Coordinadora del Interior y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 925.14, establecer con valor y fuerza de Ordenanza lo siguiente:
1 - Sustituir en el artículo 1º de la Ordenanza de los cargos de Asistentes Académicos la expresión "Regional Universitaria" por la expresión" Centro Universitario Regional y sus Sedes si así lo dispone el Consejo del CENUR, Centro Universitario Local y Casa de la Universidad (Regidos por la Ordenanza de las Casas de la Universidad y de los Centros Universitarios)".
2 - Eliminar en el literal c) del artículo 5º de la Ordenanza de los cargos de Asistentes Académicos la frase "Regionales Universitarias".
3 - Modificar el literal d) del artículo 5º referido, el que quedará redactado como sigue:
"Artículo 5º - Lit. d) Direcciones de Centros

Universitarios Regionales (CENURES). Hasta 150 horas semanales para CENURES de tres o menos Sedes y hasta 180 horas semanales para CENURES de más de tres Sedes, en ambos casos con una remuneración equivalente a la de un docente de grado 3 a 5 a criterio del Servicio respectivo. Dicha remuneración podrá llegar hasta el equivalente del grado máximo docente ocupado en dicho Servicio.
El Consejo del CENUR podrá resolver que una parte de este cupo horario se destine a la designación de Asistentes Académicos de los Directores de los Centros Universitarios Locales y/o de las Casas de la Universidad de la Región de su competencia.".
4 - Derogar el artículo 9º de la Ordenanza de las Casas de la Universidad y de los Centros Universitarios.
5 - Incorporar el siguiente nuevo Literal e) al artículo 5º de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos:
"Artículo 5º - Lit. e) Dirección de Centros Universitarios o de Casas de la Universidad regidos por la Ordenanza de las Casas de la Universidad y de los Centros Universitarios. Hasta 60 horas semanales con una remuneración equivalente a la de un docente de grado 3 a 5 a criterio del Servicio respectivo. Dicha remuneración podrá llegar hasta el equivalente del grado máximo docente ocupado en dicho Servicio.
6 - Modificar el Literal b) del artículo 13º de la Ordenanza de las Casas de la Universidad y de los Centros Universitarios, que en consecuencia quedará redactado como sigue:
"Artículo 13º - Lit. b) - A los efectos de su confirmación o reelección, el CDC recabará el asesoramiento previo de la Comisión Directiva del Centro Universitario respectivo, la que emitirá opinión fundada al respecto, así como un informe del Presidente de la Comisión Coordinadora del Trabajo de la Universidad de la República en el Interior (CCI), avalado por el plenario de la misma.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24867 Set 09- Set 09

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA EN SERVICIOS DE SALUD FACULTAD DE PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

1) Título a expedir:
Especialista en Psicología en Servicios de Salud.
2) Perfil del egresado:
Profesional psicólogo capacitado para resolver las situaciones que se le planteen en el primer, segundo y tercer nivel de atención de la Salud utilizando estrategias y dispositivos acordes a cada situación. Estará además capacitado para trabajar en equipos multidisciplinarios aportando desde la propia disciplina así como para participar en la gestión de los servicios, programas y planes de salud.
3) Estructura Curricular (60 créditos total)
3.1) Se propone una malla curricular obligatoria de 15 créditos total, organizada en 6 componentes a saber:
1) La psicología en el campo de la Salud. Salud Pública y gestión. (3 créditos)
2) Teorías actuales de la Subjetividad. (2 créditos)
3) Comunidad, agrupamientos y organizaciones sociales. (3 créditos)
4) Actualización en teorías y abordajes en psicopatología de la infancia, la adolescencia y la edad adulta. (2 créditos)
5) Técnicas de intervención comunitaria, grupales, vinculares e individuales. Grupo de Reflexión. (3 créditos).
6) Metodología para la intervención a nivel social, para la investigación psicosocial y taller de escritura (2 créditos)
Cada componente estará compuesto por un número de seminarios vinculados al tema central que completen la carga presencial y semipresencial indicada. Dichos seminarios serán cursados en Facultad de Psicología (incluyendo los de las maestrías) o cualquier otra institución, que tenga exigencia de trabajo final.
Para aprobar cada componente, el residente deberá realizar un trabajo integrador que incluya los temas de cada seminario o bien un trabajo por seminario del componente.
Los trabajos de aprobación del componente serán de tipo monográficos o proyectos de intervención o de investigación vinculados al trabajo específico que está desarrollando en la residencia.
3.2) Prácticas en territorio, total 30 créditos.
Se entiende que el trabajo semanal del residente será computado como prácticas, debe incluir la supervisión semanal y la presentación de dos ateneos públicos. Deberá incluir el pasaje por al menos dos niveles de atención o bien un nivel de atención y uno de gestión.
3.3) Trabajo final de la Especialización, total 15 créditos.
Constará de dos posibilidades: I) Portafolios que incluya todas las producciones (trabajos para seminarios, trabajos presentados en público o publicados, proyectos presentados y/o realizados en el territorio, creación de guías, etc.) y una autoevaluación de la residencia. II) Proyecto de intervención o de investigación ejecutado y evaluado acompañado de la autoevaluación de la residencia.
6) Recursos docentes:
Serán docentes de la Especialización de Psicología en Servicios de Salud los coordinadores del Programa de Practicantado y Residencias en Servicios de Salud, los docentes de los Institutos de grado superior y docentes con conocimientos suficientes y calidad académica acorde al grado de conocimiento que se imparte. Bajo la responsabilidad de la dirección, podrán ser invitados expertos nacionales o extranjeros de reconocida trayectoria y producción en el tema. La Dirección de esta Especialización deberá recaer en quien coordine la Residencia y otro docente avalado por el Consejo de Facultad de Psicología.
Aprobado por Resolución nº 29 del CDC, en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2014.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24804 Set 09- Set 09

FACULTAD DE VETERINARIA

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 1º de Septiembre de 2014

LLAMADOS EN EFECTIVIDAD

El Consejo de Facultad de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 21 de Agosto resolvió:

1) Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente, Esc. G, Gr. 2, 25 horas semanales, para el Área de Tecnología de los Productos de la Pesca, a partir de la toma de posesión y por el período reglamentario de dos años, con cargo al Programa 347, fin. 1.1, Rentas generales, llave presupuestal 1100010100. Exp. 111120-000277-14 – Cartelera Nº 374/14.

2) Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de dos cargos de Ayudante, Esc. G, Gr 1, 20 horas semanales cada uno, para el Área de Semiología, a partir de la toma de posesión y por el período reglamentario de dos años, con cargo al Programa 347, fin. 1.1, Rentas generales, llave presupuestal 1100010100. Exp. 111120-000285-14 - Cartelera Nº 377/14

Lugar y plazo de Recepción:

*Montevideo – **Sección Concursos***	*02/09/14 a 04/11/14*	*9.00 a 13.00 hrs*
*Salto – **Sección Concursos***	*"*	*10.00 a 12.00 hs*
*Paysandú – **Centro Universitario***	*"*	*10 a 12 14 a 16 hs*

Por mayor información
Ver: http://www.fvet.edu.uy/drupal-6.16/?q=concursos_carteleras

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 2628 0129, Montevideo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24802 Set 09- Set 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 870/14) la designación del Sr. Hugo Daniel Romero Acosta C.I. 4.172.687-5 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Libertad, sita en la calle Treinta y Tres 378 (bis) en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24856 Set 09- Set 11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO
Ref. 2014/10

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:
Técnico/a Básico/a opción Mecánica (Montevideo y Paysandú)
En función de las necesidades de servicio, Antel dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir de acuerdo al orden de la lista de elegibles resultante del llamado, la cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 08 hs. del lunes 08/09/2014 hasta las 17 hs. del lunes 22/09/2014.
Las personas inscriptas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Planta Baja, desde el miércoles 24/09/2014 al viernes 26/09/2014, en el horario de 10 a 16 hs.
Las personas inscriptas que residan en el interior del país, podrán enviar la documentación solicitada por correo en sobre cerrado al Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Guatemala 1075, Nivel 12, Montevideo, Antel - Unidad Reclutamiento y Selección, indicando Referencia del llamado, Número de inscripción, Nombre y Perfil en el que se inscribió.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24934 Set 09- Set 09

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO
Ref. 2014/09

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:
Técnico/a Prevencionista
En función de las necesidades de servicio, Antel dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir de acuerdo al orden de la lista de elegibles resultante del llamado, la cual tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel:
www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 08 hs. del lunes 08/09/2014 hasta las 17 hs. del lunes 22/09/2014.
Las personas inscriptas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Planta Baja, desde el miércoles 24/09/2014 al viernes 26/09/2014, en el horario de 10 a 16 hs.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24931 Set 09- Set 09

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO
Ref. 2014/11

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A INTERESADOS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) en puestos de:
Perfil 1 - Estudiantes de Ingeniería Eléctrica
Perfil 2 - Estudiantes de Ingeniería en Computación
Perfil 3 - Estudiantes de Agrimensura
Perfil 4 - Estudiantes de Ingeniería Industrial Mecánica
En función de las necesidades de servicio, Antel dispondrá la cantidad y destino de puestos a cubrir de acuerdo al orden de la lista de elegibles resultante del llamado, la cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha de finalización del proceso de selección.
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Los interesados podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 08 hs. del lunes 08/09/2014 hasta las 17 hs. del lunes 22/09/2014.
Las personas inscriptas deberán presentar la documentación solicitada en Antel, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, Planta Baja, desde el miércoles 24/09/2014 al viernes 26/09/2014, en el horario de 10 a 16 hs.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24923 Set 09- Set 09

POR ESTA VÍA SE DA VISTA de estas actuaciones al funcionario/a Adriana CARBALLO, C.I. 1.232.889-4 por el término legal de 10 días hábiles a los efectos establecidos en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art. 90 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Los plazos rigen a partir del siguiente a la última publicación.
Expediente Nº 2014/03798
Dirigirse a: División Recursos Humanos - Unidad Personal.
Guatemala 1075, Nivel 12 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
Ma. Victoria Valiente
Cumplido, vuelva.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23819 Set 01- Set 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 755 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, veinte de agosto de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "F. L., O. C/ PODER LEGISLATIVO - COBRO DE PESOS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", IUE: 2-26141/2012, venidos a conocimiento de esta Corporación, en virtud del recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia identificada como SEF-0008-000147/2013 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo Turno.
RESULTANDO QUE:
1.- Por Sentencia Definitiva del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, a cargo del Dr. Alejandro Recarey, se amparó la demanda, y en su mérito, se condenó a la accionada al pago -desde el 1º de agosto de 2008 y hasta que se regularice la situación del pretensor- "... de las diferencias salariales reclamadas, en liquidación de haberes devengados que se difiere al procedimiento incidental previsto en el art. 378 del C.G.P. Costas y costos por el orden causado..." (fs. 158/160).
Decisión revocada por la impugnada, que, en su lugar, desestimó la demanda en su totalidad, sin especial sanción en el grado (fs. 181/187).
2.- A fs. 190/196, el actor interpuso recurso de casación, alegando infracción a lo dispuesto por los arts. 17 y ss. del Código Civil, arts. 140 y complementarios del C.G.P. y art. 15 del Presupuesto de la Comisión Administrativa de 2011 del Poder Legislativo.
Sostuvo que la Sala realizó una incorrecta interpretación del art. 15 de la Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 10 de febrero de 2011, en tanto dicha disposición no exige que las tareas administrativas que "actualmente" desempeñen los funcionarios sean las principales, porque exigir, como lo hace el "ad-quem" que las mismas sean exclusivas, exorbita el contenido de la norma, modificándola en perjuicio del funcionario.
En consecuencia, dicho extremo no requiere sea acreditado para aspirar al derecho pretendido.
No obstante, la propia naturaleza de las actividades descriptas por los testigos hace que el carácter eventual y complementario que el "ad-quem" le asignó a las tareas administrativas desempeñadas por el Sr. F. sean desechadas.
En definitiva, solicitó, se case la sentencia impugnada y se acoja la demanda en todos

sus términos, tanto hacia el pasado como en la condena a futuro que fuera peticionada.
3.- Conferido traslado, fue evacuado a fs. 200/209, por la representante del Estado - Poder Legislativo, solicitando se rechace el recurso.
4.- Por resolución del 21 de noviembre de 2013 se dispuso el franqueo del recurso de casación y la elevación de los autos para ante esta Corporación (fs. 211), donde fueron recibidos el 5 de diciembre de 2013 (nota de cargo, fs. 215).
5.- Se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte (Decreto No. 2517/2013, fs. 216 vto.), que fuera evacuada por Dictamen No. 0023/2014, señalando nada tener que observar (fs. 218).
6.- Finalmente, cumplido el pasaje a estudio dispuesto por Auto No. 156/2014 (fs. 220), se acordó el dictado de sentencia en forma legal.
CONSIDERANDO QUE:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, hará lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, anulará la impugnada, confirmando, en su lugar, la Decisión No. 5/2013 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno que amparó la demanda, en mérito a las consideraciones que se desarrollarán a continuación.
II.- En somera síntesis de la causa, debe señalarse que el actor fundó su pretensión en que, siendo funcionario del Poder Legislativo desde el 1º de agosto de 2008, perteneciendo al Escalafón F, Intendencia y Vigilancia, desde su ingreso desempeñó tareas administrativas en el Departamento de Inventario General, dependiente de la Dirección de Área, Adquisiciones y Contralor Patrimonial; sin embargo, la Comisión Administrativa nunca regularizó su situación.
Sostuvo: "Hasta la fecha, el actor sigue desempeñando tareas administrativas en el Departamento de Inventario General pero percibiendo sus haberes por el Escalafón F de Intendencia y Vigilancia, sin que la demandada, a pesar de haberle (sic) negado su incorporación al Escalafón Administrativo, le haya ordenado trasladarse a desempeñar tareas al Escalafón F de Intendencia y Vigilancia. Este es otro hecho que pone de manifiesto el reconocimiento de la contraria a las tareas que desempeña el actor y el derecho a percibir sus haberes conforme a las mismas" (fs. 16).
En definitiva, reclamó el pago de las diferencias reclamadas y generadas y para el futuro hasta que se regularice su situación o, en su caso, "se haga lugar a la acción reparatoria patrimonial interpuesta en subsidio, condenándose a la contraria al pago de las diferencias reclamadas y generadas y para el futuro hasta que se regularice su situación..." (petitorio 4, fs. 22).
Mientras que la Sede "a-quo" consideró acreditado el efectivo cumplimiento de tareas de superior jerarquía, en tanto tuvo por demostrado que el actor cumplió tareas administrativas, el Tribunal "ad-quem" entendió que "... el actor no realizaba tareas administrativas, sino con carácter eventual o complementario de las funciones del Escalafón en que revestía" y, en tanto no demostró estar desempeñando tales tareas, no quedó comprendido en las disposiciones del art. 15 de la Resolución de la Cámara de Senadores del 10/2/2011 y, por ende, desestimó la demanda.
III.- Ahora bien, esta Corporación -en mayoría- ha sostenido, reiteradamente, en casos como el presente, que "... debe tenerse especialmente en cuenta que los promotores no reclaman una modificación ni ascenso en su categorización presupuestal, sino que la reclamación se limita al cobro de haberes que efectivamente le hubieran correspondido por el desempeño funcional que se les encomendara".
"Como lo plantea el Sr. Fiscal de Corte..., la denominada 'encargatura del Directorio'... o, en general, la Resolución del superior ordenando el cumplimiento de tareas de mayor responsabilidad, no constituye ningún requisito esencial para el amparo de la pretensión, ya que, se trata precisamente de lo inverso: impedir que la Administración se base en su propia omisión e inercia, en su propia culpa o negligencia, para evadir la obligación de pago del funcionario".
"Resultan enteramente trasladables al subexamine las consideraciones que efectuara la Corporación en Sentencia No. 232/06: '... no existe ninguna disposición legal o reglamentaria que establezca la gratuidad o falta de retribución por el cumplimiento de tareas de mayor complejidad y responsabilidad consecuencia de tal asignación, disposición que, de existir, vulneraría el derecho de todo trabajador (público o privado) a una justa remuneración, consagrado en el art. 54 de la Constitución de la República, en la medida en que una retribución diferencial por idénticas funciones dejaría de ser justa. Quien presta tareas que van más allá de las que corresponden a su cargo presupuestal tiene derecho al cobro de la diferencia de sueldo, en el peor de los casos en aplicación de un principio general como es el enriquecimiento injusto (v. Sent. del T.A.C. 1o. No. 151/2000, L.J.U., c. 14.173 y del T.A.C. 5o. -en anterior integración-, Nos. 127/96 y 108/97)'" (cfr. Sentencias Nos. 859/2012 y 1168/2011, entre muchas otras).
En criterio de la mayoría que suscribe el presente pronunciamiento, el actor demostró -efectivamente- el cumplimiento de tareas administrativas, las que corresponden a un escalafón superior al suyo y, por lo que corresponde acoger su pretensión reparatoria.
Como fuera señalado supra, la Sala entendió que, atendiendo a los términos de la pretensión, el caso debería dilucidarse en el marco de lo dispuesto por la Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 10/12/2011 que aprobó el presupuesto quinquenal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el período 2011-2015 que establece en su art. 15 lo siguiente:
"Establécese que los funcionarios que actualmente desempeñan funciones en el Escalafón C - Personal Administrativo, Serie a) Administración y Servicios, no perteneciendo presupuestalmente al mismo, deberán optar en un plazo de 30 días calendario, a partir de la presente resolución, entre volver a desempeñar funciones en el Escalafón que revisten presupuestalmente o ser regularizados por la Presidencia de la Comisión Administrativa en un cargo vacante del último grado del Escalafón C - Personal Administrativo, Serie a) Administración y Servicios en el cual se encuentren desempeñando funciones, vacando sus actuales cargos presupuestales...".
A partir del tenor de dicha disposición, que exige, entre las condiciones requeridas para su aplicación, que el funcionario solicitante se encontrase desempeñando funciones en el Escalafón C - Personal Administrativo, Serie a) y atendiendo a la prueba rendida en la causa, el Tribunal "ad-quem", consideró -tal como se señalara en el Considerando precedente- que el actor no logró acreditar que cumplía con tal enunciado, afirmando, en tal sentido, que de lo informado por los jerarcas directos y mediatos, no podría concluirse que el actor no realizaba tareas administrativas sino con carácter eventual o complementario de las funciones del escalafón en que revestía.
Por consiguiente, atendiendo al agravio ejercitado en casación, corresponde establecer si las tareas administrativas efectivamente realizadas por el Sr. F. eran cumplidas en forma eventual o principal; ya que no existe controversia en cuanto a su cumplimiento, en tanto, como se señalara, la propia Sala entendió que el Sr. F. desempeñaba tales tareas, pero que lo hacía con carácter eventual o complementario de las funciones del Escalafón en que revistaba.
Ahora bien, en criterio de los Sres. Ministros firmantes, la decisión del "ad-quem" resulta contraria a una valoración de la prueba guiada por la sana crítica.
Basta analizar, como ejemplo, las declaraciones testimoniales aportadas en la causa.
A modo de muestra: Fernando Correa, quien tuvo a cargo el departamento en el que trabaja el actor, manifestó: "El perfil de sus tareas es administrativas...tiene un trabajo importante en el sostén informático de la oficina...Todas las tareas de oficina están fuera de su escalafón..." (fs. 144); A. D., trabaja con el actor, señaló: "Hace trabajos administrativos como yo. Trabajamos en inventarios...Yo soy Administrativa 2, realizo las mismas tareas que él..." (fs. 145); J. O., Jefe directo del actor, declaró: "Su grado escalafonario es de vigilancia, no se corresponde con sus tareas. Hace tarea administrativa, toda la coordinación con esta empresa y ninguna de las dos tiene nada que ver con el escalafón que revista", "... hace todo lo que hace un administrativo y toda la coordinación para armar un evento" (fs. 146).
En función de ello, no cabe más que concluir que las tareas que el actor realiza son eminentemente administrativas y las practica en forma permanente.
Y, como acertadamente, lo puso de relieve el "a-quo", ello no impide que -accidentalmente- pueda encarar trabajos propios del servicio de peones cuando éstos no son suficientes, como aludió S. a fs. 148, sin que ello implique que se lo identifique en ese perfil.
Cabe señalar, por último, que aun si la situación del actor fuera distinta y se hubiera probado que las tareas administrativas se cumplían en forma complementaria, la misma solución debía imponerse, en tanto no existe razón para no abonar a quien las realizó, en tanto la demandada recibió contraprestaciones acorde al cargo efectivamente desempeñado por el actor, pero continuó abonándole por debajo de su función.
En definitiva, en tanto el actor acreditó debidamente el cumplimiento de tareas administrativas, corresponde se le abonen las diferencias salariales entre el cargo que ocupa formalmente y aquél cuyas tareas desempeña, tal como fue resuelto en primera instancia.
IV.- La conducta endoprocesal de las partes ha sido correcta, no dando mérito a la imposición de especial sanción en gastos causídicos (arts. 279 y 56.1 C.G.P., in ordine y art. 688 C.C.).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE

CASACIÓN INTERPUESTO Y, EN SU MÉRITO, ANULANDO LA DECISIÓN IMPUGNADA, CONFIRMANDO LA SENTENCIA No. 5/2013 DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, QUE AMPARÓ LA DEMANDA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ,
MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: I) A mi juicio, corresponde desestimar el recurso de casación interpuesto, sin especial condenación procesal.
II) Considero que son dos los argumentos para confirmar la sentencia recurrida, que desestimó en forma íntegra la demanda.
El primer fundamento es que, como ya he sostenido en múltiples oportunidades, entiendo que las funciones superiores al cargo que se ocupa dan derecho a percibir diferencias de sueldos cuando existe una resolución del jerarca que así lo autoriza y cuando existe un cargo vacante, circunstancias que no se verificaron en el sub examine (cf. discordias del suscripto extendidas en las sentencias Nos. 213/2010, 1.168/2011, 2.327/2011, 4.816/2011, 733/2012, 400/2013 de la Corporación, entre otras).
El segundo argumento radica en que, como con acierto señaló el Tribunal, las tareas administrativas que desarrolló el actor fueron meramente eventuales, de apoyo o complementarias de las tareas propias del escalafón que ocupaba presupues-tariamente, circunstancia que motivó el dictado de la resolución Nº 14/11 del 12 de abril de 2011, por la cual se desestimó la solicitud efectuada por el accionante. Esta decisión fue mantenida en virtud de la resolución Nº 28/11 del 26 de julio de 2011, por la cual se desestimó el recurso de revocación oportunamente interpuesto por el funcionario.
Estoy de acuerdo con la valoración de la prueba que realizó la Sala en cuanto a que el actor no logró probar que, efectivamente, desempeñaba funciones en el Escalafón C - Personal Administrativo, Serie a) Administración y Servicios, requisito éste que era esencial para que fuera regularizado por la Presidencia de la Comisión Administrativa en un cargo perteneciente a dicha categoría, de conformidad con lo previsto en el art. 15 de la Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 10/2/2011, que aprobó el presupuesto quinquenal de la Comisión Administrativa para el período 2011-2015 (fs. 183 vto.-185 vto.).
Entonces, no solamente no hubo resolución del jerarca autorizando al funcionario a desempeñar tareas de superior jerarquía, sino que, además, la Administración le negó al promotor, expresamente, su incorporación al escalafón superior. DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: Por cuanto a mi juicio corresponde desestimar el recurso de casa
ción interpuesto, sin especial condenación procesal.
El Sr. O. L. F. L. promueve demanda por dos órdenes de fundamentos: por un lado reclama en forma principal, por cobro de pesos de las diferencias generadas desde el 1º de agosto de 2008 hasta que se regularice definitivamente su situación funcional. Concretamente, el accionante se considera titular de un derecho subjetivo a percibir diferencias salariales por la realización de tareas correspondientes a un escalafón de superior jerarquía funcional. El escalafón en el que presupuestalmente cumple tareas es el F de "Intendencia y Vigilancia" y pretende le sea reconocido el ejercicio de tareas correspondientes al Escalafón C de "Personal Administrativo".
Como bien surge en discordia extendida a la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia No. 213/2010: "...Compartiendo la opinión de Delpiazzo, cabe sostener que el desempeño de la función superior no otorga, por sí solo, el derecho al cobro de diferencias de sueldos, porque cuando se exige decisión administrativa previa disponiendo que el inferior sustituya al superior, dicho requisito es indispensable para que nazca aquel derecho ('La obligación del funcionario público de sustituir al superior', en LJU, T. 76, Sección Doctrina, págs. 38 y ss.).
(...)
El principio general -siguiendo a Sayagués Laso- es que los funcionarios sólo pueden reclamar el salario correspondiente al cargo que ocupan, y tienen la obligación de sustituir al funcionario superior en caso de ausencia o de vacancia del cargo, sin que ello implique liquidación de diferencia de sueldos, a menos que la Ley o los reglamentos expresamente autoricen a percibirla (Tratado de Derecho Administrativo, Tomo I, 8a. edición puesta al día a 2002 por Daniel Hugo Martins, No. 202, pág. 346).
Si bien puede distinguirse el supuesto de ausencia o vacancia del cargo de aquél en el que la designación para el cumplimiento de funciones superiores se funda en el interés del servicio, se requiere, en todo caso, el dictado de un acto administrativo de designación por parte del jerarca, so riesgo de alterar, por vía de los hechos, las asignaciones presupuestales nacionales de rango constitucional, en las que está involucrado el interés público".
En el caso, no sólo no existe acto de designación alguno, sino que por el contrario la Administración le negó al compareciente la incorporación al Escalafón C "Personal Administrativo" cuando éste ejerció la opción prevista en el art. 15 del Presupuesto de 2011 (fs. 32 vto.) en el entendido de que: "(...) el funcionario no realiza tareas administrativas sino solamente con carácter eventual o complementario de las funciones de su Escalafón".
En cuanto a la valoración probatoria realizada por el Tribunal, el que entendió que las tareas administrativas realizadas por el accionante, lo eran en apoyo del Departamento al que pertenece, dichas conclusiones no devienen en lo absolutamente absurdas o arbitrarias. Véase que del informe glosado a fs. 30 vto. surge que: "El Sr. F. realiza tanto traslado de materiales, así como también tareas administrativas (...) trabajos éstos aunque diferentes, inherentes al Departamento (...)" informándose además a fs. 31 vto., que "las tareas administrativas las realiza en forma eventual".
Comparto entonces la sentencia definitiva impugnada, la que desestima la demanda principal por cobro de diferencias salariales y por tanto, no hace lugar a la demanda subsidiaria por daños y perjuicios por el acto administrativo mediante el cual se le denegó la incorporación al Escalafón C (fs. 32 vto.). DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 8 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista Sentencia Nº 755 en autos caratulados: "F. L. O. C/ PODER LEGISLATIVO.- COBRO DE PESOS.- DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION.- 2-26141/2012, actualmente en tramite ante esta Corporación.
Los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil catorce.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 24810 Set 09- Set 09

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ESPINOSA, JOSE. CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR" IUE: 2-38.368/2013, se hace saber que por Decreto 1743/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, se dispuso la cancelación de los vales: Nº 2, librado el 17/05/2013, fecha de vencimiento 11/01/2014, por U$S 60.200.- (dólares estadounidenses sesenta mil doscientos). Nº 4, librado el 17/05/2013, fecha de vencimiento 11/01/2015, por U$S 58.700.- (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil setecientos). Nº 6, librado el 17/05/2013, fecha de vencimiento 11/01/2016 por U$S 57.200.- (dólares estadounidenses cincuenta y siete mil doscientos). Nº 8, librado el 17/05/2013, fecha de vencimiento 11/01/2017, por U$S 55.700.- (dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil setecientos). Nº 10, librado el 17/05/2013, fecha de vencimiento 11/01/2018, por U$S 54.200.- (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro doscientos). Nº 12, librado el 17/05/2013, fecha de vencimiento 11/01/2019, por U$S 52.700.- (dólares estadounidenses cincuenta y dos mil setecientos). Nº 14, librado el 17/05/2013, fecha de vencimiento 11/01/2020, por U$S 41.200.- (dólares cuarenta y un mil doscientos), todos librados por Eduardo y Daniel Gard y beneficiario Mario Garmendia. Por lo que dando cumplimiento al Art. 109 del Decreto Ley 14.701, se publica, y cumplido el plazo de sesenta días desde la última publicación, procédase a la cancelación de los vales referidos.
Montevideo, 29 de agosto de 2014. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

27) $ 3960 3/p 24863 Set 08- Set 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DE SOUZA, Devora y ALVES, Waldir - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 157-181/2013, se cita a Aristotelina Pompeya Salari, Lujan Beatriz Alvez Salari, Patricia Lorena Alvez Salari, Noelia Yacqueline Alvez Salari y Sergio Waldir Alvez Salari, para la audiencia a realizarse el día 8 de setiembre de 2014 a la hora 13:00. EN FE DE ELLO: De mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día treinta de junio de dos mil catorce. Se deja constancia que la parte tramita por Defensoría de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 24541 Set 05- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: CAETANO, María del Carmen y ESCUDERO LESANDE, Hugo Ariel.- RECONOCIMIENTO DE CONCUBINATO Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA I.U.E. 261-288/2014.-notificar de los presentes procesos a los descendientes de Hugo Ariel ESCUDERO LESANDE- se hace saber que el el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 11 de 2014.- DR. Hilario CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Sin Costo) 10/p 24507 Set 05- Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "MAJOCA S.A. C/ CAPUTTO CABRERA, ROSANA ESTELA Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA." I.U.E. 357-209/2013; SE HACE SABER QUE EN OBRADOS SE CITA DE EXCEPCIONES, A LOS SEÑORES ROSANA ESTELA CAPUTTO CABRERA, GRACIELA CAPUTTO CABRERA, LEONARDO CAPUTTO CABRERA, FRANCO CAPUTTO CABRERA Y GLADYS DAMACENA, bajo apercibimiento de proceder al otorgamiento de la escritura de compraventa respecto al Padrón Nº 5301 de la Localidad Catastral Salto, atento a lo dispuesto por los arts. 355 y 363 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintiocho de Mayo de dos mil catorce. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

Última Publicación

27) $ 7700 10/p 23649 Ago 27- Set 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEPTIMO TURNO DE SALTO en los autos caratulados "NUÑEZ DA ROSA BENITEZ RENEE OLIVIA. DECLARATORIA DE AUSENCIA I.U.E. 509-144/2013", hace saber que SE DECLARÓ EN ESTADO DE AUSENCIA A RENEE OLIVIA NUÑEZ DA ROSA BENITEZ. EN FE DE ELLO, y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario.

27) $ 5500 10/p 24167 Set 03- Set 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



INTIMACION.-
La Intendencia de Florida intima la presentación de la documentación que justifique el domicilio real en el Departamento o documentación que justifique el hecho de mantener intereses económicos en el Departamento, en un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de la caducidad de los empadronamientos de los vehículos propiedad de las personas que se indican a continuación:
COIVI S.A. - KANURDEL S.A. - LA RINCO S.R.L. - REITUR S.A. - CORTEY S.A. - COSTAMANSA S.A. - TEBAREN S.A. - VALPACAR LTDA. - BARBOZA Y MACHADO S.R.L. - JASPINER S.A. - ACUARIS S.A. - ADE BORGES - AFELAN SA - AGUSTIN WAKSMAN PEREYRA - AGUSTINA TRIAS PERALTA - ALBERTO DANIEL GUGELMEIER - ALBERTO GANDULIA S.A. - ALBISTUR SUAREZ CARLA DANIELA - ALDA MARIA BICO VINAI - ALEJANDRO ALVAREZ REYES - ALEJANDRO AMBITE PINEDO - ALEJANDRO BONORA MARTINEZ - ALEJANDRO JAVIER SONSOL - ALEJANDRO RAFAEL MANRIQUE TIESO - ALEJANDRO RODOLFO EISLER TORLASCHI - ALEJANDRO SENCION DINES - ALEXIS PERDOMO - ALFONSO VICTORIO IGLESIAS CASAL RIBEIRO - ALONSO LORENZO PASTORA VERONICA - ALVARO DANIEL SILVA - ALVARO IBARRA SANCHEZ - ALVARO LEONEL PEREZ - AMBITE FERREIRA LUCIA VIRGINIA - ANA KAITAZOFF LAGO - ANA LAURA PUGLIA - ANA MARGOT MENENDEZ MOLINA - ANA MARIA BARRIOS - ANA MARIA RAMOS ACOSTA Y LARA - ANA MARIA REVERDITO HERNANDEZ - ANDREA FERNANDEZ AFONSO - ANDREA TRUJILLO GONZALEZ - ANIBAL CURBELO MATHEUS - ANTONELA MARCELA RAYMUNDO - ARRARTE FERNANDEZ HUGO ARIEL - ARROCERA CARAGUATA SRL. - ARTURO DANIEL DE ARRASCAETA - BADINER SA - BALSA WALTER COLINA MOTTA - BARTHES MEDEROS JOSE ANTONIO - BCO. ITAU SA/R. TOME ZAMBRANA Y OTROS - BENCARE URUGUAY LTDA - BLANCA IVONNE VAZQUEZ AGUIRRE - BLANCA MABEL PEREZ - BORSANI TREJO MARIA DEL CARMEN - BRUNO ORESTE RUOCCO - BRYAN GASTON GUZMAN - BURGUEZ ELSA - CALIDUR S.A. - CAMUR S.A. - CANO VALE CARLOS GARDEL - CARABALLO HECTOR WILMER - CARDOSO MARIÑO SUSANA MIRTA - CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIAS - CARLOS LUIS DENTONE LOINAZ - CARLOS REYNALD NEGRO - CARLOS SCHNECK - CAROLINA MILLER - CECILIA GABINA SUAREZ - CECILIA MARIA SANGUINETTI RISSO - CESAR LAGORIO BRUZZONE - CESAR MAURICIO MARTINEZ IRIBON - CHRISTIAN BENITEZ HERRERA - CHRISTIAN OLMEDO NOGUEIRA - CHRISTOPHER KUCHLER - CIPOLLA CAPRINO FRANCISCO - CLAUDIA PEREYRA - CLEMENTE ROBERT PONTE - CORUJO SANGUINETTI MARIO ESTEBAN - CUEROTEX S.R.L - CURTIEMBRE PARIS S.A. - DAJUCA LTDA - DANALIO ALVEZ SUAREZ - DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ - DANIEL GUTIERREZ - DANIEL HORACIO FABRA - DANIEL ISAAC YOHAI CRUZ - DANIEL MARK MILLER - DARIO Y GUSTAVO RIVEIRO - DAVID ESTEBAN BLANCA NIEVES - de LEON YORI GERMAN - DEMOCRACIA SRL - DERIFER SA - DI AGOSTO MARCHELLI MARIA XIMENA - DIANA PAMELA VACA CASAGALLO - DIEGO RIVERO - DIEGO SCHNECK MARCHELLI - DINCEMAR S.A. - DISONPARK S.A. - DONAGRANDI SUAREZ GUSTAVO - DUARTE ANDRES NICOLAS - DUBIRAL S.A. - ECHENIQUE CABRERA MARIA LILIANA - ECOLANDIA SA - EDELMA RAQUEL DA SILVA ALBERNAZ - EDUARDO DEVERCELLI JORGE - EDUARDO HARLEY - HORACIO GARCIA - EDUARDO SEBASTIAN SENTURION SILVA - EL ARTEL SA - ELBIA SABRINA SCARONE - ELSA SILVA Y ROSAS N.F - ELTIN S.A. - ERRE Y GE LTDA - ESTHER JULIANA CHIAPE ALVAREZ - ETCHEGARAY ANA Y LORENZO - ETCHEVERRY BOGAO ALEJANDRA MARY - FACTEL S.A. - FAGON LTDA - FALCHETTI RODRIGUEZ LAURA - FALLER NORA BELEN - FEDERICO ARMSTRONG Y MARIANA CONTRERAS - FEDERICO BONOMI - FEDERICO LUIS KUSTER MICHELENA -

FERNANDEZ LEMES RICARDO MARTIN - FERNANDEZ LUZARDO ROSARIO FRANCHESCA - FERNANDO NUÑEZ RIVERO - FERNANDO PABLO ANDRICH - FERPA EMPRENDIMIENTOS SRL - FERREIRA ALMIRON S.R.L. - FIRTEC SA - FUBRAL SA - GANZ TERRA NICOLAS URI - GEORGINA BARBOZA BRUN - - GERONA Y ASOCIADOS SRL - GLADYS MARGOT ZUBIREIA - GONZALEZ DE LEON LILIAN JANET - GRACIELA MARIA ANDREU - GRANELUR S.A. - GUILLERMO REY / MONICA GONZALEZ - GUSTAVO ADOLFO LEITTES - GUSTAVO BERRIEL PAREJA - GUSTAVO LEONARDO CURBELO RENDO - GUSTAVO OTTONELLO SIMON - HECTOR IGNACIO OROZ JARA - HECTOR JUAN CARBONE CAZAUX - HECTOR M. RAPETTI SOSA - HENRIQUES PENSIERO MARIA VIRGINIA - HORACIO BRAGGIO - HUGO MAURICIO PINTOS - IGNACIO CORREA DUTRENIT - IGNACIO MARIA CLEMENTE POPELKA - ITAMEL .SA - ITONAR S.A. - IVERAY SA - JAMES DALLAS - JAVIER GONZALEZ - JAVIER MARTINEZ FERNANDEZ - JENNIFER JARUBAS GALLO - JOAO HANSEN NETO - JOHN ECLEAR MARTINEZ - JORGE ACHARD - JORGE FERREIRO - JORGE LUIS PENA - JORGE POZZI ECHUDES - JOSE DIEGO PISANO BOSSI - JOSE JOAQUIN GUGGERI GUIONET - JOSE WILDER ALFARO PERALTA - JUAN ANGEL SERDIO VILLAVERDE - JUAN CARLOS ROYBAL - JUAN MANUEL PONCE DE LEON - JUAN SIGFRIDO SCHNECK PYDD - JULIO DANIEL GOTTA RODRIGUEZ - JULIO H. RIVERA S.A. - KARINA PAMELA REYES SILVA - KONET SRL - LA CONSIGNATARIA SRL - LA RASTRA S.A. - LANDPARK S.A. - LEMBAY SA - LEONARDO AKERMAN - LEONARDO RAFAEL PALACIO - LESKESUR S.A. - LICIO SINISCALCHI ROBERTO DIEGO - LILIAN MAGOT TORENA ESPINOSA - LIMAFOX S.A. - LORELEY GALVEZ SAMBOLINO - LOVASI LOPEZ FERNANDO - LUCIA FLORENCIA RODRIGUEZ ROLDAN - LUCIA SOSA SEPE - LUCIA VALENTINI MARTINEZ - LUIS ALBERTO SANCHEZ - LUIS CONTIN - MABEMIX S.A. - MACAI LTDA - MANCILLA BOURGEOIS JORGE DANIEL - MANUEL FARINHA - MANUEL LUSSICH TORRENDELL - MARCEL CARELLA CASTRO - MARCELA ALVAREZ SOSA - MARCELO MANITO - MARCELO POU - MARCOS DANIEL MACHADO - MARCOS ROWINSKI ECHENIQUE - MARIA ALBONIGA MAYOR QUEIRUGA - MARIA CECILIA ROMERO - MARIA CIRIGLIANO Y TERESITA MORALES - MARIA CLARA PORRO - MARIA FERNANDA BAYARDI BECOÑA - MARIA FLORENCIA ROMERO - MARIA GELEN FALUOTICO ELORZA - MARIA INES TECHERA - MARIA LUCIA DE MEIRA COELHO - MARIA LUCIA REYES DE TOMAS - MARIA MERCEDES PAEZ RODRIGUEZ - MARIA NOEL DE CASTRO BENITEZ - MARIA SOLEDAD CHAVES FERNANDEZ - MARIA TERESITA ZANOLA - MARIA VIRGINIA PONCE DE LEON - MARIANA ANFUSO ETCHEVERRY - MARIANO ALEJO JINKIS - MARIO ADHEMAR BESTERLIN - MARTUCCI FRIAS MAXIMILIANO - MARY LILIAN CECILIO - MARY SILVA PALACIOS - MATRIX BATERIAS S.A. - MAURICIO PICAMIL GALVEZ - MAURO HERNANDEZ - MAXIMILIANO SAPORITO VENERI - MEGAAGRO REMATES SRL - MIGUEZ BRAGA SILVANA - MILTON BENIA SILVERA - MINASIAN PEREYRA CARLOS ALBERTO - MIRALLES MENENDEZ ROBERTO GUSTAVO - MIRTHA ESTHER SOLARI - MYRIAN ESTHER SERRES PEÑA - NELSON ANTONIO COELHO - NELSON CABALLERO VAZQUEZ - NICOLAS CLARK ZEMBORAIN - NICOLAS FARKAS CIANCIO - NICOLAS GIGLIO POSE - NOELIA CAROLINA SABATIN LIMA - NOGALI S.A. - ODACOR S.A. - ODERTIL SA OLDIMAR ENRIQUE DELEON - OPER VOLFOVITZ ALEJANDRO - OPTICA SEGURIDAD LTDA - ORITECNO S.A. - OSCAR BENAVENTE - P Y P AUTOMOVILES S.R.L - PABLO BANCHERO QUEROL - PABLO GABRIEL SOLIA - PANIGAL S.R.L - PARKSUR S.A. - PASICNJEK GUSTAVO - PAULO ROY ALVEZ - PEDRO LAPORT SILVA - PEREZ BENTANCOR EDUARDO RAUL - PESSANO DANZI, PAULA DE LA MERCED - PEYRONEL ENRIQUE Y MC ALISER GERMAN - PFEIFENKOPF EVA - PIERRE OLIVIER WILHEM - PINTOS GABITO DIANA LAURA - POLICAR .SA - POSADA MARIA ANGELICA - PROMARINE LTDA - PULSO S.R.L. - QITERIO ROSALIO VITABAR - QUEIROZ RAIMONDO CLAUDIA IVANA - RAFAEL L. CAMPODONICO MONGE - RALPH GRUNOW SERORENA - RAMBLA RENTA CAR SRL - RAMONDINO SINICH JUAN CARLOS - RAUL ALCIDES PERALTA GONZALEZ - RAUL EDUARDO BLANCO - RAUL TERAN ANDRADA - REBUFELLO VILAS CARLOS ALEJANDRO - RELMAN S.A. - RENZO PLAZZOTTA PALLER - RICARDO ANTONIO BALADAN PUERTO - RICARDO YAMANDU BENTANCOR MICHETTI - RICHARD BUÑEVAZ BARRIENTOS - RICHARD FERNANDO PEÑA MEDERO - RIVELPEND S.A. - ROBERTO CARLOS PIAGGIO - ROBERTO HANGLIN ALVAREZ - ROBERTO MARVID CWERN - RODOLFO MEDEIROS - RODRIGUEZ JOEL MODESTO - RODRIGUEZ MATO JUAN I. - ROGELIO FERNANDEZ E HIJOS S.A. - ROMAN NUÑEZ SOLEDAD - ROMULO ECHAVARRIA - RONDATEL S.A. - ROSINA CASSARINO ZIGLER - ROSINA MARIA GARCIA BENTANCOR - S.R.L TAVITIAN PABLO - SALVOTELLI GOMEZ - CLAUDIO JAVIER - SAN BERNARDO SG - SANDRA ELIDA RABELLINO - SANTIAGO FELIPE SPONTON - SATURNINO HEBER FUMERO ARBELO - SENDA CRIOLLA S.A. - SERGIO ANTIMO ROSA - SERRALHEIRO DE CASTRO CARLA - SIERRA DE LOS OLIVOS S.G. - SILAGUS LIMITADA - SILVANA ANTELO BARRIOS - SILVIA NELYS PLADA ROSSI - SOFIA MARIA PIROTTO RIVERO - STELLA LTDA - T.S.P S.R.L - TAYNTON S.A. - TERESA DEL ROSARIO VISCA PROTTO - TIMACO SA - TOMAS PEDRO CORNU - TORRE PARKING SA - TRIBASOL S.A. - TRICK LTDA - VANDEY S.A. - VANESSA PALLERO CASTRO - VAZQUEZ ROSES ALMEDO DANIEL - VERELINE S.A - VERYLOT SA - VIA GOLDEN S.A. - VIRGINIA CARTAZZO HERNANDEZ - VIVIANA VALENTE BONINO - WALTER JAVIER PERCIVALE JORGE - WASHINGTON PELUFFO LOPEZ - WESLEY MENDOCA - YARA ANALIA DE LEON - ZETYCAM S.A..

27) (Cta. Cte.) 3/p 24935 Set 08- Set 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional
División Promoción Económica
Unidad Gestión Comercial

Notifíquese a la personas cuyos datos se adjuntan, que deberá presentarse en la Unidad Gestión Comercial, San José 1399 esq. Santiago de Chile, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 h. por asuntos de su interés.
Nombre, Cédula de Identidad, Referencia;
Juan Veloz López, 4.887.920-7, 3390-008162-14.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24641 Set 08- Set 10

Municipio A
Servicio Centro Comunal Zonal 14

Intímese a las Sras. María Delia y Rosa Iris Crisci Collazo, propietarias del predio padrón Nº 95.612, sito en José Mármol Nº 1180, a proceder a la limpieza, mantenimiento, y cercado del mismo en un plazo perentorio de 90 días, bajo apercibimiento de que si no cumplen en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia de Montevideo a costo de aquello, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24489 Set 05- Set 09

VARIOS

"Se comunica extravío de carta de ciudadanía nº 88206 expediente nº 95288 otorgada el 4 de marzo de 2004 perteneciente a ASHRAF ELATTAR SOLIMAN CI 4.537.178-5, solicitando su devolución en Francisco Vidal 724 ap. 409 (Montevideo)".

Única Publicación

27) $ 220 1/p 25109 Set 09- Set 09

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

DUMONDSUR S.A.
Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2014, se resuelve aumentar el Capital a $ 80.000.000.
Inscripción: Nº 10111, el 06 de agosto de 2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 25115 Set 09- Set 09

FITCH URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: FIX SCR URUGUAY CALIFICADORA DE RIESGO S.A. ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 21.7.2014, en el aviso No. 19035, donde dice: CALILFICADORA

debió decir: CALIFICADORA, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 220 1/p 25093 Set 09- Set 09

YEZALEL FOOD & TRADE S.A.
(Ex - SARNEY S.A.)

Asamblea Fecha: 09/06/2014
Modificación del nombre de la compañía a: YEZALEL FOOD & TRADE S.A.
Registro: 12/08/2014, Nº 10390.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 25011 Set 09- Set 09

KEENE INVESTMENT CORPORATION S.A.

Asamblea del 01/07/2013 resolvió la reducción de Capital social a: $ 160.000.- (Pesos uruguayos ciento sesenta mil).
Registro: 12/08/2014, Nº 10391.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 25010 Set 09- Set 09

CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANONIMA
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

La asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 1º de setiembre de 2014, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar desde la última publicación
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.

28) $ 18150 10/p 24920 Set 08- Set 19

PANTILCO S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 31/05/2014
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 6050 10/p 24356 Set 03- Set 16

LIDERGILL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 1 de setiembre de 2014, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Luis Alberto de Herrera 1248, oficina 2101, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 24200 10/p 24335 Set 03- Set 16

DARMIX S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de junio de 2014., resolvió rescatar acciones por $ 9.954.278,83. Se convoca acreedores en Misiones 1486/401, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 12100 10/p 24259 Set 02- Set 15

Cantidad de avisos de fecha 09/09/2014 publicados en esta edición: 164.



LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El año 2014 fue declarado Año Internacional de la Agricultura Familiar, por la Organización de Naciones Unidas, iniciativa promovida por el Foro Rural Mundial y respaldada por más de 360 organizaciones y gobiernos de todo el mundo.

El 70% de los alimentos que se producen en nuestra región provienen de la agricultura familiar. Este sector desarrolla un importante papel en la ocupación soberana de los territorios rurales, así como en el desarrollo y reproducción de la población y el mantenimiento de su cultura.

En Uruguay, la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) apoya a las organizaciones de productores para incrementar la sustentabilidad económica, social y ambiental de los agricultores familiares, lograr una mejor inserción del sector en las cadenas agroindustriales y mejorar la calidad de vida de la población rural. Estas acciones se inscriben en una estrategia general del MGAP, la que podría sintetizarse en la frase: «Intensificación Productiva con Sustentabilidad e Integración Social».

Estrategia de intervención desarrollada por la DGDR

I) Ofrecer apoyo económico no retornable para proyectos específicos de producción familiar en distintas cadenas de valor (diversos programas y llamados), a través de los cuales se cubren costos de asistencia técnica, inversiones estratégicas, innovaciones productivas, comerciales, de gestión y manejo de recursos naturales.

II) Brindar herramientas de financiamiento retornable como:

- Programa de microcrédito rural.
- Fondos rotatorios.
- Fideicomisos (ej.: Fideicomiso lechero).

III) Desarrollar capacidades institucionales en gremiales y organizaciones colectivas, mediante el fortalecimiento institucional y el fomento del asociativismo (apoyo a organizaciones rurales y promoción de nueva institucionalidad).

IV) Descentralización y apoyo al fortalecimiento de las Mesas de Desarrollo Rural como espacio de participación territorial.

Durante el periodo 2010-2014 se han aprobado apoyos económicos para planes productivos, asistencia técnica, inversiones y capacitaciones para 7.350 productores familiares y medianos en todo el país, por un monto de más de 34 millones de dólares. Además, a través de las Propuestas de Fortalecimiento Institucional se generaron acuerdos de trabajo con 178 organizaciones sociales que involucran apoyos económicos de más de 8 millones de dólares.

Recientemente, el Poder Ejecutivo ha enviado al Parlamento, una propuesta de ley para destinar una parte de las compras de productos alimenticios que realiza el Estado, a aquellos productos provenientes del sector de la agricultura familiar y la pesca artesanal.




2014
Agricultura Familiar